



**GENERALITAT
VALENCIANA**

S+EM AGÈNCIA
DE SEGURETAT I
EMERGÈNCIES

Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de Inundaciones de ELDA Abril de 2023

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023
Comisario Principal		Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana	

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



SUMARIO

1.	FUNDAMENTOS.....	1
	1.1. OBJETIVOS DEL PLAN.....	1
	1.2. ÁMBITO.....	2
	1.3. MARCO LEGAL Y COMPETENCIAL.....	3
	1.3.1. Marco legal.....	3
	1.3.2. Marco competencial.....	5
	1.4. GLOSARIO	6
2.	ANÁLISIS DEL RIESGO.....	9
	2.1. DESCRIPCIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL.....	9
	2.1.1. Situación geográfica, límites y superficie.....	9
	2.1.2. Orografía.....	9
	2.1.3. Geología y geomorfología.....	9
	2.1.4. Caracterización general del clima.....	9
	2.1.5. Hidrología.....	9
	2.1.6. Población	12
	2.1.7. Actividades económicas y usos del territorio.....	12
	2.1.8. Infraestructuras y vías de comunicación.....	12
	2.1.9. Servicios básicos.....	12
	2.2. ANÁLISIS DEL RIESGO.....	13
	2.2.1. Pluviometría.....	13
	2.2.2. Caracterización de avenidas, respuesta del sistema y consecuencias de inundación.....	18
	2.2.3. Inundaciones históricas.....	24
	2.2.4. Descripción del tipo de riesgo por cuencas, subcuencas y zonas.....	63
	2.2.5. Red de acequias y alcantarillado.....	66
	2.3. DEFINICIÓN DE LAS ZONAS DE RIESGO.....	69
3.	ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN.....	69
	3.1. ESQUEMA ORGANIZATIVO.....	69
	3.2. EL CECOPAL.....	70
	3.3. DIRECTOR DEL PLAN.....	70
	3.4. COMITÉ ASESOR.....	71
	3.5. GABINETE DE INFORMACIÓN.....	72
	3.6. CENTRO DE COMUNICACIONES.....	73
	3.7. PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMA).....	74
	3.8. UNIDADES BASICAS.....	75
	3.8.1. UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD.....	76
	3.8.2. UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN.....	77
	3.8.3. UNIDAD BÁSICA SANITARIA.....	77
	3.8.4. UNIDAD BÁSICA DE ALBERGUE Y ASISTENCIA.....	78
	3.8.5. UNIDAD BÁSICA DE APOYO LOGÍSTICO.....	78
	3.9. CENTRO DE RECEPCIÓN DE MEDIOS (CRM).....	79
	3.10. VOLUNTARIADO.....	79
	3.11. CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS (CCE).....	79
	3.12. PLANES DE EMERGENCIA DE PRESA.....	80

Firma 2 de 2 Jesús Sellés Quiles	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
Firma 1 de 2 Francisco Cazorla Botella	Comisario Principal
30/08/2023	29/08/2023

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



4. OPERATIVIDAD DEL PLAN.....	81
4.1. La predicción de los fenómenos meteorológicos adversos.....	81
4.1.1. Fenómenos meteorológicos adversos.....	81
4.1.2. Niveles de riesgo meteorológico.....	82
4.1.3. Umbrales de aviso.....	82
4.1.4. Boletín de predicción de fenómeno meteorológico adverso.....	84
4.2. Notificación.....	84
4.3. Clasificación de emergencias: fases de preemergencia, emergencia y normalización	84
4.3.1. Preemergencia.....	84
4.3.2. Emergencia.....	86
4.3.3. Fase de vuelta a la normalidad.....	87
4.4. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN.....	87
4.4.1. Preemergencia.....	87
4.4.2. Emergencia.....	93
4.4.3. Vías de acceso a la población.....	100
4.4.4. Medidas de protección a la población.....	101
4.5. VUELTA A LA NORMALIDAD.....	104
4.5.1. Reposición de servicios básicos o esenciales.....	104
5. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD.....	106
5.1. Implantación.....	106
5.1.1. Verificación de la infraestructura.....	107
5.1.2. Formación del personal implicado.....	107
5.1.3. Información a la población.....	107
5.2. Mantenimiento de la operatividad.....	109

ANEXOS

- I. Aprobación y homologación del Planificación
- II. Catálogo de medios y recursos
- III. Directorio
- IV. Cartografía. Puntos Críticos
- V. Seguimiento
- VI. Consejos a la población
- VII. Protocolo de Actuación Municipal por accidente o rotura de Presa
- VIII. Recopilación de datos para actualización del Plan.

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001**

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





1. FUNDAMENTOS

1.1. OBJETIVOS DEL PLAN

El Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones tiene la finalidad de conseguir la máxima protección para las personas, los bienes y el medio ambiente que puedan resultar afectados a consecuencia de inundaciones.

Para ello se establece una estructura jerárquica y funcional de los medios y recursos del municipio, tanto públicos como privados, que permita hacer frente a las situaciones de riesgo o emergencia grave.

Los objetivos a conseguir son:

- Prever la estructura organizativa y la operatividad para la intervención en emergencias por inundaciones en el municipio.
- Determinar los elementos vulnerables en función del análisis del riesgo y los niveles del mismo en las distintas zonas del término municipal y delimitar las áreas según posibles requerimientos de intervención.
- Especificar los procedimientos de información y alerta a la población.
- Desarrollar el catálogo de los medios y recursos disponibles en el municipio, así como los mecanismos para su permanente actualización.

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
www.elda.es

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001**

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





1.2. ÁMBITO

El Plan será de aplicación en cualquier situación de preemergencia o emergencia por inundaciones que tenga lugar dentro del término municipal. En caso de que sean superados los medios y recursos previstos en el presente Plan, se solicitará la movilización de los medios y recursos previstos en el **“Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunitat Valenciana”**.

El Plan está vinculado al **“Plan Estatal de Protección civil ante inundaciones”** Resolución de 2 de agosto de 2011, de la Subsecretaría por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de julio de 2011, por el que se acuerda el Plan Estatal de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones.

Real Decreto 18/2016, en el que se aprueban, **“Planes de Gestión del riesgo de inundaciones de las demarcaciones hidrográficas del Júcar entre otros”**.

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal	Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
--------------	---------------------------	------------	---------------------	--------------	---------------------	------------	---------------------------------------

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
www.elda.es

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001	
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

1.3. MARCO LEGAL Y COMPETENCIAL

1.3.1. Marco legal.

Los Planes de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones se basan en las siguientes disposiciones legales:

- ✓ **Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.**
- ✓ **Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.**
- ✓ **Real Decreto Legislativo, de 18 de abril de 1986, que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales en materia de régimen local.**
- ✓ **Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.**
- ✓ **Decreto 119/2013, de 13 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana.**
- ✓ **Resolución de 31 de enero de 1995, de la Secretaría de Estado de Interior por la que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.**
- ✓ **Decreto 81/2010, de 7 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunitat Valenciana.**
- ✓ **LEY 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias**
- ✓ **Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.**
- ✓ **Resolución de 2 de agosto de 2011, de la Subsecretaría de Estado de Interior, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de julio de 2011, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.**
- ✓ **Decreto 201/2015, de 29 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el Plan de acción territorial sobre prevención del riesgo de inundación en la**

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Comunitat Valenciana (PATRICOVA), tras su revisión.

- ✓ **Real Decreto 18/2016, de 15 de enero**, por el que se aprueban los Planes de gestión del riesgo de inundación de las demarcaciones hidrográficas del Guadalquivir, Segura, Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana, Ebro, Ceuta y Melilla

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023
Comisario Principal		Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana	

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
 Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
 www.elda.es

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



1.3.2. Marco competencial

Del Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones

Los Planes de Actuación Municipal son elaborados y aprobados por el órgano de gobierno municipal y homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana. La competencia en la dirección de estos Planes corresponde al alcalde.

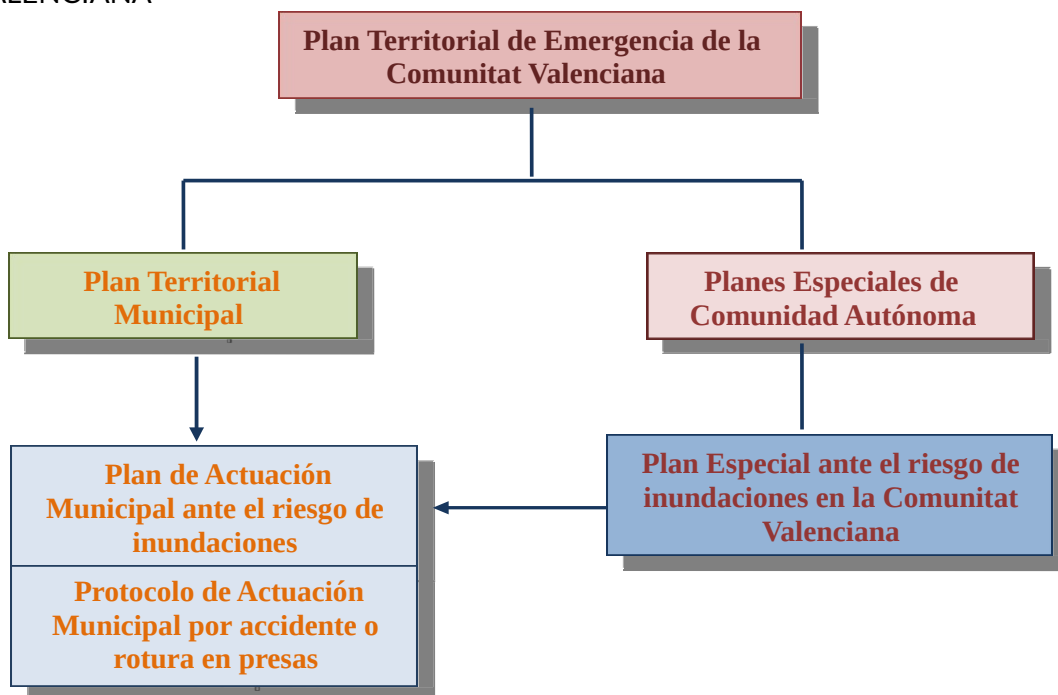
Integración en el Plan Especial ante el riesgo de Inundaciones de la Comunitat Valenciana

El Plan de Actuación Municipal se integrará en el Plan Especial ante el riesgo de inundaciones de la Comunitat Valenciana, el cual es director de la planificación territorial a nivel municipal frente a este riesgo.

Integración en el Plan Territorial Municipal frente a emergencias

El Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones se integrará en el marco organizativo del Plan Territorial Municipal.

ESTRUCTURA DE LA PLANIFICACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN LA COMUNITAT VALENCIANA



Firma 2 de 2	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
Jesús Sellés Quiles	30/08/2023
Firma 1 de 2	Comisario Principal
Francisco Cazorla Botella	29/08/2023

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

1.4. GLOSARIO

- ✓ **Avenida:** aumento inusual del caudal del agua en un cauce que puede o no producir desbordamiento e inundaciones.
- ✓ **AEMET:** Agencia Estatal de Meteorología
- ✓ **Cartografía oficial:** la realizada con sujeción a las prescripciones de la Ley 7/1986, de Ordenamiento de la Cartografía, por las Administraciones Públicas o bajo su dirección y control.
- ✓ **CCE:** Centro de Coordinación de Emergencias
- ✓ **CHJ/CHS:** Confederación Hidrográfica del Júcar/Segura
- ✓ **Elementos en riesgo:** población, edificaciones, obras de ingeniería civil, actividades económicas, servicios públicos, elementos medioambientales y otros usos del territorio que se encuentren en peligro en un área determinada.
- ✓ **Inundación:** anegamiento temporal de terrenos que no están normalmente cubiertos de agua ocasionadas por desbordamiento de ríos, torrentes de montaña y demás corrientes de agua continuas o intermitentes, así como las inundaciones causadas por el mar en las zonas costeras y las producidas por la acción conjunta de ríos y mar en las zonas de transición.
- ✓ **Inundación en zonas costeras:** anegamiento temporal o permanente de terrenos que no están normalmente cubiertos de agua a causa de mareas, oleaje, resacas o procesos erosivos de la línea de costa, y las causadas por la acción conjunta de ríos y mar en las zonas de transición.
- ✓ **Movilización:** conjunto de operaciones o tareas para la puesta en actividad de medios, recursos y servicios que hayan de intervenir en emergencias por inundaciones.

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal	Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
--------------	---------------------------	------------	---------------------	--------------	---------------------	------------	---------------------------------------

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- ✓ **Peligrosidad:** probabilidad de ocurrencia de una inundación, dentro de un periodo de tiempo determinado y en un área dada.
- ✓ **Periodo de retorno:** inverso de la probabilidad de que en un año se presente una avenida superior a un valor dado.
- ✓ **Planes Territoriales:** aquellos que se elaboran para hacer frente a emergencias generales que puedan presentarse en cada ámbito territorial – de Comunidad Autónoma y municipales – y establecen la organización de los servicios y recursos que procedan:
 - De la propia administración que efectúa el Plan.
 - De otras administraciones públicas según la asignación que éstas efectúen en función de sus disponibilidades y de las necesidades de cada Plan Territorial.
 - De entidades públicas o privadas.
- ✓ **Planes Especiales:** aquellos planes que se elaboran para hacer frente a los riesgos específicos cuya naturaleza requiera una metodología tecnocientífica adecuada para cada uno de ellos. Su ámbito es la Comunidad Autónoma o superior.
- ✓ **Planes Especiales ante al Riesgo de Inundaciones:** aquellos que se elaboran de acuerdo con la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones.
- ✓ **Planes de Actuación Municipal (PAM) ante el Riesgo de Inundaciones:** aquellos Planes que establecen la organización y actuación de los recursos y servicios propios, al objeto de hacer frente a las emergencias por inundaciones, dentro de su ámbito territorial. Su elaboración y aprobación corresponde al órgano de gobierno municipal.
- ✓ **Plan de Emergencia de Presa (PEP):** plan de emergencia por rotura o avería de presas.
- ✓ **Protección Civil:** protección de las personas, los bienes y el medio ambiente, tanto en situaciones de grave riesgo, catástrofe y calamidad pública, como en accidentes graves y otras análogas.

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación [df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001](https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp)

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- ✓ **Puntos que obstaculizan el paso del agua:** construcciones y acciones humanas en el medio natural y en menor medida la geomorfología del terreno, que dificultan y obstaculizan el curso natural de las aguas, tanto las que circulan por los cauces como los flujos de las aguas desbordadas.
- ✓ **Puntos de desbordamiento:** puntos de los cauces por los que probablemente se desbordarán las aguas, bien porque haya ocurrido en anteriores inundaciones o bien porque las condiciones actuales los hacen especialmente vulnerables.
- ✓ **Puntos de vigilancia:** puntos del cauce en que se mide la altura del nivel del agua y si es posible se calcula el caudal correspondiente.
- ✓ **Puntos conflictivos en vías de comunicación:** puntos o tramos de las vías de comunicación que probablemente serán afectados por las aguas (porque lo han sido en anteriores inundaciones, porque son tramos deprimidos, etc.) y las intersecciones con cauces (determinados puentes y cruces en badén).
- ✓ **Riesgo de inundación:** combinación de la probabilidad de que se produzca una inundación y de sus posibles consecuencias negativas para la salud humana, el medio ambiente, el patrimonio cultural, la actividad económica y las infraestructuras.

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
 Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
 www.elda.es

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001	
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

2. ANÁLISIS DEL RIESGO

2.1. DESCRIPCIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL

2.1.1. Situación geográfica, límites y superficie

Epígrafe desarrollado en el punto 3.1. del Plan Territorial Municipal frente a emergencias de Elda.

2.1.2. Orografía

Epígrafe desarrollado en el punto 3.3. del Plan Territorial Municipal frente a emergencias de Elda.

2.1.3. Geología y geomorfología

Epígrafe desarrollado en el punto 3.3. del Plan Territorial Municipal frente a emergencias de Elda.

2.1.4. Caracterización general del clima

Epígrafe desarrollado en el punto 3.3. del Plan Territorial Municipal frente a emergencias de Elda.

2.1.5. Hidrología

El municipio de Elda pertenece a la Sub-cuenca del Vinalopó, dentro de la cuenca Hidrográfica del Júcar, siendo los ríos (o barrancos) más relevantes los siguientes:

Cursos de Agua
Rambla del Derramador
Rambla de la Melva
Rambla del Sapo o Corrales
Rambla de Bateig
Barranco del Gobernador
Rambla de las Cañadas o de la estación de Monóvar
Río Vinalopó
Acequias

La red hidrográfica del municipio anteriormente citada se encuentra grafiada en el Plano 2 del Anexo 4.1. Cabe destacar los cauces todos ellos integrados en la esfera competencial de la Confederación Hidrográfica del Júcar, organismo de cuenca competente.

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- **Rambla del Derramador.** Tiene como afluente por margen derecha el barranco de la Oliverica situado al oeste del monte Bolón, desembocando finalmente a unos 2000 metros aproximadamente en el río Vinalopó.
- **Rambla de la Melva.** Surge a partir de la estribación sur del accidente geográfico conocido como la Lobera y con un trazado noroeste-sureste, se encuentra parcialmente canalizada en el entramado urbano alcanzando su desembocadura en el cauce del río Vinalopó.
- **Rambla del Sapo o de los Corrales.** Nace en la estribación norte de la Lobera, tiene como afluente por su margen derecha el barranco del Santo Negro, su tramo final se haya canalizado aproximadamente unos 350 metros has su desembocadura en el río Vinalopó.
- **Rambla de Bateig.** Ubicada en el límite sur del término municipal, cuenta con una dirección sureste-suroeste y gran poder erosivo. Parte desde el municipio vecino de Petrer, atravesando la autovía A-31, hasta su confluencia en la zona toponímicamente conocida como el Reventón. Dicha rambla se compone de diferentes barrancos afluentes, como son por ejemplo el barranco del Cid, el Barranco del Dentista, el Barranco del Cento o el barranco de la Peña del Sol, entre otros. Dentro del término municipal de Elda cuenta con un recorrido de 1900 metros hasta su desembocadura en el río Vinalopó, concretamente en la zona de la Jaud.
- **Barranco del Gobernador.** Vaguada o barranco de fondo plano localizado en el extremo oeste del término municipal ya en contacto con el límite de Monóvar. Dicho barranco nace de la zona toponímicamente conocida como las Cañadas Altas, y discurre con una dirección noroeste-sureste hasta su desembocadura a la altura de la estación ferroviaria de Monóvar en el Río Vinalopó como en el resto de casos citados anteriormente. Cruzando antes de ello mediante paso soterrado tanto la carretera CV-83 como la línea ferroviaria.
- **Rambla de las Cañadas o de la estación de Monóvar.** Se trata de una rambla de 2,3 kilómetros de recorrido localizada al norte y de forma paralela al barranco del Gobernador. Nace desde las Cañadas Altas, y su desembocadura se encuentra en el propio Río Vinalopó localizado al este de la misma. Su paso intermedio se ve cortada por una doble

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



infraestructura viaria como es la carretera CV-83 y la línea ferroviaria proveniente desde Alicante. Obligando a la avenida de agua a pasar por un túnel, ocasionando problemas de inundabilidad e inutilizando dicho paso para vehículos en los episodios de fuertes lluvias.

- El **Río Vinalopó** se trata del principal colector de aguas dentro del término municipal con presencia de la misma durante todo el año. El Vinalopó nace en la Sierra de Mariola, en el Rincón de Bodí (Bocairent) a 900 m de altitud. Empieza la arteria como tal, gracias a la aportación de diversas fuentes. Sin embargo, no es un curso continuo de agua hasta que recibe los caudales de varios manantiales, como los de los parajes de Brullsy La Coveta. Tras cruzar los límites de la provincia de Alicante a través del municipio de Bañeres, su escaso débito es aprovechado, en este tramo inicial, para diversos usos (industrial y regadío), llegando seco a Villena, desapareciendo en la práctica el cauce, por lo que tiene que ser canalizado hasta su confluencia con la Acequia del Rey, que drenaba los regadíos de la zona de la antigua Laguna Salada de Villena, bonificada en el siglo XIX, pero que actualmente realiza aportes inapreciables, quedando la zona como un sector encharcado y enfangado, con abundante vegetación hidro-halófila.

Ya en la cuenca media, recibe varias ramblas por su margen izquierda procedentes de las sierras de Peñarrubia, la Argueña, el Cid y las Águilas. Aquí se sitúa uno de los dos embalses que hay sobre el río. Se trata del Pantano de Elda, con un volumen teórico de embalse de 0,2 Hm³, al sur de los límites del término municipal de Sax. Hay que señalar que pese a que el Vinalopó lleva agua en su tramo inicial en Banyeres, empieza a adquirir forma de río a partir de Sax, cuando ha recibido las aportaciones de la Acequia del Rey, canal artificial que drena la laguna de Villena y que recoge las aguas residuales de Caudete y Villena. Actualmente el río no tiene desembocadura natural al mar, sino que lo hace a través del azarbe de Dalt en las Salinas de Santa Pola. El régimen pluvial del río Vinalopó queda muy desvirtuado por las sucesivas rectificaciones y detracciones de caudales. Únicamente en la cabecera conserva alguna de las características propias de su alimentación, puesto que en el resto de la cuenca, las aportaciones son nulas y con carácter excepcional, en determinados episodios temporales relacionados con precipitaciones torrenciales de alta intensidad horaria.

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal	Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
--------------	---------------------------	------------	---------------------	--------------	---------------------	------------	---------------------------------------

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Dentro del término de Elda discurre prácticamente por todo el municipio con una orientación noreste-suroeste a lo largo de 8.445 metros. Sin embargo de total anteriormente citado en referencia a su longitud, tan solo se encuentran canalizados 2.689 metros coincidiendo con las zonas de contacto más próximas a edificaciones del área urbana. El Vinalopó responde claramente a la categoría de río-rambla en la que se incluye. Su cauce, normalmente seco, contrasta con las furiosas avenidas que multiplican exponencialmente sus módulos normales, que llegan a alcanzar máximos instantáneos de 2000 l/seg, y que han permitido históricamente la configuración de un gran cono aluvial y el progresivo enrunamiento de los embalses de Elda y Elche.

El resto de los cauces de las ramblas permanecen secos y cubiertos de grava la mayor parte del año. Las ramblas menores desaparecen en el piedemonte y su cauce queda invadido por los cultivos, que aprovechan su humedad. Respecto a la red de acequias, en la actualidad prácticamente la totalidad de dichas infraestructuras se encuentran en desuso o en estado de abandono, al no ser un territorio eminentemente dedicado a la agricultura, quedando así lejos de su finalidad principal como elementos territoriales de drenaje.

2.1.6. Población

Epígrafe desarrollado en el punto 3.2. del Plan Territorial Municipal frente a emergencias de Elda.

2.1.7 Actividades económicas y usos del territorio

Epígrafe desarrollado en el punto 3.5. del Plan Territorial Municipal frente a emergencias de Elda.

2.1.8. Infraestructuras y vías de comunicación

Epígrafe desarrollado en el punto 3.4. del Plan Territorial Municipal frente a emergencias de Elda.

2.1.9. Servicios básicos

Epígrafe desarrollado en el punto 3.6. del Plan Territorial Municipal frente a emergencias de Elda.

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal	Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
--------------	---------------------------	------------	---------------------	--------------	---------------------	------------	---------------------------------------

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



2.2. ANÁLISIS DEL RIESGO

2.2.1. Pluviometría

Resulta de vital importancia el análisis y estudio pluviométrico del Municipio de Elda con referencias a las lluvias locales y la problemática de inundaciones de carácter local y de régimen torrencial, lluvias que provocan habitualmente incidentes en algunos puntos críticos del municipio.

Para el verdadero estudio pluviométrico deben ser tenidas también cuenta las precipitaciones recogidas en las cuencas de los barrancos y ramblas que afectan al municipio, así pues el régimen de lluvias en las zonas de aporte de aforos al río Vinalopó definen en gran medida parte del riesgo de inundación.


Actualmente y desde junio de 2018 el municipio de Elda cuenta con una estación meteorológica propia ubicada en la cubierta del parque de Bomberos de Elda. Dicha estación está conectada a la red local del edificio y toda la información se envía de forma automática y en tiempo real a la nube para su monitorización y gestión remota desde el Departamento de Medio Ambiente. Asimismo, los datos también están disponibles para su consulta online por parte de los ciudadanos a través de la plataforma Weathercloud y en la web municipal.

Esta nueva situación propicia la circulación rápida de la información, para que los responsables frente a emergencias del municipio reciban información puntual y de alerta de lluvias, incluso de otros municipios cuya información afecte a la cuenca en la que se enclava Elda.

Debido a su corto tiempo desde que se encuentra instalada, y teniendo en cuenta el momento de redacción del presente documento, no puede ser tenida en cuenta como referente para estudios pluviométricos, ya que deben ser estudiados con largos periodos de retorno, siendo la manera de que los ciclos naturales de sequía-normalidad camuflen el verdadero riesgo de inundaciones, independientemente de los posibles estudios recientes relacionados con el cambio climático.

Por ello y persiguiendo realizar un análisis más detallado y riguroso tanto en tiempo como en forma, se ha optado por utilizar una serie climática de datos que van

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001	
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



desde el año 1961 hasta el año 1972. Dichos datos se encuentran registrados en el Atlas climático de la Comunidad Valenciana (A. J. Pérez Cueva), concretamente se ha optado por los referidos a la estación meteorológica localizada en el término municipal vecino de Petrer, ya que se trata de una serie de datos más o menos amplia, detallada y muy cercana al área objeto de estudio. Dicha estación se encuentra localizada en las siguientes coordenadas geográficas 38° 29'N 0° 46'W y a una altitud de 562 metros sobre el nivel del mar.

Precipitación media y días de precipitación estacionales. Precipitaciones medias mensuales (tablas y gráficos)

- Precipitación media de cada estación.
- Días de lluvia por estación.
- Medias mensuales.

Precipitaciones máximas diarias (tablas y gráficos)

Como ejemplo se ofrecen las siguientes tablas y gráficos:

Precipitación media estacional (en mm)

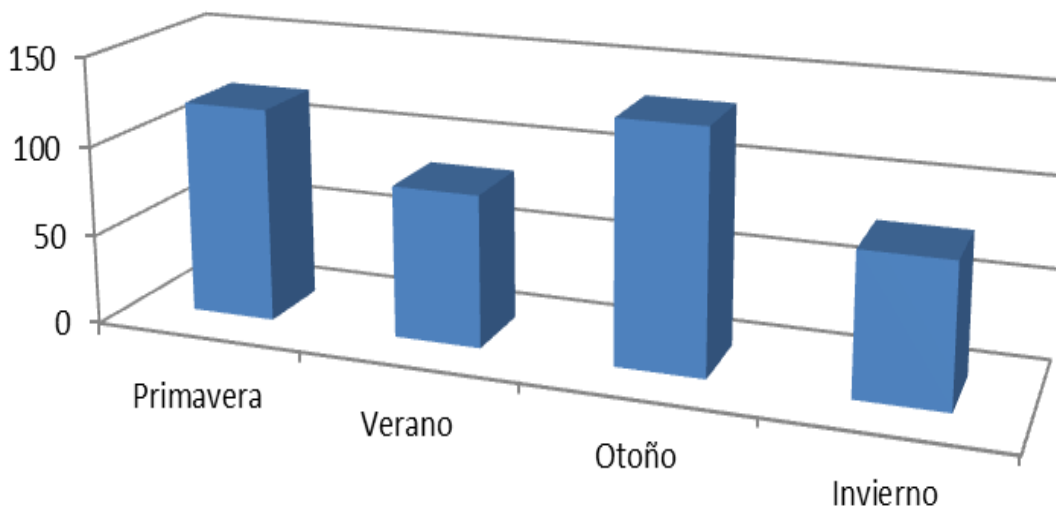
Primavera	Verano	Otoño	Invierno
119,4	84,4	133,1	78,2

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



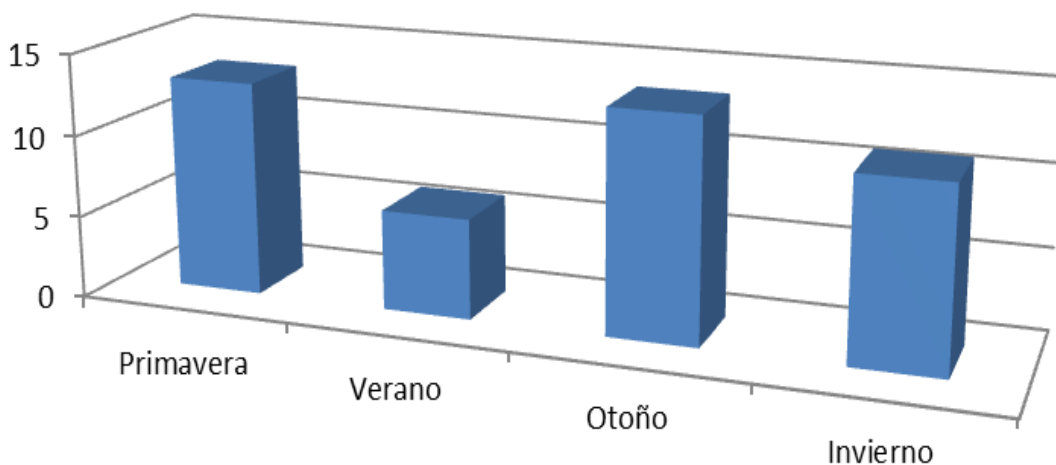
Precipitación medias estacionales (mm)



Días de precipitación estacional

Temporada	Verano	Otoño	Invierno
Primavera	13,3	13,5	11

Días de precipitación estacional



Firma 2 de 2
Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

30/08/2023

Firma 2 de 2
Jesús Sellés Quiles

Firma 1 de 2
Comisario Principal

29/08/2023

Firma 1 de 2
Francisco Cazorla Botella

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001

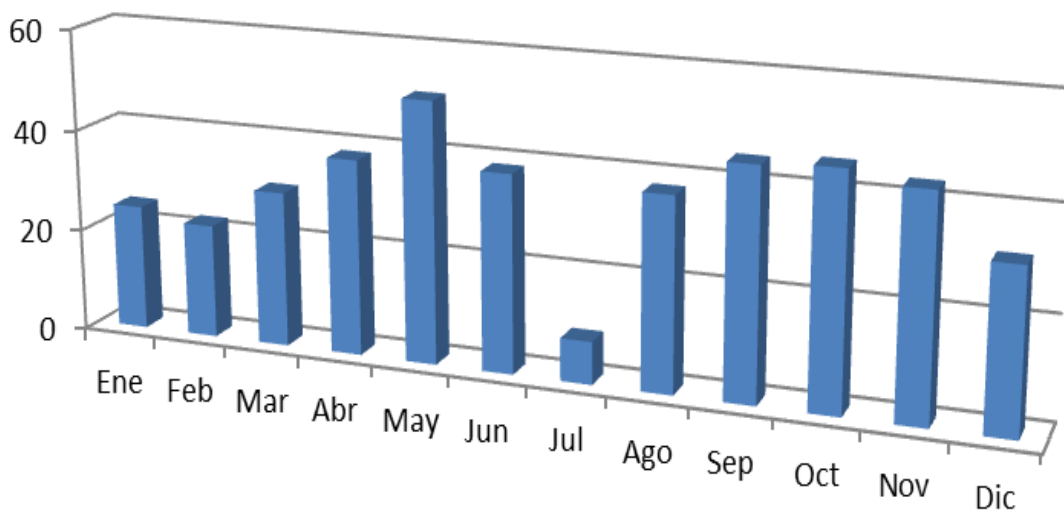
Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Precipitaciones medias mensuales (en mm)

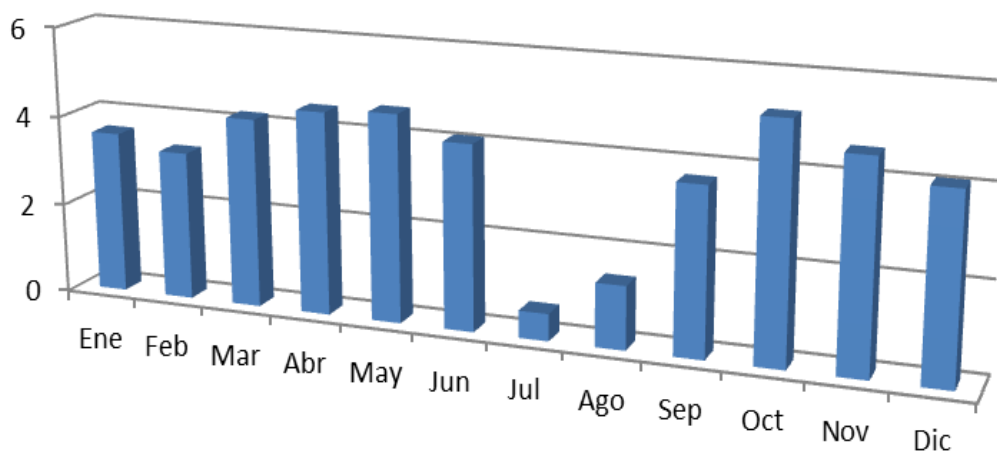
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
24,5	22,2	30,3	38,2	50,9	38,5	8,3	37,6	44,6	45,4	43,1	31,5

Precipitación media mensual (mm)



Número medio de días de precipitación (mensual)

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
3,6	3,3	4,2	4,5	4,6	4,1	0,6	1,4	3,7	5,2	4,6	4,1



Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
www.elda.es



Firma 2 de 2
Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

30/08/2023

Firma 2 de 2
Jesús Sellés Quiles

Firma 1 de 2
Comisario Principal

29/08/2023

Firma 1 de 2
Francisco Cazorla Botella

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001

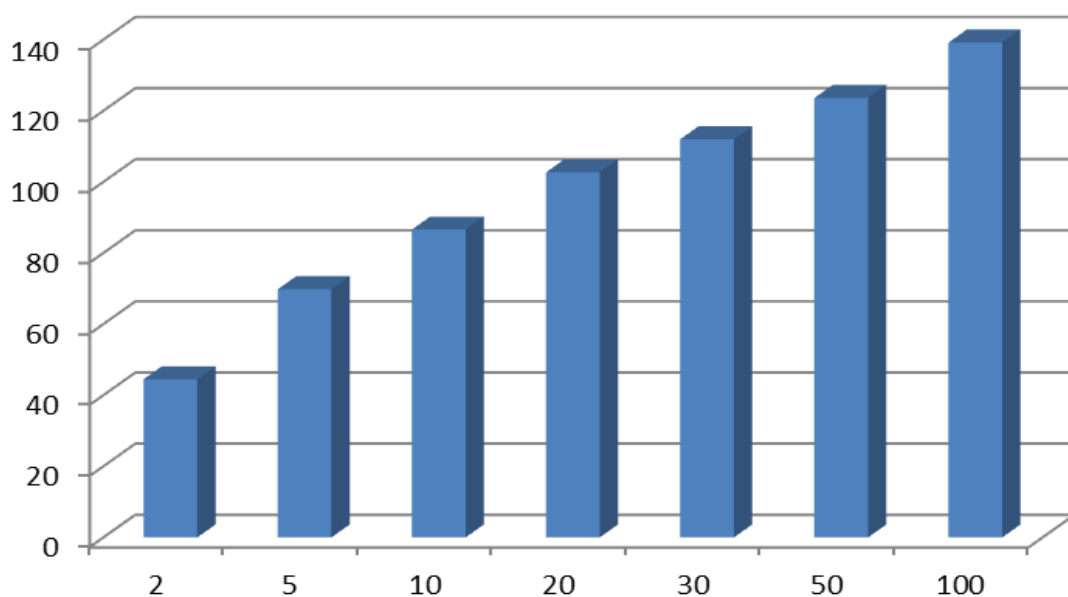
Uri de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Precipitaciones máximas en 24 horas

Periodo de recurrencia	Precipitación máxima en 24 horas (l/m ²)
2	44,5
5	69,8
10	86,6
20	102,7
30	112
50	123,6
100	139,2

Precipitación máxima en 24 horas (l/m²)



Firma 1 de 2
Francisco Cazorla Botella
29/08/2023
Comisario Principal
Firma 2 de 2
Jesús Sellés Quiles
30/08/2023
Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



2.2.2.- Caracterización de avenidas, respuesta del sistema y consecuencias de inundación

En este apartado, se describen en primer lugar las diferentes tipologías de inundación contempladas y un resumen de los eventos históricos de inundación registrados que han afectado al municipio de Elda. Posteriormente, se resume el análisis del riesgo de inundación efectuado ad hoc como complemento a los estudios existentes, distinguiendo tres fases: caracterización de avenidas, respuesta del sistema y consecuencias.

Tipologías de inundación

Según establece la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones, deben considerarse todas aquellas inundaciones que representen un riesgo para la población y sus bienes, produzcan daños en infraestructuras básicas o interrumpan servicios esenciales para la comunidad, distinguiendo tres tipos de inundación:

- a) por precipitación «in situ».
- b) por escorrentía, avenida o desbordamiento de cauces.
- c) por rotura o la operación incorrecta de obras de infraestructura hidráulica.

Inundación por precipitación «in situ»

Las inundaciones por precipitación «in situ» son aquellas que se producen como consecuencia de un drenaje ineficiente de un territorio ante lluvias extremas. Por tanto, este riesgo se define como la combinación de la probabilidad de ocurrencia de los eventos de precipitación que dan lugar a elevados niveles de escorrentía superficial en el área urbana (causados directamente por la lluvia o por fallo de capacidad de la red de alcantarillado) y las consecuencias potenciales de dicha inundación.

Las consecuencias en términos de pérdida de vidas son en general bajas en estos casos pero los costes económicos de la inundación pueden resultar muy significativos, sobre todo debido a su frecuencia. Dadas las características de Elda descritas en los apartados correspondientes a (climatología, tipología urbana, red de drenaje, etc.) recogidos en el Plan Territorial Municipal de emergencias del término municipal de Elda. De tal modo, que el

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal	Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
--------------	---------------------------	------------	---------------------	--------------	---------------------	------------	---------------------------------------

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001	
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



análisis del riesgo de inundación por precipitación «in situ» adquiere especial importancia en este Plan para la identificación y análisis de las zonas potencialmente afectadas por inundaciones en el casco urbano y la definición de los procedimientos de actuación en caso de emergencia.

Este tipo de inundación es el más preocupante, ya que por la característica de la zona en la que está ubicado el municipio de Elda, se dan las condiciones idóneas para grandes precipitaciones y tormentas, en la mayoría de los caso se trata de fenómenos asociados a las comúnmente denominadas gotas frías o Depresión atmosférica Aislada en Niveles Altos (DANA). Las inundaciones por precipitación «in situ» son aquellas que se producen como consecuencia de un drenaje ineficiente de un territorio ante lluvias extremas. Por tanto, este riesgo se define como la combinación de la probabilidad de ocurrencia de los eventos de precipitación que dan lugar a elevados niveles de escorrentía superficial en el área urbana (causados directamente por la lluvia o por fallo de capacidad de la red de alcantarillado) y las consecuencias potenciales de dicha inundación.

Dadas las características de Elda descritas en el apartados referentes a (climatología, tipología urbana, red de drenaje, etc.), el análisis del riesgo de inundación por precipitación «in situ» adquiere especial importancia en este Plan para la identificación y análisis de las zonas potencialmente afectadas por inundaciones en el casco urbano y la definición de los procedimientos de actuación en caso de emergencia.

Inundación por escorrentía, avenida o desbordamiento de cauces

Atendiendo al segundo tipo de inundación, en el año 2003 se publicó y aprobó el Plan de Acción Territorial de Carácter Sectorial sobre prevención del Riesgo de Inundación de la Comunitat Valenciana (PATRICOVA), incluyendo el análisis del riesgo de inundación por escorrentía, avenida o desbordamiento de cauces. Tal y como se ha descrito en el apartado 2.1.5, se identifican seis cauces fluviales principales en el término municipal de Elda: Río Vinalopó, Rambla del Derramador, Rambla de la Melva, Rambla del Sapo, Barranco del Gobernador, Rambla de la Estación de Monóvar y Rambla de Bateig (todos ellos pertenecientes a la Confederación Hidrográfica del Júcar). La ubicación de estos cauces se muestra en el Plano 2 del Anexo 4.1.

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
www.elda.es

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001	
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Estudios previos

Para la clasificación del riesgo de los municipios de la Comunitat Valenciana, viene recogido mediante el Plan Especial ante el riesgo de Inundaciones de la CV, el cual emplea los más recientes estudios de inundabilidad, integrando por un lado el Plan de Acción Territorial de Carácter Sectorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación de la Comunidad Valenciana (PATRICOVA) y la cartografía del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI). El municipio de Elda, como resultado de estos estudios, tiene riesgo ALTO. En el año 2003 se publicó y aprobó el Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del Riesgo de Inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA) mientras que en el año 2015 se llevó a cabo su revisión y modificación, incluyendo el análisis del riesgo de inundación por escorrentía, avenida o desbordamiento de cauces, y cuya cartografía distingue diferentes zonas potencialmente inundables en función del cauce considerado y la frecuencia de inundación. Posteriormente, y basándose en los estudios del PATRICOVA, la Generalitat Valenciana realizó un nuevo Análisis del Riesgo de Inundación, que se incluye en el Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunitat Valenciana. Dicho Plan Especial indica que en el análisis realizado “no se han considerado las zonas inundables locales producidas por lluvias torrenciales, dado que éstas pueden afectar a cualquier punto del territorio, destacando por su gravedad las producidas en entornos urbanos”. Las conclusiones de este análisis para el término municipal de Elda se describen en detalle en el apartado 2.3.

Necesidades del PAM

Para el término municipal de Elda el PATRICOVA identifica diferentes sectores en función de su riesgo de inundación, en primer lugar cabe destacar la catalogación de la práctica totalidad del cauce del río Vinalopó, a partir del Pantano de Elda, hasta su salida del término municipal en el extremo sur lindando con el límite del término de Monóvar. Dicha zona viene marcada con un peligrosidad 1, y una frecuencia alta (25 años) y calado Alto (>0.8 m).

En este aspecto podemos citar diferentes zonas urbanas afectadas, como son la partida de la Horteta; límite este del barrio Huerta Nueva; Campos de fútbol de la Sismat;

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles				

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





zona más deprimida en cuanto altitud se refiere del Barrio de la Estación; la totalidad de los barrios de Caliú y Molinos de Félix; límite oeste de la partida del Melic; límite oeste de la partida de Agualejas; límite este de la partida Peter Rives; límite este del polígono industrial Finca Lacy; y por último el límite este del barrio de la Estación de Monóvar.

Por otro lado, cabe citar la presencia de dos sectores con una peligrosidad 3, y una frecuencia alta (25 años) y calado bajo (<0.8 m). El primero de ellos, asociado a la rambla del Molins (Petrer), la cual afecta al término de Elda, concretamente en la parte posterior del antiguo cementerio has su desembocadura final en el río Vinalopó. La segunda de ellas, parte desde la zona toponímicamente conocida como Salinetas, a partir de la rambla del Gossos. Afectando en su recorrido norte-sur entre otros sectores a la ciudad Vergel, a la partida Almafrá, San Francisco de Sales, El Negret, partida de Agualejas para finalmente desembocar en el cauce del río Vinalopó.

Siguiendo con el presente análisis, cabe citar un pequeño sector del río Vinalopó localizado al norte del término, concretamente situado en la zona toponímicamente conocida como “El Chorrilo”. Se trata de la zona previa a la entrada del Pantano de Elda. Catalogado con una Peligrosidad 6, y una frecuencia baja (500 años) y calado bajo (<0.8 m).

Por último, existe una considerable presencia ligada a peligrosidad geomorfológica, la cual coincide con la presencia del gran número de barrancos y ramblas presentes dentro del término. Peligrosidad asociada a vaguadas y barrancos de fondo plano, o en forma de derrame como es en el caso de la rambla del Derramador.

Dado que la información de inundaciones históricas de la que se dispone no destaca las afecciones a algunas de las zonas citadas anteriormente y con el objetivo de no demorar la redacción del presente PAM, no se ha reevaluado dicha afección. No obstante, el Ayuntamiento podría considerar en un futuro la idoneidad de realizar los pertinentes estudios de inundabilidad relacionado con los barrancos, caracterizando con mayor detalle el riesgo de inundación en el casco urbano de Elda por escorrentía, avenida o desbordamiento de cauces.

Firma 1 de 2 Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
Firma 2 de 2 Jesús Sellés Quiles		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001	
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Sin embargo, la información de inundaciones históricas por precipitación «in situ» en el casco urbano de Elda sí que identifica afecciones destacables, sobre todo por su frecuencia, aunque con anterioridad a la redacción del presente PAM no existen estudios previos que caractericen dicho riesgo de inundación por precipitación «in situ» (como se ha indicado anteriormente, el Plan Especial no considera las zonas inundables locales producidas por lluvias torrenciales, aunque destaca su gravedad en entornos urbanos). En consecuencia, el Ayuntamiento toma la decisión de elaborar el presente PAM de Elda (a pesar de no estar obligado a ello), y decide realizar ad hoc un análisis detallado del riesgo de inundación del casco urbano de Elda por precipitación “in situ”, mientras que para la estimación del riesgo por escorrentía, avenida o desbordamiento de cauces se toman los resultados del PATRICOVA, según se resume en los capítulos 2.2 a 2.4.

Por otro lado, el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables, también denominando SNCZI, resulta de gran utilidad a la hora de delimitar zonas de riesgo a escala municipal, ya que se trata de una herramienta que permite visualizar los estudios de delimitación de dominio público hidráulico y los estudios de cartografía de zonas inundables elaborados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; el Ministerio de Transición Ecológica; y las respectivas consejerías de los gobiernos de las Comunidades Autónomas de España. Dicho visor también como en el caso del PATRICOVA identifica diferentes sectores en función de su peligrosidad y riesgo potencial de inundación.

Respecto a la peligrosidad en la ciudad de Elda recogida por el SNCZI, cabe citar zonas con una peligrosidad muy alta (periodo de retorno 10 años) como son algunos sectores del pantano de Elda; sector sureste de la sierra del Monastil y la Horteta; sector sureste de los barrios de la Estación y Huerta Nueva, sector oeste del Azafranar; sector este de las partidas rurales de las Agualejas y el Melic; así como algún sector puntual al sur de la Jaud.

Peligrosidad alta (periodo de retorno 50 años) coincide con ciertos sectores localizados en las inmediaciones del propio cauce del río Vinalopó.

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal	Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
--------------	---------------------------	------------	---------------------	--------------	---------------------	------------	---------------------------------------

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Peligrosidad media (periodo de retorno 100 años), con presencia de sectores mucho más amplios respecto al anterior caso. Podemos citar la práctica totalidad del cauce del río Vinalopó de norte a sur a lo largo de su recorrido dentro del término municipal de Elda.

Peligrosidad baja (periodo de retorno de 500 años) a grandes rasgos corresponde por un lado con las zonas opuestas a los meandros que dibuja el río Vinalopó tanto en el sector norte como en el sector sur que no se encuentran canalizadas artificialmente en la actualidad, como es el caso de la zona del Pantano de Elda y la Horteta; la Jaud y finalmente la zona de la Tejera localizada en el extremo sureste del término lindando con el término de Monóvar. Por otro lado, corresponde también dentro de la zona encauzada del río con aquellos sectores que se encuentran sustancialmente algo más elevados respecto a dicho cauce, algún ejemplo de ello es la zona aledaña a la comisaría de la Policía Local de Elda o el sector este del barrio de la Estación, así como el sector más occidental de la partida de las Agualejas y Melic. En resumen, se trata de zonas urbanas muy concretas algo elevadas limítrofes al propio cauce.

Inundación por rotura o la operación incorrecta de infraestructura hidráulica

En el tercer tipo de inundación, interviene la Balsa de San Diego que es la primera presa que se encuentra aguas arriba del municipio. Se trata de una presa clasificada como presa de categoría A por la Dirección General de Obras Hidráulicas, y puede almacenar hasta 20 millones de m³ de aguas superficiales procedentes del curso bajo del río Júcar. Por ello, al encontrarse el municipio de Elda como Zona de Alerta del Plan de Emergencia de Presas de San Diego, no resulta obligatorio realizar el pertinente PROTOCOLO DE ACTUACIÓN MUNICIPAL POR ACCIDENTE O ROTURA EN LA Balsa DE SAN DIEGO, sin embargo si se adjunta en el Anexo VII del presente documento, el Plan de Emergencia de la Presa de San Diego, junto con los correspondientes planos.

Las conclusiones de este análisis para el término municipal de Elda se describen en detalle en el apartado 2.3. De entre ellas cabe destacar que se identifica a Elda como municipio de riesgo alto, por lo que está obligado a elaborar un Plan de Actuación Municipal (PAM) frente al riesgo de inundaciones.

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal	Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
--------------	---------------------------	------------	---------------------	--------------	---------------------	------------	---------------------------------------

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001	
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

2.2.3.- Inundaciones históricas

En el siguiente apartado se pretende mediante un análisis de las inundaciones históricas definir la problemática de las mismas a través del tiempo, no solo por lo interesante como estudio histórico pueda resultar, sino también como instrumento para localizar las zonas más frecuentes castigadas por las inundaciones. Además se pretende resumir, clasificar y sistemizar los datos obtenidos con el fin de definir las causas principales que produjeron las inundaciones, los daños más frecuentes y su magnitud relativa.

Para llegar a poder comprender los problemas actuales en relación a las inundaciones en el término municipal de Elda, se debe hacer incondicionalmente una retrospectiva histórica ya que las ciudades de Elda y Petrer (las cuales forman una única conurbación) han experimentado un intenso desarrollo urbanístico desde los años 70 del pasado siglo, a costa de la ocupación de antiguas huertas y áreas de secano. Asimismo, esta expansión ha provocado la desorganización de los sistemas de esorrentía y de los regadíos de turbias, organizados alrededor de ramblas y barrancos. El aumento de la superficie asfaltada conlleva la impermeabilización de la trama urbana, que, unido a la construcción y a la insuficiencia de la red de alcantarillado, motiva que el espacio urbano actual sea vulnerable frente a las avenidas e inundaciones cuando acontecen episodios de lluvias de fuerte intensidad horaria.

A continuación, se adjunta un listado de las inundaciones más destacadas con su correspondiente ficha resumen donde se indican, la fecha del episodio así como las principales características de las inundaciones de las que se tiene constancia. Históricamente la comarca del medio Vinalopó se ha caracterizado por sus episodios de fuertes lluvias torrenciales en pocas horas (fenómeno de la gota fría). Centrándonos en término municipal de Elda, las inundaciones históricas más importantes que ha sufrido han sido las correspondientes a los siguientes episodios:

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001**

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original




- **Año 1884, 18 de septiembre.** Entre las 22 y 23 horas, una gran tromba de agua se precipitó sobre las localidades de Elda, Petrer y Villena. Se desencadenó una gigantesca riada que arrastró todo cuanto encontró a su paso. Las ramblas pertenecientes al término municipal de Petrer fueron las primeras en recibir las aguas embravecidas. Como consecuencia se produjo la destrucción de dos molinos harineros, fábricas, varias fincas importantes, caminos y el arranque de gran cantidad de árboles y arbustos. No se produjo pérdidas humanas.

Sin embargo en Elda se cebó la tragedia, ya que un molino de esparto fue inundado y muriendo ahogadas tres mujeres que habitaban en él. Igual ocurrió en el paraje de la Alfaguara, con una casa donde vivía un anciano matrimonio. También fueron destrozados un molino de papel de estraza junto con los árboles y sembrados que había en el cauce del río. Pero la peor parte de la riada se la llevó el puente de la Estación que se lo llevó la corriente al chocar contra la fuerte estructura del puente, se fue acumulando todo lo que arrastraba el agua.

El cronista Navarro Pastor narra así el suceso: *“Al chocar la corriente contra la fuerte estructura del puente, se fue acumulando en él, sin poder pasar, los árboles, arbustos, animales muertos y demás objetos y materiales que arrastraban las aguas, embalsándose contra él, y empujando de tal manera que con un estruendo horrísono todo el puente se fue abajo, quedando de él solamente parte de uno de los estribos. Afortunadamente, advertidos de la inminencia de la catástrofe por el primer crujido, todos los que se agolpaban en el puente corrieron hacia las salidas, no produciéndose víctima alguna”* (Navarro Pastor, 1981). Aguas abajo, una vez roto el puente, la avenida arrasó el matadero, de reciente construcción, así como, en las inmediaciones de Novelda, árboles, cosechas, sembrados, frutos y una gran cantidad de tierra útil que, según este historiador, ascendía a dos mil tahúllas. Así mismo, la ciudad quedó desabastecida de agua potable y riego; sus conducciones fueron destrozadas.

Las consecuencias de esta avenida fueron catastróficas para una economía que ya estaba inmersa en una grave crisis agrícola y comercial, debido al terrible azote del cólera que infectaba a la provincia. Los frutos de la tierra no podían venderse, y tampoco las industrias funcionar, al estar totalmente prohibida por las autoridades la salida de mercancías y productos.

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal	Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
--------------	---------------------------	------------	---------------------	--------------	---------------------	------------	---------------------------------------

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001	
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

CUENCA/ZONA INUNDABLE: Río Vinalopó		
Fecha	Duración (Nº de días)	
18 de septiembre de 1884	Un días más resaca	
Extensión de la inundación Zona urbana y partida de la Alfaguara		
CONSECUENCIAS		
Categoría de los daños	Tipo	Grado de afección (A-alto; M-medio; B-bajo)
Salud humana	Daños directos a personas	5 víctimas
	Daños indirectos a personas (epidemias,...)	Infecciones propias de la época
	Otros	-
Infraestructuras y Equipamiento	Carreteras	-
	Ferrocarril	-
	Centros docentes	-
	Centros sanitarios	-
	Centros sociales	-
	Edificios públicos	Matadero
	Otros (indicar)	-
	Servicios básicos	Agua
Telefonía		-
Gas		Inexistente
Otros (indicar)		Puente de la estación
Medio ambiente	Áreas protegidas	No legisladas
	Contaminación	Higiénica
Zona industrial		Molino de esparto y molino de papel
Bienes privados	Bienes residenciales	Casas, barracas, etc.
	Vehículos	Carros

- **Año 1899, 10 y 12 de marzo.** La causa atmosférica fue la génesis de una profunda depresión en el Golfo de Argel. Esto hizo que se generara un intenso temporal con vientos fuertes de levante y lluvias copiosas en la mitad oriental peninsular. Se produjeron numerosos desbordamientos del Vinalopó que afectaron a los municipios de Villena, Sax, Elda, Petrer y Novelda. En Elda, el agua destruyó el puente provisional construido tras la riada de 1884. En Petrer todos los molinos que existían en la época sufrieron perjuicios de consideración. El corresponsal de *El Noticiero* relataba “*De los puentes que conducen a la*



Firma 2 de 2	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
30/08/2023	
Firma 1 de 2	Jesús Sellés Quiles
Comisario Principal	
29/08/2023	
Francisco Cazorla Botella	

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001**

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

estación no queda ni rastro... un total de 22 y más de mil tahullas de terreno de las orillas del río". El matadero municipal, situado a orillas del Vinalopó, fue de nuevo destrozado. Asimismo, en este diario, se daban a conocer las pérdidas económicas, que ascendían a más de un millón de reales.

CUENCA/ZONA INUNDABLE: Río Vinalopó		
Fecha	Duración (Nº de días)	
10 y 12 de marzo de 1899	3 días	
Extensión de la inundación Cauce río Vinalopó		
CONSECUENCIAS		
Categoría de los daños	Tipo	Grado de afección (A-alto; M-medio; B-bajo)
Salud humana	Daños directos a personas	-
	Daños indirectos a personas (epidemias,...)	-
	Otros	-
Infraestructuras y Equipamiento	Carreteras	-
	Ferrocarril	-
	Centros docentes	-
	Centros sanitarios	-
	Centros sociales	-
	3 Edificios públicos	Matadero municipal
	Otros (indicar)	Puente de la estación
Servicios básicos	Agua	-
	Telefonía	-
	Gas	Inexistente
	Otros (indicar)	-
Medio ambiente	Áreas protegidas	No legisladas
	Contaminación	Higiénica
Zona industrial		-
Bienes privados	Bienes residenciales	Cosechas
	Vehículos	Carros

- **Año 1902, 26 de septiembre.** Se desencadena una fuerte tormenta de agua que arrasa parte de las huertas del término municipal de Elda, como consecuencia de la gran cantidad de agua procedente de las ramblas de la zona de la Almafrá, del Cid y otras procedentes del término municipal de Petrer.



Firma 2 de 2	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
Jesús Sellés Quiles	30/08/2023
Firma 1 de 2	Comisario Principal
Francisco Cazorla Botella	29/08/2023

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

CUENCA/ZONA INUNDABLE: Río Vinalopó		
Fecha	Duración (Nº de días)	
26 de septiembre de 1902	Un día más resaca	
Extensión de la inundación Desconocida		
CONSECUENCIAS		
Categoría de los daños	Tipo	Grado de afección (A-alto; M-medio; B-bajo)
Salud humana	Daños directos a personas	Ninguno
	Daños indirectos a personas (epidemias,...)	Desconocido
	Otros	-
Infraestructuras y Equipamiento	Carreteras	-
	Ferrocarril	-
	Centros docentes	-
	Centros sanitarios	-
	Centros sociales	-
	Edificios públicos	-
	Otros (indicar)	-
Servicios básicos	Agua	-
	Telefonía	-
	Gas	Inexistente
	Otros (indicar)	-
Medio ambiente	Áreas protegidas	No legisladas
	Contaminación	Higiénica
Zona industrial		-
Bienes privados	Bienes residenciales	-
	Vehículos	-

- Año 1902, 13 y 14 de noviembre.** Una situación de temporal de levante vuelve a causar unas jornadas intensamente lluviosas. Las condiciones de inestabilidad atmosférica existente sobre el Mediterráneo Occidental favorecen un desarrollo ciclo genético argelino imponiendo un régimen de bajas presiones en toda la cuenca occidental del Mediterráneo. Los efectos de la tromba de agua se manifestaron de forma más grave en Elda, ya que las aguas arrasaron los dos puentes con que contaba la población: el que comunicaba con Monóvar y el que comunicaba con la estación de ferrocarril. Durante la crecida no solo circulaba agua por el cauce, sino que también existía un importante caudal sólido con elevada densidad de mezcla, algo que amplía poderosamente sus límites de carga. Por tanto, río y ramblas transportaban cantidades toneladas inverosímiles de limos, incluso



Firma 2 de 2	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
	30/08/2023
Firma 1 de 2	Jesús Sellés Quiles
	29/08/2023
Comisario Principal	
Francisco Cazorla Botella	

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001**

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original


bloques de grandes dimensiones, sin olvidar el arrastre de árboles, arbustos, animales y todo tipo de objetos. El diario *El Noticiero* recogía así esta avenida del Vinalopó “*La crecida fue tan grande como ninguna otra... los destrozos en los márgenes han sido muchos... el puente que a Elda con la estación férrea, fue destruido y arrastrado por las aguas... Elda se encuentra incomunicada con la estación y con Monóvar*”.

CUENCA/ZONA INUNDABLE: Río Vinalopó		
Fecha	Duración (Nº de días)	
13 y 14 de Noviembre de 1902	Un día más resaca	
Extensión de la inundación Desconocida		
CONSECUENCIAS		
Categoría de los daños	Tipo	Grado de afección (A-alto; M-medio; B-bajo)
Salud humana	Daños directos a personas	-
	Daños indirectos a personas (epidemias,...)	Desconocidos
	Otros	6.
Infraestructuras y Equipamiento	Carreteras	Calles inundadas
	Ferrocarril	Sin datos de referencia
	Centros docentes	-
	Centros sanitarios	-
	Centros sociales	-
	Edificios públicos	-
	4 Otros (indicar)	2 puentes (Monóvar y estación)
Servicios básicos	Agua	-
	Telefonía	-
	Gas	Inexistente
	Otros (indicar)	-
Medio ambiente	Áreas protegidas	Sin legislación
	Contaminación	Higiénica
Zona industrial		7.
Bienes privados	Bienes residenciales	Casas, barracas, etc.
	Vehículos	Carros

- **Año 1906, 26 de septiembre.** Se anunciaba la existencia de una borrasca situada en el mar de Argel traía vientos fuertes de levante hacia el sudeste peninsular, causando

Firma 2 de 2
 Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
 30/08/2023
 Jesús Sellés Quiles
 Firma 1 de 2
 Comisario Principal
 29/08/2023
 Francisco Cazorla Botella

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





precipitaciones muy copiosas. Ese día se desencadenó una fuerte tormenta que arrasó parte de las huertas de Elda y Petrer debido a las ramblas de la Almafrá, Cid y Puça. Se produjeron numerosos daños en los campos, molinos y caminos e incluso dos niños fueron arrastrados por las aguas. Se produjeron numeros daños en los campos, molinos y caminos, e incluso dos niños fueron arrastrados por las aguas. Tras este episodio se creó una Comisión, a cargo de concejales y propietarios perjudicados de los pueblos de Elda y Petrer, para el estudio de los daños producidos y los medios para evitar estas inundaciones; además del intento de recabar del Gobierno las medidas de defensa necesarias.

CUENCA/ZONA INUNDABLE: Ramblas de Almafrá, Cid y Pusa		
Fecha	Duración (Nº de días)	
26 de Septiembre de 1906	Un día más resaca	
Extensión de la inundación Partida de Almafrá y huertas adyacentes		
CONSECUENCIAS		
Categoría de los daños	Tipo	Grado de afección (A-alto; M-medio; B- bajo)
Salud humana	Daños directos a personas	2 niños arrastrados por la corriente (indisponibilidad de datos referentes a posibles víctimas).
	Daños indirectos a personas (epidemias,...)	Desconocidos
	Otros	-
Infraestructuras y Equipamiento	Carreteras	Calles inundadas
	Ferrocarril	-
	Centros docentes	-
	Centros sanitarios	-
	Centros sociales	-
	Edificios públicos	-
	Otros (indicar)	-
Servicios básicos	Agua	-
	Telefonía	-
	Gas	Inexistente
	Otros (indicar)	-
Medio ambiente	Áreas protegidas	Sin legislación
	Contaminación	Higiénica
Zona industrial		-
Bienes privados	Bienes residenciales	Barracas, casas, etc.
	Vehículos	Carros

Firma 1 de 2 Francisco Cazorla Botella
 Firma 2 de 2 Jesús Sellés Quiles
 Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
 30/08/2023

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- **Año 1913, 8 de septiembre.** Se produjo una descarga de una tromba de agua arrastrando el puente que comunicaba Elda con Monóvar, así como el puente de la Estación. La situación atmosférica que provocó el desencadenamiento de estos intensos chubascos fue la instalación de dos campos depresionarios uno sobre el espacio sinóptico peninsular y el otro sobre el mediterráneo occidental. Dicha tromba de agua motivó el arrastre del puente del camino de Elda a Monóvar, así como el de la estación.

El día 10 de septiembre, en portada del Diario de Alicante, se podía leer: «La tormenta en Elda»; y en líneas posteriores, el corresponsal describía el cuadro siguiente: «Por la partida de la Torre cruza una rambla: momentos después de comenzar la tormenta saltó impetuosamente el caudal que bajaba por dicha rambla e invadiendo las viñas, los huertos, la carretera y la vía férrea arrastraba cuanto a su paso se oponía». Los vecinos de las casas de labor de Elda huían bajo las inclemencias del aguacero. Según cuenta dicho diario «muchos de ellos no se atrevían a salvar sus enseres de sus viviendas. Otros se refugiaban en las alturas...». Los daños ocasionados en los viñedos y en las demás plantaciones eran incalculables. Reinaba una gran consternación entre los labradores y campesinos de este pueblo. Ante esta situación se pidieron socorros al gobierno y, días más tarde, este mismo diario anunciaba que el ministro de Fomento pediría un crédito extraordinario para remediar, en parte, los daños causados en la provincia de Alicante. En definitiva, se trataba de una política de parcheo, puesto que costaba menos llevar a cabo políticas curativas que preventivas. No obstante, conviene indicar en este punto que a partir del siglo XIX comienza la adopción de medidas estructurales ante estos eventos, adquiriendo máximo desarrollo en la primera mitad del actual. No obstante, tendrán que pasar todavía más 70 años para que comiencen a realizarse en tierras alicantinas verdaderas políticas de defensa contra avenidas. Entre éstas destaca el desarrollo de los Planes de Defensa contra Avenidas de las cuencas del Segura y Júcar, la implantación del Sistema Automático de Información Hidrológica (S.A.I.H) y la realización de obras de defensa en el cauce del Vinalopó llevadas a cabo en diversas ciudades del valle (Elda, Sax, Novelda).

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
 Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
 www.elda.es

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001	
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



CUENCA/ZONA INUNDABLE: Río Vinalopó		
Fecha	Duración (Nº de días)	
8 de Septiembre de 1913	Un día más resaca	
Extensión de la inundación Área urbana y huerta		
CONSECUENCIAS		
Categoría de los daños	Tipo	Grado de afección (A-alto; M-medio; B-bajo)
Salud humana	Daños directos a personas	-
	Daños indirectos a personas (epidemias,...)	Desconocidos
	Otros	-
Infraestructura y Equipamiento	Carreteras	Calles inundadas
	Ferrocarril	Red cortada
	Centros docentes	-
	Centros sanitarios	-
	Centros sociales	-
	Edificios públicos	-
	Otros (indicar)	Dos puentes afectados (Monóvar y estación)
Servicios básicos	Agua	-
	Telefonía	-
	Gas	Inexistente
	Otros (indicar)	-
Medio ambiente	Áreas protegidas	Sin legislación
	Contaminación	Higiénica
Zona industrial		-
Bienes privados	Bienes residenciales	Casas, barracas, etc.
	Vehículos	Carros

- **Año 1949, 6 de octubre.** Una fuerte tormenta sobre la comarca tuvo como consecuencia la crecida del cauce del río Vinalopó en unos dos metros, aproximadamente, arrastrando parte de un muro de contención en la fábrica de Hormas Aguado. Arrastrando gran cantidad de animales de granja y enseres domésticos.



Firma 1 de 2
 Francisco Cazorla Botella
 29/08/2023
 Comisario Principal
 Firma 2 de 2
 Jesús Sellés Quiles
 30/08/2023
 Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

CUENCA/ZONA INUNDABLE: Río Vinalopó		
Fecha	Duración (Nº de días)	
6 de Octubre de 1949	Un día más resaca	
Extensión de la inundación Área urbana		
CONSECUENCIAS		
Categoría de los daños	Tipo	Grado de afección (A-alto; M-medio; B-bajo)
Salud humana	Daños directos a personas	Inexistentes
	Daños indirectos a personas (epidemias,...)	Desconocidos
	Otros	-
Infraestructuras y Equipamiento	Carreteras	-
	Ferrocarril	-
	Centros docentes	-
	Centros sanitarios	-
	Centros sociales	-
	Edificios públicos	-
	Otros (indicar)	Muro de contención dañado
Servicios básicos	Agua	-
	Telefonía	-
	Gas	Inexistente
	Otros (indicar)	8.
Medio ambiente	Áreas protegidas	Deterioradas
	Contaminación	Higiénica
Zona industrial		Fábrica de hormas Aguado
Bienes privados	Bienes residenciales	-
	Vehículos	-

- **Año 1950, 2 de agosto.** Cayó en la ciudad de Elda una gran tormenta de agua acompañada de granizo y fuerte aparato eléctrico, produciendo graves pérdidas económicas en las cosechas de uva, hortalizas, aceituna y frutas de la zona.



Firma 1 de 2
Francisco Cazorla Botella
29/08/2023
Comisario Principal
Firma 2 de 2
Jesús Sellés Quiles
30/08/2023
Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

CUENCA/ZONA INUNDABLE: Ramblas		
Fecha	Duración (Nº de días)	
2 de Agosto de 1950	Un día más resaca	
Extensión de la inundación Huerta		
CONSECUENCIAS		
Categoría de los daños	Tipo	Grado de afección (A-alto; M-medio; B-bajo)
Salud humana	Daños directos a personas	Inexistentes
	Daños indirectos a personas (epidemias,...)	Desconocidos
	Otros	-
Infraestructuras y Equipamiento	Carreteras	-
	Ferrocarril	-
	Centros docentes	-
	Centros sanitarios	-
	Centros sociales	-
	Edificios públicos	-
	Otros (indicar)	-
Servicios básicos	Agua	-
	Telefonía	-
	Gas	Inexistente
	Otros (indicar)	9.
Medio ambiente	Áreas protegidas	Deterioradas
	Contaminación	Higiénica
Zona industrial		-
Bienes privados	Bienes residenciales	-
	Vehículos	-

- **Año 1953, 20 de junio.** Tuvo lugar una gran tormenta de agua, acompañada de granizo del tamaño de pelotas de golf, causando graves daños materiales. El cauce del río aumentó alrededor de un metro, inundando la carretera que une la ciudad de Elda con Monóvar, y también causó daños a la vía férrea, quedando incomunicada Elda con Alicante y Villena.



Firma 2 de 2
 Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
 30/08/2023
 Jesús Sellés Quiles
 Firma 1 de 2
 Comisario Principal
 29/08/2023
 Francisco Cazorla Botella

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001**

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

CUENCA/ZONA INUNDABLE: Río Vinalopó		
Fecha	Duración (Nº de días)	
20 de junio de 1953	Un día más resaca	
Extensión de la inundación Área urbana		
CONSECUENCIAS		
Categoría de los daños	Tipo	Grado de afección (A-alto; M-medio; B-bajo)
Salud humana	Daños directos a personas	Inexistentes
	Daños indirectos a personas (epidemias,...)	Desconocidos
	Otros	-
Infraestructuras y Equipamiento	Carreteras	Carreteras cortadas
	Ferrocarril	Incomunicada
	Centros docentes	-
	Centros sanitarios	-
	Centros sociales	-
	Edificios públicos	-
	Otros (indicar)	-
Servicios básicos	Agua	-
	Telefonía	-
	Gas	-
	Otros (indicar)	-
Medio ambiente	Áreas protegidas	-
	Contaminación	Higiénica
Zona industrial		-
Bienes privados	Bienes residenciales	-
	Vehículos	-

- **Año 1957, 15 de octubre.** Sobre las 3:00 horas de la madrugada se desencadenó una fuerte tromba de agua, de alrededor de dos horas, llegando a inundar la zona del casco antiguo de la ciudad y el cuartel de la Guardia Civil, quedando cortada la carretera N-330 a su paso por la ciudad de Elda.



Firma 1 de 2
Francisco Cazorla Botella
Comisario Principal
29/08/2023
Firma 2 de 2
Jesús Sellés Quiles
30/08/2023
Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001**

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



CUENCA/ZONA INUNDABLE: Escorrentía proveniente de las aguas arriba de las ramblas de Petrer		
Fecha	Duración (Nº de días)	
15 de Octubre de 1957	Un día más resaca	
Extensión de la inundación Área urbana		
CONSECUENCIAS		
Categoría de los daños	Tipo	Grado de afección (A-alto; M-medio; B-bajo)
Salud humana	Daños directos a personas	Inexistentes
	Daños indirectos a personas (epidemias,...)	Desconocidos
	Otros	-
Infraestructuras y Equipamiento	Carreteras	Carreteras cortadas N-330
	Ferrocarril	-
	Centros docentes	-
	Centros sanitarios	-
	Centros sociales	-
	Edificios públicos	Cuartel Guardia Civil
Servicios básicos	Otros (indicar)	-
	Agua	-
	Telefonía	-
	Gas	-
Medio ambiente	Otros (indicar)	-
	Áreas protegidas	
	Contaminación	Higiénica
Zona industrial		-
Bienes privados	Bienes residenciales	Viviendas centro histórico
	Vehículos	Desconocidos

Firma 2 de 2	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
Jesús Sellés Quiles	30/08/2023
Firma 1 de 2	Comisario Principal
Francisco Cazorla Botella	29/08/2023

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
 Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
 www.elda.es

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Figura 1. Calle Jardines, a la altura de la confluencia de las calles Dahellos y Ortega y Gasset, en el establecimiento Santa Ana actualmente está la oficina del banco Sabadell. Fuente: La esquina del guardia.

- **Año 1967, 25 de agosto.** Se produce una fuerte tromba de agua en la ciudad, acompañada de granizo que causó graves daños económicos, como consecuencia de arrasar las cosechas de alrededor de 1800 tahullas de tierra que se encontraban en las laderas del cauce del río Vinalopó.

CUENCA/ZONA INUNDABLE: Río Vinalopó		
Fecha	Duración (Nº de días)	
25 de Agosto de 1967	Un día más resaca	
Extensión de la inundación Huerta		
CONSECUENCIAS		
Categoría de los daños	Tipo	Grado de afección (A-alto; M-medio; B-bajo)
Salud humana	Daños directos a personas	Ninguna
	Daños indirectos a personas (epidemias,...)	Desconocidos
	Otros	-
Infraestructuras y Equipamiento	Carreteras	-
	Ferrocarril	-
	Centros docentes	-
	Centros sanitarios	-
	Centros sociales	-
	Edificios públicos	-



Firma 1 de 2
Francisco Cazorla Botella
Comisario Principal
29/08/2023
Firma 2 de 2
Jesús Sellés Quiles
30/08/2023
Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001**

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

	Otros (indicar)	-
Servicios básicos	Agua	-
	Telefonía	-
	Gas	-
	Otros (indicar)	-
Medio ambiente	Áreas protegidas	-
	Contaminación	-
Zona industrial		Sin incidencias
Bienes privados	Bienes residenciales	Baja afección
	Vehículos	Desconocidos

- Año 1982, 19 y 20 de octubre.** Uno de los episodios de inundación más desastrosos que ha afectado a los espacios urbanos del Medio Vinalopó durante la segunda mitad del siglo XX, azotando también al Bajo Vinalopó y al Campo de Alicante. Los diluvios de esos días ocasionaron imponentes avenidas fluviales en el Vinalopó y en su red de ramblas, que dejaron incomunicados un gran número de municipios. Por ejemplo, en el valle de Elda, los efectos más dañinos de esta tromba de agua se registraron en la madrugada del 20 en dicha localidad, y fue calificada al día siguiente en la portada del diario La Verdad como “La noche de los Infiernos”. Más de 200 personas se vieron afectadas por aquella impresionante riada. En los últimos 70 años no se había registrado un caudal similar.

Como consecuencia de los 249 l/m² que cayeron en pocas horas, se produjo el desbordamiento del río Vinalopó, acompañado del caudal procedente de las ramblas del Cid, del término municipal de Petrer, produciéndose graves daños en viviendas y enseres. Siendo los barrios más afectados, el barrio Molinos de Félix, Caliú y la Alfaguara, teniendo que ser desalojados unos 200 vecinos/as de los citados barrios. La ciudad de Elda se quedó incomunicada por carretera y ferrocarril, así como las comunicaciones telefónicas y suministro de luz y agua. Afortunadamente no se produjeron víctimas, aunque sí se produjeron grandes daños materiales. El agua destruyó los puentes que comunicaban Elda y Petrer con el resto de la provincia, sobre todo el existente en el barrio El Guirney, sobre la N-330 debido al impresionante caudal de la rambla Els Molins. Por otra parte, también se cortó la misma carretera en la salida hacia Alicante en la zona de la gasolinera Idella, debido a la crecida de la rambla de Bateig en el denominado Puente Nuevo. Sólo funcionaban las comunicaciones telefónicas locales, de ahí que fuera imposible contactar con el resto de



Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

España, lo que requirió la colaboración del ejército, que envió dos camiones con enseres y soldados. El Vinalopó en los alrededores del núcleo urbano de Elda, también inundó las casas de campo y los chalets situados en las zonas más bajas del municipio, como “la Jaud”, “Almafrá” o “El Barranco”. Este mismo día La Verdad recogía unas descripciones que sintetizaban algunas causas de la tragedia: “el desbordamiento del Vinalopó, que generalmente presenta un cauce prácticamente seco, ha causado estragos en una comarca que no está preparada para afrontar un problema de estas características. Hay demasiados valles, muchas zonas en hondo en las que proliferan las “casicas” de campo. Estas zonas han sido más castigadas, y hacia ellas se concentran todas las ayudas”.

El día 20 de octubre, en un pleno extraordinario del Ayuntamiento de Elda con carácter urgente, se acordó por una parte, la petición de declaración de zona catastrófica, y por otra, proceder a una restauración adecuada del cauce del Vinalopó, ya que había quedado seriamente dañado por la crecida de las aguas. Así mismo se produjeron grandes daños en la agricultura e infraestructuras del resto de la comarca.

CUENCA/ZONA INUNDABLE: Río Vinalopó y barrancos y ramblas afluentes		
Fecha	Duración (Nº de días)	
19 y 20 de Octubre de 1982	Dos días más resaca	
Extensión de la inundación Barrio de Molinos de Félix, Caliú. Partidas de la Jaud, Almafrá, el Barranco, etc.		
CONSECUENCIAS		
Categoría de los daños	Tipo	Grado de afección (A-alto; M-medio; B- bajo)
Salud humana	Daños directos a personas	200 personas afectadas (sin fallecidos)
	Daños indirectos a personas (epidemias,...)	Sin existencia
	Otros	-
Infraestructuras y Equipamiento	Carreteras	Cierre de carreteras (N-330 y salida Autovía dirección Alicante).
	Ferrocarril	Incomunicado
	Centros docentes	-
	Centros sanitarios	-
	Centros sociales	-
	Edificios públicos	-
	Otros (indicar)	-

Firma 2 de 2	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
Jesús Sellés Quiles	30/08/2023
Firma 1 de 2	Comisario Principal
Francisco Cazorla Botella	29/08/2023

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Servicios básicos	Agua	Sin suministro
	Telefonía	Solo comunicaciones locales
	Gas	Desconocido
	Otros (indicar)	-
Medio ambiente	Áreas protegidas	Desconocido
	Contaminación	Higiénica
Zona industrial		Desconocido
Bienes privados	Bienes residenciales	Inundación de chalets y viviendas zonas bajas
	Vehículos	Desconocidos



Figura 2. Detalle de la altura del nivel del agua del río Vinalopó a su paso por el barrio el Calió. Imagen tomada el día 20 de Octubre 1982. Fuente: eldahistoria.blogspot.com



Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001**

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Figura 3. Vista del puente de Monóvar desde el barrio Virgen de la Salud. Imagen tomada el día 20 de Octubre 1982. Fuente: eldahistoria.blogspot.com

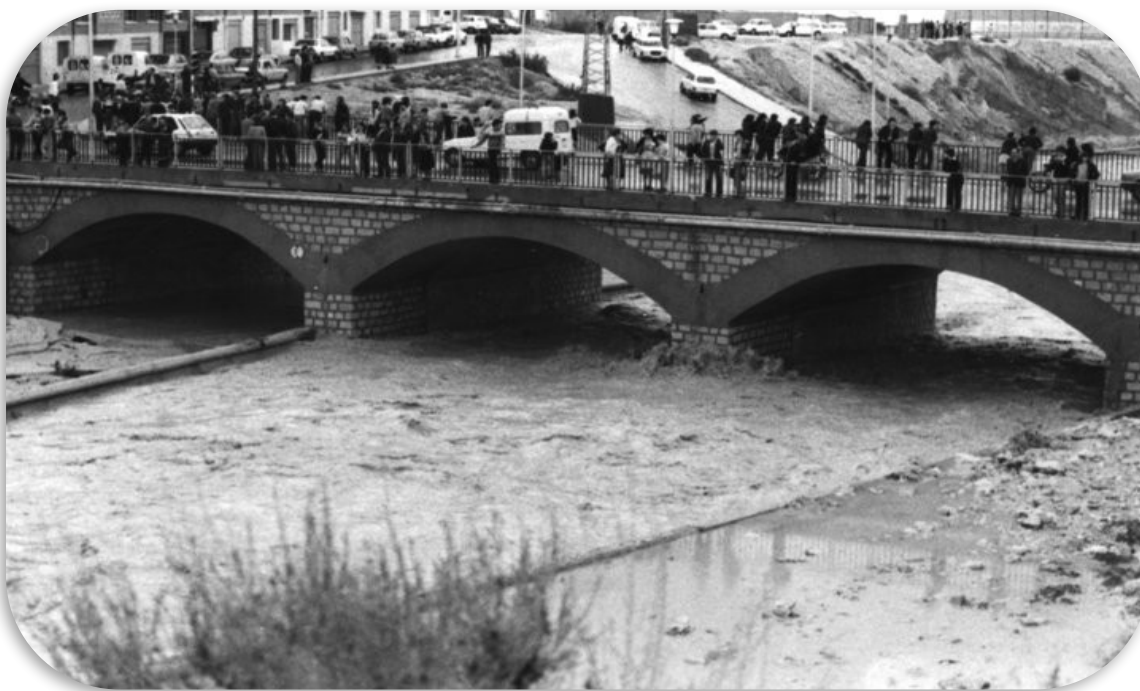


Figura 4. Vista del puente de Monóvar desde el barrio Virgen de la Salud. Imagen tomada el día 20 de Octubre 1982. Fuente: eldahistoria.blogspot.com

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal	Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
--------------	---------------------------	------------	---------------------	--------------	---------------------	------------	---------------------------------------

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Figura 5. Vista del puente de Monóvar desde el barrio Virgen de la Salud. Imagen tomada el día 20 de Octubre 1982. Fuente: eldahistoria.blogspot.com



Figura 6. Imagen de la riada del día 20 de Octubre de 1982, concretamente en la calle Jardines.

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal	Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
--------------	---------------------------	------------	---------------------	--------------	---------------------	------------	---------------------------------------

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Ayuntamiento
de Elda

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023
Comisario Principal		Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana	

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
www.elda.es

43

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



INUNDACIONES HISTORICAS

CUENCA DEL JUCAR

RIO O CAUCE: Vinalopó **FECHA:** 20 Octubre 1.982

MUNICIPIOS/ZONA: Elda, Novelda, Elche (Alicante).

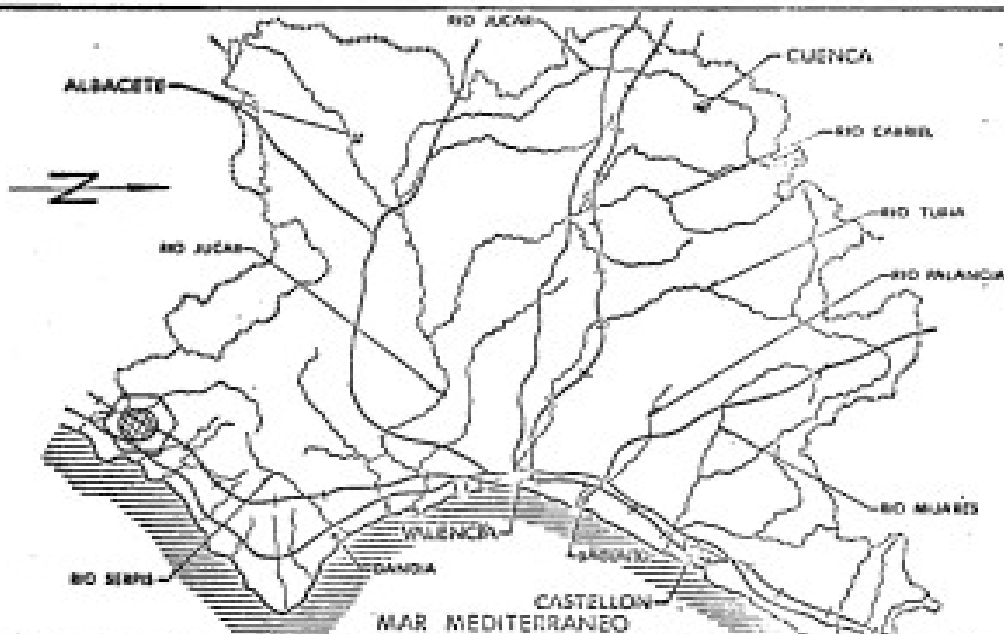
CAUSAS: Avenida. Obstáculos.

DAÑOS O AFECCIONES: Viviendas y edificios. Industrias. Agrícolas, ganaderos, forestales. Obras infraestructura y vías comunicaciones.

FUENTES DE INFORMACION:

Prensa.

OBSERVACIONES:



M.O.P.U.	DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS	SERIE: CUENCA DEL JUCAR INUNDACIONES HISTORICAS	FICHA 214	FECHA: NOVIEM. 1982	INGENIERIA T.S. S.A. CONSULTORIAS
----------	--	---	-----------	---------------------	-----------------------------------

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Año 1983, lunes 27 de junio.** Episodio ocurrido en la tarde provocado por una tormenta con abundante agua, truenos y granizo, que descargó sobre la parte este del valle, lloviendo apenas en Elda. Sin embargo, la abundante lluvia caída en la zona montañosa de Petrer corrió en torrente hacia las calles de Elda produciéndose caudalosas avenidas en las calles que llevan hacia el río y produciéndose las incidencias que suceden cuando llegan estas fuertes ramblas. El Edificio del Mercado fue el más afectado en cuyo sótano se embalsaron más de 50000 metros cúbicos de agua alzando una altura superior a los dos metros.

CUENCA/ZONA INUNDABLE: Barrancos y ramblas aguas arriba del término de Elda (Rambla de Cid, Puça, Molins, etc.)		
Fecha	Duración (Nº de días)	
27 de enero de 1983	Un día más resaca	
Extensión de la inundación Área urbana Elda (zona centro)		
CONSECUENCIAS		
Categoría de los daños	Tipo	Grado de afección (A-alto; M-medio; B-bajo)
Salud humana	Daños directos a personas	-
	Daños indirectos a personas (epidemias,...)	-
	Otros	-
Infraestructuras y Equipamiento	Carreteras	-
	Ferrocarril	-
	Centros docentes	-
	Centros sanitarios	-
	Centros sociales	-
	Edificios públicos	Mercado Central
	Otros (indicar)	-
Servicios básicos	Agua	-
	Telefonía	-
	Gas	-
	Otros (indicar)	-
Medio ambiente	Áreas protegidas	-
	Contaminación	Higiénica
Zona industrial		-
Bienes privados	Bienes residenciales	Desconocida
	Vehículos	-

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Año 1987, 3 y 4 de noviembre.** Como consecuencia de las fuertes lluvias quedó inundada la zona del casco antiguo, Huerta Nueva, calle Juan de Austria y cuartel de la Guardia Civil, formándose grande lagunas de agua en los alrededores, quedando dicha zona incomunicada hasta que se redujo el nivel del agua. Se llegaron a registrar incluso algún desprendimiento en las faldas del castillo. Además la carretera nacional Madrid-Alicante quedó cortada. Entre las incidencias más destacadas de estos días cabe mencionar la inundación de la carretera de acceso al polígono industrial Campo Alto, ya que se produjo encharcamiento y obstrucción del puente de Monóvar de tal modo que no se podía cruzar, además se produjeron inundaciones en plantas bajas y sótanos.

CUENCA/ZONA INUNDABLE: Río Vinalopó y ramblas y barrancos adyacentes		
Fecha	Duración (Nº de días)	
2 y 4 de Noviembre de 1987	Dos días más resaca	
Extensión de la inundación Ribera río Vinalopó y áreas urbanas casco antiguo, Huerta Nueva y calle Juan de Austria		
CONSECUENCIAS		
Categoría de los daños	Tipo	Grado de afección (A-alto; M-medio; B- bajo)
Salud humana	Daños directos a personas	Ninguno
	Daños indirectos a personas (epidemias,...)	Ninguno
	Otros	-
Infraestructura y Equipamiento	Carreteras	Calles inundadas y corte carretera nacional Madrid-Alicante
	Ferrocarril	-
	Centros docentes	-
	Centros sanitarios	-
	Centros sociales	-
	Edificios públicos	-
	Otros (indicar)	-
Servicios básicos	Agua	-
	Telefonía	-
	Gas	-
	Otros (indicar)	-
Medio ambiente	Áreas protegidas	-
	Contaminación	-
Zona industrial		-
Bienes privados	Bienes residenciales	Baja afección
	Vehículos	Baja afección

Firma 1 de 2 Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- **Año 1989, 8 de septiembre.** En previsión de las fuertes lluvias que se esperaban en la ciudad de Elda y comarca, y ante el posible desbordamiento del río Vinalopó, se ordenó la evacuación de los habitantes con residencia en el barrio de Calíu. Cuando se produjo la fuerte tormenta de agua y granizo, quedaron inundadas de agua y barro varias viviendas localizadas en dicho barrio.

CUENCA/ZONA INUNDABLE: Río Vinalopó		
Fecha	Duración (Nº de días)	
8 de Septiembre de 1989	Un día más resaca	
Extensión de la inundación Área urbana más próxima al cauce del río Vinalopó		
CONSECUENCIAS		
Categoría de los daños	Tipo	Grado de afección (A-alto; M-medio; B-bajo)
Salud humana	Daños directos a personas	Inexistentes (Evacuación preventiva)
	Daños indirectos a personas (epidemias,...)	Inexistentes
	Otros	-
Infraestructuras y Equipamiento	Carreteras	Corte de calles y carreteras
	Ferrocarril	-
	Centros docentes	-
	Centros sanitarios	-
	Centros sociales	-
	Edificios públicos	-
	Otros (indicar)	-
Servicios básicos	Agua	-
	Telefonía	-
	Gas	-
	Otros (indicar)	-
Medio ambiente	Áreas protegidas	-
	Contaminación	-
Zona industrial		-
Bienes privados	Bienes residenciales	Alta afección (Inundación de varias viviendas)
	Vehículos	Baja afección

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Uri de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Figura 7. Vista del barrio Caliú. Imagen tomada el día 8 de Septiembre 1989. Fuente: eldahistoria.blogspot.com



Figura 8. Puente de Monóvar, que conecta el Barrio Virgen de la Salud, con el centro de la ciudad. Imagen tomada el día 8 de Septiembre 1989. Fuente: eldahistoria.blogspot.com

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal	Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
--------------	---------------------------	------------	---------------------	--------------	---------------------	------------	---------------------------------------

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Año 1993, 1 de julio.** Sobre las ocho de tarde se desencadenó sobre la comarca una gran tormenta de agua y granizo acompañada de aparato eléctrico. Cayeron en Elda en menos de media hora 36 litros por metro cuadrado y granizo en menos de 30 minutos. Se produjeron numerosas inundaciones en plantas bajas de edificios, sótanos y semisótanos. Las calles de la dirección este-oeste (las calles que bajan de Petrer) se convirtieron durante una hora larga en verdaderos torrentes de agua fangosa, siendo imposible atravesar las mismas.

El puente de la Estación quedó intransitable durante un buen rato ya que se embalsa en cuanto llueve un poco fuerte al no encontrar salida suficiente. Numerosas calles de La Torreta, La Huerta Nueva, Caliú y otras zonas de Elda quedaron llenas de tierra y guijarros que habían sido arrastrados por el agua. Especial mención merecen los desastrosos efectos de la tormenta en el campo eldense, especialmente en la parte de Camara que fue donde mayor intensidad alcanzo el fenómeno. La enorme cantidad de agua que bajaba por las laderas de la montaña estropeó caminos, bancales y cosechas produciendo daños en chalets y casas de campo. Asimismo, los jardines del P.E.R.I., que fue la solución adoptada para los márgenes del tramo encauzado del Vinalopó a su paso por Elda, también sufrieron desprendimientos de tierra. Además, el agua anegó varios centros públicos como el Tanatorio y el colegio Seráfico, situados en el piedemonte o glacis de la Torreta, cuya ladera también sufrió movimientos de tierra que afectaron a una hilera de bungalós de reciente construcción. En el acceso a la autovía desde la gasolinera Idella se produjo un colapso de tráfico debido a que el nuevo sistema de evacuación de aguas que se había instalado no era suficiente para canalizar tanta agua. Es de resaltar que este es uno de los sectores más conflictivos desde el punto de vista de las inundaciones en Elda-Petrer, puesto que se anega cada vez que se producen lluvias de gran intensidad. Afortunadamente en dicho episodio no se produjeron víctimas.

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



CUENCA/ZONA INUNDABLE: Río Vinalopó y ramblas y barrancos adyacentes		
Fecha	Duración (Nº de días)	
1 de Julio de 1993	Un día más resaca	
Extensión de la inundación Torreta, Huerta Nueva, Caliú, Avenida de Ronda, P.E.R.I., Avenida de la Melva, zona del Negret y Melio		
CONSECUENCIAS		
Categoría de los daños	Tipo	Grado de afección (A-alto; M-medio; B-bajo)
Salud humana	Daños directos a personas	Inexistentes
	Daños indirectos a personas (epidemias,...)	Inexistentes
	Otros	-
Infraestructuras y Equipamiento	Carreteras	Calles y carreteras cortadas
	Ferrocarril	-
	Centros docentes	Seráfico
	Centros sanitarios	-
	Centros sociales	10.
	Edificios públicos	Tanatorio
	Otros (indicar)	Caminos
Servicios básicos	Agua	Redes afectadas
	Telefonía	11.
	Gas	-
	Otros (indicar)	-
Medio ambiente	Áreas protegidas	Deterioradas
	Contaminación	Higiénica
Zona industrial		-
Bienes privados	Bienes residenciales	Viviendas y sótanos
	Vehículos	Vehículos de todas clases

- **Año 1993, 27 de septiembre.** Sobre las seis de la tarde del lunes 27 de septiembre y durante 45 minutos descargó sobre Elda y la comarca una impresionante tormenta que empezó siendo de agua para convertirse en granizo. En menos de una hora se registraron 37 litros de agua por metro cuadrado que convirtieron a Elda en verdaderos torrentes de agua. El agua produjo numerosas inundaciones en sótanos, plantas bajas. Se produjeron daños en las cercanías del puente de La Melva y en el conjunto de bungalows de La Torreta donde se produjeron arrastres de tierra y piedras que llegaron a cortar el tráfico.



Firma 2 de 2	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
30/08/2023	
Firma 1 de 2	Jesús Sellés Quiles
29/08/2023	
	Comisario Principal
	Francisco Cazorla Botella

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

CUENCA/ZONA INUNDABLE: Río Vinalopó y ramblas y barrancos adyacentes		
Fecha	Duración (Nº de días)	
27 de Septiembre de 1993	Un días más resaca	
Extensión de la inundación Torreta, Melva		
CONSECUENCIAS		
Categoría de los daños	Tipo	Grado de afección (A-alto; M-medio; B-bajo)
Salud humana	Daños directos a personas	Inexistentes
	Daños indirectos a personas (epidemias,...)	Inexistentes
	Otros	-
Infraestructuras y Equipamiento	Carreteras	Corte de circulación en diferentes viales
	Ferrocarril	-
	Centros docentes	-
	Centros sanitarios	-
	Centros sociales	-
	Edificios públicos	-
	Otros (indicar)	Cortes de caminos
Servicios básicos	Agua	-
	Telefonía	-
	Gas	-
	Otros (indicar)	-
Medio ambiente	Áreas protegidas	-
	Contaminación	Higiénica
Zona industrial		-
Bienes privados	Bienes residenciales	Viviendas
	Vehículos	-

- **Año 1995, jueves 25 de mayo.** Episodio producido por la entrada de una vaguada de aire polar marítimo. Durante dicho episodio se registraron 18 litros por metro cuadrado en tan solo 15 minutos. Se produjeron inundaciones en los bajos de los edificios, hubo zonas de campo que vieron como el agua derribaba los muros de vallas o de contención, cortando caminos. En la calle Nueva se produjo un socavón. En la zona montañosa de Petrer se sufrieron daños en los caminos y viviendas de campo con las ramblas convertidas en torrentes.



Firma 2 de 2	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
30/08/2023	
Firma 1 de 2	Jesús Sellés Quiles
29/08/2023	Comisario Principal
Francisco Cazorla Botella	

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

CUENCA/ZONA INUNDABLE: Ramblas y barrancos		
Fecha	Duración (Nº de días)	
25 de Mayo de 1995	Un día más resaca	
Extensión de la inundación Área urbana centro histórico		
CONSECUENCIAS		
Categoría de los daños	Tipo	Grado de afección (A-alto; M-medio; B-bajo)
Salud humana	Daños directos a personas	Inexistentes
	Daños indirectos a personas (epidemias,...)	Inexistentes
	Otros	-
Infraestructuras y Equipamiento	Carreteras	Calles cortadas
	Ferrocarril	-
	Centros docentes	12.
	Centros sanitarios	-
	Centros sociales	-
	Edificios públicos	-
	Otros (indicar)	Caminos
Servicios básicos	Agua	-
	Telefonía	-
	Gas	-
	Otros (indicar)	-
Medio ambiente	Áreas protegidas	-
	Contaminación	-
Zona industrial		-
Bienes privados	Bienes residenciales	Muros y vallas de viviendas
	Vehículos	-

- Año 1995, 7 y 8 de diciembre.** Se produjo otro episodio de lluvias intensas, que generó tormentas de fuerte intensidad en todo el litoral mediterráneo. Concretamente en Elda, la feria de Diciembre, que todos los años se emplazaba en el barrio de la Almafrá, por una serie de circunstancias cambia su ubicación. Por primera vez se instala en los jardines del Vinalopó. Resulta anecdótico que el primer año se produjera un episodio de precipitación tan intenso que arrastrara hasta el río la mercancía de un nutrido grupo de feriantes, causando daños a las casetas entre otros desperfectos. Posteriormente los feriantes quisieron manifestar su protesta por esta falta de previsión de las autoridades locales.



Firma 2 de 2
 Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
 30/08/2023
 Jesús Sellés Quiles
 Firma 1 de 2
 Comisario Principal
 29/08/2023
 Francisco Cazorla Botella

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

CUENCA/ZONA INUNDABLE: Río Vinalopó		
Fecha	Duración (Nº de días)	
7 y 8 de Diciembre de 1995	Dos días más resaca	
Extensión de la inundación P.E.R.I.		
CONSECUENCIAS		
Categoría de los daños	Tipo	Grado de afección (A-alto; M-medio; B-bajo)
Salud humana	Daños directos a personas	Inexistentes
	Daños indirectos a personas (epidemias,...)	Mercancías
	Otros	-
Infraestructura y Equipamiento	Carreteras	-
	Ferrocarril	-
	Centros docentes	13.
	Centros sanitarios	-
	Centros sociales	-
	Edificios públicos	-
	Otros (indicar)	-
Servicios básicos	Agua	-
	Telefonía	-
	Gas	-
	Otros (indicar)	14.
Medio ambiente	Áreas protegidas	-
	Contaminación	-
Zona industrial		-
Bienes privados	Bienes residenciales	-
	Vehículos	-

- Año 1997, 18 de junio.** Sobre las cinco y media de la tarde de 18 de junio de 1997 comenzó a caer sobre Elda y la comarca una lluvia que se convirtió en una tromba de agua que duró varias horas produciendo inundaciones, daños en vehículos y edificios y colapsando el tráfico tanto de peatones como vehículos. Concretamente se llegaron a registrar 67 litros por metro cuadrado. La primera consecuencia fue que las calles que cruzan de este a oeste y que reciben las aguas procedentes de Petrer, se convirtieron en verdaderos torrentes con un nivel de agua que dio lugar a que rebasara las aceras en diferentes puntos y penetrara en las plantas bajas, locales comerciales y garajes. Quedaron intransitables algunas calles, como Padre Manjón, donde el colegio con el mismo nombre registró importantes daños por



Firma 2 de 2
 Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
 30/08/2023
 Jesús Sellés Quiles

Firma 1 de 2
 Comisario Principal
 29/08/2023
 Francisco Cazorla Botella

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



anegamiento. También los sectores de Hilarión Eslava, Navarra y Jardines, llegando la fuerza del agua a arrancar el asfalto de la confluencia de las calles del Doctor Garrido Lestache con Marina Española y la Plaza de Sagasta donde el tráfico quedó interrumpido. Asimismo quedaron afectados decenas de vehículos que fueron arrastrados por el agua hacia la zona baja de la ciudad. La fuerza de la corriente creó grandes destrozos en los comercios de la ciudad. También, en la nueva carretera de circunvalación Ronda Norte, la circulación se cortó durante varias horas debido a los desprendimientos de tierras. Se trata del episodio que más estragos causó en el casco urbano de Elda y, en concreto en el centro de la ciudad. Tales fueron los daños que, a partir de estas inundaciones, las autoridades municipales se decidieron a actuar mediante la materialización, tres años más tarde, del Proyecto de Encauzamiento de Aguas Pluviales en Elda y Petrer.

CUENCA/ZONA INUNDABLE: Escorrentía conurbación Elda-Petrer		
Fecha	Duración (Nº de días)	
18 de Junio de 1998	Un día más resaca	
Extensión de la inundación Casco urbano (Padre Manjón, Hilarión Eslava, Jardines, Navarra, Doctor Garrido Lestache, etc.)		
CONSECUENCIAS		
Categoría de los daños	Tipo	Grado de afección (A-alto; M-medio; B-bajo)
Salud humana	Daños directos a personas	Inexistentes
	Daños indirectos a personas (epidemias,...)	Inexistentes
	Otros	-
Infraestructura y Equipamiento	Carreteras	Calles y circunvalación norte cortadas a la circulación
	Ferrocarril	-
	Centros docentes	Colegio Padre Manjón
	Centros sanitarios	-
	Centros sociales	-
	Edificios públicos	-
	Otros (indicar)	-
Servicios básicos	Agua	-
	Telefonía	-
	Gas	-
	Otros (indicar)	-

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
 Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
 www.elda.es



Firma 1 de 2
 Francisco Cazorla Botella
 29/08/2023
 Comisario Principal
 Firma 2 de 2
 Jesús Sellés Quiles
 30/08/2023
 Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Medio ambiente	Áreas protegidas	-
	Contaminación	Higiénica
Zona industrial		-
Bienes privados	Bienes residenciales	Viviendas, locales y garajes anegados del casco urbano
	Vehículos	Todo tipo de vehículos



Figura 9. Calle Jardines hacia la calle Juan Carlos I en Plaza Sagasta. Imagen tomada el día 18 de Junio 1997. Fuente: eldahistoria.blogspot.com



Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Figura 10. Entrada a plaza mayor a través de calle Jardines. Imagen tomada el día 18 de Junio 1997.

- **Año 1997, 30 de septiembre.** Sobre las nueve y media de la mañana del martes 30 de septiembre de 1997 se produjo una intensa lluvia torrencial. En poco más de cinco horas la tormenta dejó 70 litros por metro cuadrado que convirtieron las calles en torrentes paralizando el tráfico peatonal y motorizado. No se produjeron víctimas, pero sí daños materiales en forma de inundaciones de sótanos y plantas bajas de locales comerciales.

CUENCA/ZONA INUNDABLE: Escorrentía conurbación Elda-Petrer		
Fecha	Duración (Nº de días)	
30 de Septiembre de 1997	Un día más resaca	
Extensión de la inundación Área urbana		
CONSECUENCIAS		
Categoría de los daños	Tipo	Grado de afección (A-alto; M-medio; B-bajo)
Salud humana	Daños directos a personas	Inexistentes
	Daños indirectos a personas (epidemias,...)	Inexistentes
	Otros	-
	Carreteras	-
	Ferrocarril	-



Firma 1 de 2
Francisco Cazorla Botella
Comisario Principal
29/08/2023
Firma 2 de 2
Jesús Sellés Quiles
30/08/2023
Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Infraestructuras y Equipamiento	Centros docentes	-
	Centros sanitarios	-
	Centros sociales	-
	Edificios públicos	-
	Otros (indicar)	-
Servicios básicos	Agua	-
	Telefonía	-
	Gas	-
	Otros (indicar)	-
Medio ambiente	Áreas protegidas	-
	Contaminación	Higiénica
Zona industrial		-
Bienes privados	Bienes residenciales	Viviendas, locales comerciales, garajes
	Vehículos	Vehículos de todo tipo



Figura 11 Cruce de la Avenida de Madrid, con la Avenida José Martínez González.



Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001**

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Figura 12. Cruce de la calle Médico José Ferreira Quintana, con la calle Médico Federico Martínez Pérez.

- Año 2018, 16 de agosto.** Una tormenta de verano irrumpió con fuerza en Elda y comarca pasadas las 12.30 horas del jueves 16 de agosto, poniendo fin a más de un mes de sequía en el Medio Vinalopó. La estación meteorológica del Ayuntamiento de Elda registró 38,8 litros por metro cuadrado en una hora. Los bomberos del Parque Comarcal de Elda fueron requeridos para atender varios avisos por caída de uralitas, desprendimientos de fachadas y sótanos anegados por el agua. Una de las zonas más afectadas por la avalancha de agua fue la confluencia de la avenida de Madrid con la Gran Avenida de Elda, a la altura de la rotonda de la estación de autobuses, donde los conductores de varios coches se quedaron bloqueados.

CUENCA/ZONA INUNDABLE: Escorrentía conurbación Elda-Petrer		
Fecha	Duración (Nº de días)	
16 de Agosto de 2018	Un día más resaca	
Extensión de la inundación Área urbana		
CONSECUENCIAS		
Categoría de los daños	Tipo	Grado de afección (A-alto; M-medio; B-

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
 Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
 www.elda.es



Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles				

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

		bajo)
Salud humana	Daños directos a personas	Inexistentes
	Daños indirectos a personas (epidemias,...)	Inexistentes
	Otros	-
Infraestructura y Equipamiento	Carreteras	Calles inundadas
	Ferrocarril	-
	Centros docentes	-
	Centros sanitarios	-
	Centros sociales	-
	Edificios públicos	-
	Otros (indicar)	Caminos intransitables y dañados
Servicios básicos	Agua	-
	Telefonía	-
	Gas	-
	Otros (indicar)	-
Medio ambiente	Áreas protegidas	-
	Contaminación	Higiénica
Zona industrial		-
Bienes privados	Bienes residenciales	Locales y garajes anegados
	Vehículos	Vehículos afectados de todo tipo

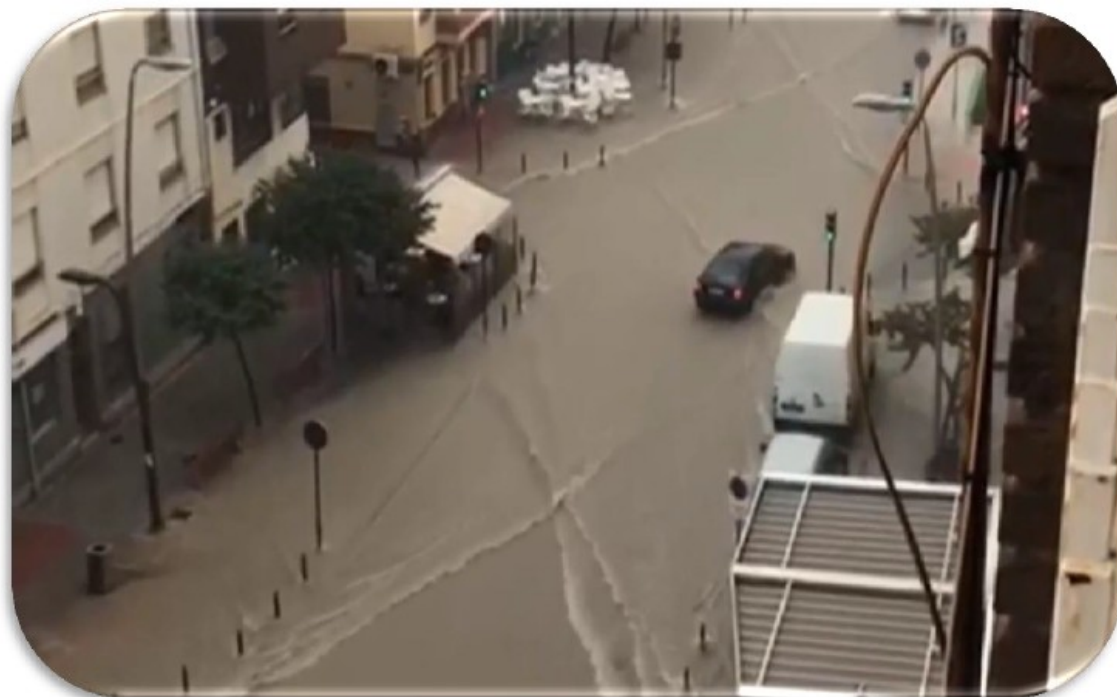


Figura 13. Inundaciones ocurridas el día 16 de Agosto de 2018 en la conurbación Elda-Petrer (Gran Avenida). Fuente: Diario Levante.



Firma 1 de 2
Francisco Cazorla Botella
29/08/2023
Comisario Principal
Firma 2 de 2
Jesús Sellés Quiles
30/08/2023
Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Figura 14. Inundaciones ocurridas el día 16 de Agosto de 2018 en la conurbación Elda-Petrer (Confluencia de Gran Avenida con Avenida de Madrid). Fuente: Diario Levante.

- Año 2019, 20 de abril.** Con un acumulado más de 40 litros por metro cuadrado durante unas pocas horas, se produjo numerosas caídas y desprendimientos de cornisas en edificios, caída de farolas, señales y árboles en la Plaza de la Prosperidad, las avenidas de las Acacias, Ronda, Mediterráneo, Libertad o en Chapí (junto al Parque Cocoliche), punto en el que la caída de varias ramas provocaron daños en un vehículo estacionado. y pequeñas inundaciones en áreas concretas. El cuerpo de Bomberos se vio desbordado debido a las numerosas llamadas. Además, en Elda también los efectivos municipales realizaron una veintena de intervenciones, tanto en el casco urbano como en otros barrios.

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



CUENCA/ZONA INUNDABLE: Conurbación Elda-Petrer		
Fecha	Duración (Nº de días)	
20 de Abril de 2019	Un día más resaca	
Extensión de la inundación Área urbana		
CONSECUENCIAS		
Categoría de los daños	Tipo	Grado de afección (A-alto; M-medio; B-bajo)
Salud humana	Daños directos a personas	Inexistentes
	Daños indirectos a personas (epidemias,...)	-
	Otros	Daños vehículos caídas ramas y cornisas
Infraestructura y Equipamiento	Carreteras	Calles inundadas
	Ferrocarril	-
	Centros docentes	-
	Centros sanitarios	-
	Centros sociales	-
	Edificios públicos	Museo del calzado
	Otros (indicar)	-
Servicios básicos	Agua	-
	Telefonía	-
	Gas	-
	Otros (indicar)	-
Medio ambiente	Áreas protegidas	-
	Contaminación	Higiénica
Zona industrial		-
Bienes privados	Bienes residenciales	Viviendas, garajes, locales comerciales
	Vehículos	-

Firma 2 de 2
Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
30/08/2023
Jesús Sellés Quiles

Firma 1 de 2
Comisario Principal
29/08/2023
Francisco Cazorla Botella



Figura 15. Acumulación de agua en la entrada al Museo del Calzado. Fuente: Semanario Valle de Elda



Figura 16. Acumulación de agua en la avenida José Martínez González.

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal	Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
--------------	---------------------------	------------	---------------------	--------------	---------------------	------------	---------------------------------------

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001**

Uri de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2.2.4. Descripción del tipo de riesgo por cuencas, subcuencas y zonas

En el término municipal de Elda los principales focos de riesgo son el propio Río Vinalopó y sus afluentes, así como las aguas de escorrentía desdibujadas provenientes del término municipal vecino de Petrer.

El Vinalopó desde su nacimiento en el noroeste de la provincia de Alicante, hasta su desembocadura en las proximidades de Santa Pola tiene un total de 89 km de recorrido y una cuenca vertiente de 1705 km² de superficie. La cuenca del río Vinalopó pertenece al ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Júcar, situándose al sur de esta demarcación, dicha cuenca cuenta con una población permanente de 1.020.851 personas. Según estima la CHJ, la cuenca del Vinalopó tiene unas aportaciones medias en régimen natural de 60.4 hm³ /año (1980/81- 2008/09), siendo así uno de los datos más bajos de aportaciones anuales en comparación con el resto de cuencas pertenecientes a la CHJ (2009).

El nacimiento del Vinalopó realmente es un conjunto de varios manantiales cercanos, tradicionalmente se ha considerado la Font de la Coveta como la surgencia principal ya que el resto de manantiales están secos durante algunas épocas del año. Junto a la pequeña cueva por donde surge el agua aún permanece una antigua regla que se utilizaba para medir la altura de la lámina de agua, lo que permitía determinar el caudal. A partir de aquí el río transcurre por su cauce natural, cruza el término municipal de Bañeres de Mariola para infiltrarse bajo tierra unos metros después. El río se infiltra en materiales aluviales de gran permeabilidad atravesando las inmediaciones de las localidades de Benejama, Campo de Mirra, Cañada y Villena.

Es esta última, más concretamente 1 km aguas arriba de la barriada de Colonia Santa Eulalia donde el agua vuelve a discurrir por la superficie. Este punto coincide con la unión del río Vinalopó con la Acequia del Rey, obra que destaca por conducir aguas con un alto contenido en sales. Poco después el Vinalopó atraviesa el municipio de Sax y de Elda, el río pasa prácticamente por el centro del núcleo urbano de ambos municipios y en las zonas urbanas está canalizado para mitigar los efectos de sus crecidas en la época de otoño especialmente. Más o menos a mitad de camino entre Elda y Petrer, que es el siguiente municipio por donde pasa el Vinalopó, encontramos dos lagunas a

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
www.elda.es

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sallés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001	
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



escasos 20 m del cauce natural del río, estas se alimentan de surgencias muy salinas y destaca el color azul turquesa de las aguas de la primera y el color rojo de la segunda. Poco después de estas lagunas encontramos la unión entre la rambla Salinetas con el Vinalopó, esta rambla proviene de un manantial también muy salino situado a 2 km aguas arriba.

A continuación, el río Vinalopó atraviesa la ciudad de Elche, al igual que en los municipios anteriores, en Elche también se encuentra encauzado en un canal de hormigón durante toda la zona urbana. Aguas abajo de Elche el río entra en un canal que lo dirige hacia Santa Pola, durante este trayecto el agua del canal se va diversificando para su utilización en el riego del campo de Elche y poco a poco se va perdiendo en un laberinto de canales. Si bien es cierto que la desembocadura natural del río se encontraba en la antigua albufera de Elche, cerca de las actuales salinas de Santa Pola,

En la comarca del Alto Vinalopó tiene dos pequeños afluentes, el Marchal (una corriente corta cerca de Banyeres de Mariola), y en el medio Vinalopó se encuentra el Río Tarafa (otra corriente corta, que fluye a través de Aspe), pero ambos pueden secarse completamente durante el verano. Además del río Vinalopó, la red hidrográfica presenta barrancos y ramblas de carácter esporádico y de escasa longitud. Concretamente en las cercanías de Elda-Petrer, como la de Pusa, Melva, Sapo y Bateig entre otras muchas. Otro afluente es la Acequia del Rey que desemboca en el Vinalopó cerca de Santa Eulalia. Las aguas de este afluente son salobres y drenan la cuenca alrededor de Villena. A grandes rasgos, son pocas las ocasiones en las que estas ramblas presentan, agua sin embargo, cuando se dan lluvias torrenciales las crecidas moldean el paisaje en forma de badlands, en forma de cárcavas, barrancos, canales o chimeneas de hadas de diferentes profundidades que se dan en zona de rocas sedimentarias fácilmente erosionables por el agua.

Puntos de vigilancia: La relación de estos puntos está especificada en el Anexo 5.2. En dicho apartado se enumeran los que corresponden a cada curso fluvial, ver en la cartografía.

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
www.elda.es

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



2.2.4.1. **Puntos críticos** Las fichas de cada uno de estos puntos se recogen en el Anexo IV.

- ✗ **Puntos que obstaculizan el paso del agua:** construcciones y acciones humanas en el medio natural y en menor medida la geomorfología del terreno, que dificultan y obstaculizan el curso natural de las aguas, tanto las que circulan por los cauces como los flujos de las aguas desbordadas.
- ✗ **Puntos de desbordamiento:** puntos de los cauces por los que probablemente se desbordarán las aguas, bien porque haya ocurrido en anteriores inundaciones o bien porque las condiciones actuales los hacen especialmente vulnerables.
- ✗ **Puntos conflictivos en vías de comunicación:** puntos o tramos de las vías de comunicación que probablemente serán afectados por las aguas (porque lo han sido en anteriores inundaciones, porque son tramos deprimidos, etc.) y las intersecciones con cauces (determinados puentes y cruces en badén).

Las fichas de cada uno de estos puntos se recogen en el Anexo 4.3.

- **Medidas preventivas:** Como se ha comentado en anteriores epígrafes históricamente el río Vinalopó ha estado fuertemente regulado por el hombre, con un doble objetivo, por un lado para el máximo aprovechamiento de sus aguas, mediante la creación de diferentes infraestructuras hídricas como son los riegos por boqueras, o construcción de pantanos, entre otras. obras de defensa.

Por otro lado, se han llevado a cabo sobre todo a finales del siglo XX medidas preventivas mediante obras de defensa de avenidas, como son encauzamientos parciales mediante el empleo de hormigón o instalación de grandes bloques de piedra en zona concretas de ribera o meandros, con el fin de evitar el poder erosivo del agua.

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001**

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



En los últimos años de la década de los 80 se procedió a mejorar dichas obras mediante el encauzamiento hormigonado parcial del Río Vinalopó a su paso por el término municipal de Elda en la zona más próxima al área urbana, y por ente con un posible mayor riesgo de afección a la población, actuación que va desde la calle el Pantano localizada en el polígono industrial de la Torreta, hasta la calle Lieja próxima a la avenida de Ronda, así como la instalación de gaviones rellenos de piedras.

- **Cronología de la avenida:**

En el municipio de Elda los cauces fluviales son de corto o medio recorrido a excepción del propio Río Vinalopó, siendo los aforos de corto recorrido y de carácter local, o supra local en ciertos casos. Debemos citar que el caso del término municipal de Elda es especial, puesto que forma una única conurbación junto con Petrer, a ello hay que sumarle la propia topografía en pendiente constante hasta las estribaciones del cauce del Río Vinalopó, por lo que una simple tromba de agua en la zona puede producir pequeñas inundaciones por lo que la respuesta operativa debe ser muy rápida. Importante por los recursos propios del Ayuntamiento como Policía Local se puede aumentar la vigilancia empezando por las previsiones de AEMET y de algún programa en la red que realiza previsiones de lluvias e inclemencias en la zona con bastante celeridad.

2.2.5. Red de acequias y alcantarillado

- **Red de acequias:**

Actualmente el término municipal de Elda no cuenta con ninguna red de acequias en activo, debido al desarrollo socioeconómico relacionado con la industria que tuvo dicha ciudad a principios de siglo pasado, y en relación a ello a la ocupación del suelo agrícola por numerosas viviendas, desembocando en la desaparición total de estas acequias. Por lo tanto, dichos elementos hidráulicos de sistemas de distribución de aguas no suponen ningún riesgo puesto que no pueden generar flujos por la escorrentía.

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- **Red de alcantarillado:**

El sistema de alcantarillado de Elda está en continuo proceso de actualización, y mejora, en ciertos sectores no existe red separativa. De una forma generalizada la capacidad del alcantarillado para absorber lluvias torrenciales resulta insuficiente. Por otro lado, también existen zonas del término municipal en los que existen diferentes deficiencias de la red de colectores, debido principalmente a existencia de zonas sin alcantarillado, y a existencia de diámetros de canalizaciones que resultan puntualmente ineficientes debido a la sobrecarga de dichos colectores.

2.3. DEFINICIÓN DE LAS ZONAS DE RIESGO

El municipio está afectado principalmente por el cauce del río Vinalopó, de manera secundaria, y no por ello menos importante quedan agrupadas el resto de inundaciones provocadas por precipitaciones extremas de carácter comarcal, que afectan a los diversos barrancos y ramblas presentes bien dentro del propio término, o bien provenientes del vecino municipio de Petrer debido a la propia estructura y tipología urbana unificada entre ambas localidades.

El riesgo está clasificado con los criterios del PATRICOVA y del SNCZI, contrastando los datos con las inundaciones históricas del municipio, y empleando una cartografía de escala adecuada (se especifica con mayor detalle en el Anexo IV). Teniendo en cuenta que el PATRICOVA es un estudio elaborado a escala autonómica, se analiza en este apartado el término municipal objeto de estudio.

En este apartado se describen las zonas del municipio afectadas por inundaciones, que se reflejan así mismo en la cartografía que se adjunta en el Anexo IV.

Las inundaciones de carácter laminar más importantes se han producido a nivel

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal	Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
--------------	---------------------------	------------	---------------------	--------------	---------------------	------------	---------------------------------------

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



histórico a grandes rasgos en toda la zona oeste del casco urbano más próxima al cauce del río Vinalopó. A grandes rasgos algunas de estas zonas son el Barrio de Calió, barrio Molinos de Félix y Barrio de la estación. Todas ellas recogidas y grafiadas en forma de ficha en el Anexo IV.

Vías de comunicación

En el siguiente epígrafe se analizan mediante un listado las diferentes vías de comunicación (incluidas las vías férreas tanto de RENFE como de Ferrocarrils de la Generalitat) que se ven afectadas por la inundación especificando la nomenclatura oficial, punto kilométrico o tramo afectado, así como la causa de la interrupción (si es por causa de lluvias in situ, por corte transversal de flujo de agua o por inundación masiva, e incluso si es por posibles deslizamientos originados por la lluvia). A cada punto o tramo se le asignará un código para reflejarlo en cartografía.

Vías de comunicación afectadas por inundaciones

Vía de comunicación	Denominación oficial	Código cartografía	P.K. afectados	Causa(*)
Avenida del Mediterráneo	Avenida del Mediterráneo	Plano nº5	755 metros Plano nº5	C + L + I
Túnel acceso CV-83	Túnel estación de Monóvar	Plano nº5	Plano nº5	C + L + I
Túnel Rambla de la Melva	Túnel Rambla de la Melva	Plano nº5	Plano nº5	C + L + I
Avenida José Martínez	Gran Avenida	Plano nº5	Totalidad Vía Plano nº5	C + L + I

L-lluvias in situ
I-Inundación masiva

C-Cruce de río/rambla/barranco
D-deslizamiento/desprendimiento



Firma 2 de 2	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
Jesús Sellés Quiles	30/08/2023
Firma 1 de 2	Comisario Principal
Francisco Cazorla Botella	29/08/2023

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001**

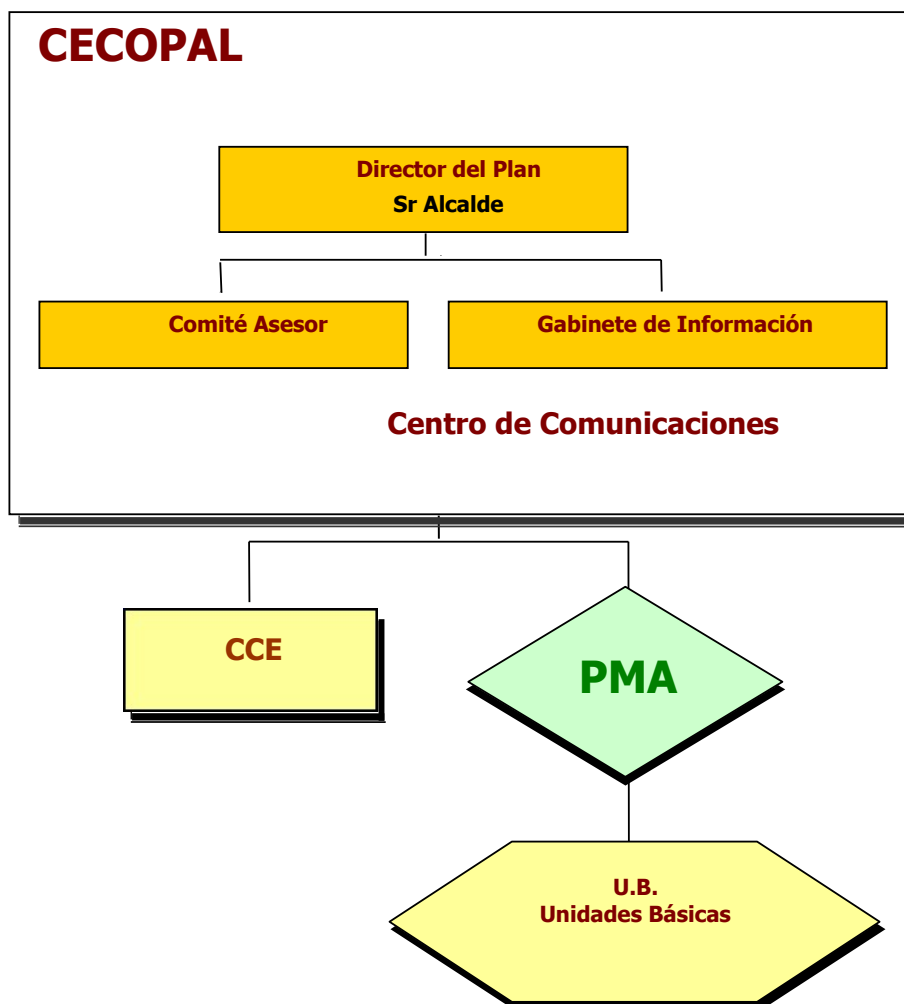
Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

3.1. ESQUEMA ORGANIZATIVO

El siguiente esquema representa los niveles organizativos del municipio ante una emergencia.



CECOPAL: Centro Coordinación Operativa Municipal
 CCE: Centro de Coordinación de Emergencias de Generalitat
 PMA.: Puesto de Mando Avanzado
 UB: Unidades Básicas

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



3.2. EL CECOPAL

El CECOPAL es el órgano coordinador municipal de las actuaciones en la emergencia estando al mando del mismo el Director del Plan. Está constituido por un Comité Asesor, un Gabinete de Información y un Centro de Comunicaciones.

El CECOPAL se ubicará en el salón de Plenos de las instalaciones del Ayuntamiento, sito en Plaza de la Constitución, número 1, al reunir los requisitos de seguridad, buena accesibilidad y disponer de inventario de recursos y disponibilidad de la cartografía existente.

El Anexo III contiene un Directorio donde se especifican las personas que actualmente están designadas para ocupar cada uno de los puestos, así como los datos necesarios para su localización.

3.3. DIRECTOR DEL PLAN

- ✗ El/la alcalde/alcaldesa.

- ✗ Primer teniente de Alcalde

Se especifican en el Directorio (Anexo III) los datos necesarios para la localización del Director y del sustituto.

Funciones

Dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases de la emergencia.

- ✗ Recibir la información del riesgo y activar el Plan en su fase de preemergencia y/o emergencia.
- ✗ Convocar a los miembros del Comité Asesor que considere necesarios en cada situación.
- ✗ Decidir en cada momento, y con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la emergencia, y la aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al Plan.
- ✗ Proponer la orden de evacuación al Director del Plan Especial, o en casos de urgencia y necesidad apremiante, ordenarla.
- ✗ Facilitar el avituallamiento de víveres y artículos de primera necesidad.

Firma 2 de 2	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
Jesús Sellés Quiles	30/08/2023
Firma 1 de 2	Comisario Principal
Francisco Cazorla Botella	29/08/2023

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001**

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- ✗ Mantener comunicación con el CCE de Generalitat y solicitar en su caso la intervención de medios y recursos externos al municipio.
- ✗ Determinar y coordinar la información a la población durante la emergencia, a través de los medios propios del Plan y de los medios locales de comunicación social.
- ✗ Ordenar las actuaciones pertinentes para restituir la normalidad, una vez finalizada la emergencia.
- ✗ Declarar el fin de la emergencia
- ✗ Asegurar el mantenimiento de la operatividad del Plan.
- ✗ Designar los componentes del Comité Asesor, del Gabinete de Información y el Director del Puesto de Mando Avanzado.

3.4. COMITÉ ASESOR

Ubicación	CECOPAL
Composición	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Representantes de los servicios intervinientes en las Unidades Básicas (de Seguridad, de Intervención, Sanitaria, de Albergue y Asistencia y de Apoyo Logístico) ✗ Otros que el Director del Plan considere oportuno <p><i>Se especifica en el Directorio (Anexo III) los datos necesarios para la localización de los componentes del Comité Asesor</i></p>
Funciones	<p>Preemergencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✗ Una vez recibida la notificación de la preemergencia los miembros del Comité Asesor deberán procurar permanecer localizables para poder incorporarse al Comité Asesor en caso de constitución del CECOPAL, o para movilizar los medios necesarios adscritos a su Unidad Básica con la mayor celeridad posible en caso de ser necesario. <p>Emergencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✗ Recabar la información disponible de la emergencia. ✗ Analizar la situación en cada momento y prever las posibles consecuencias. ✗ Proponer las actuaciones convenientes al Director del Plan. ✗ Dirigir, ordenar y coordinar desde el CECOPAL las distintas actuaciones de las respectivas Unidades Básicas.



Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles				

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



3.5. GABINETE DE INFORMACIÓN

A través de este gabinete, y en coordinación con el CCE de Generalitat, se canaliza toda la información a los medios locales de comunicación social y a la población.

Ubicación

CECOPAL

Composición

- ✗ Gabinete de Información/Prensa
- ✗ Secretaría de Alcaldía

Funciones

- ✗ Elaborar y coordinar la difusión de órdenes, consignas y consejos a la población.
- ✗ Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios locales de comunicación social.
- ✗ Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten.
- ✗ Facilitar información relativa a posibles afectados, los contactos familiares y la localización de personas.
- ✗ Contactar con el Gabinete de Prensa del CCE de Generalitat para intercambiar y homogeneizar la información.
- ✗ Recordar que tal y como dice el Plan Especial, *“con la finalidad de conseguir coherencia informativa, se considerará información oficial, fidedigna y contrastada, aquella facilitada directamente por el Gabinete de Información del CCE, único órgano autorizado para emitirla”*.

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
 Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
 www.elda.es

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



3.6. CENTRO DE COMUNICACIONES

Ubicación	Dependencias de la Policía Local
Dotación técnica	Especificada en Anexo II
Atención 24 horas	Sí
Servicio responsable	Policía Local
Funciones	
<p>Preemergencia</p> <ul style="list-style-type: none"> × Recibir y transmitir la alerta sobre lluvias intensas al Director del Plan, miembros del CECOPAL y resto de personal adscrito al Plan. × Transmitir la alerta a los responsables del seguimiento de lluvias (si se dispone de pluviómetros), con el fin de que colaboren en el seguimiento. × Trasladar la alerta a los servicios básicos municipales. × Efectuar el seguimiento de la evolución de las precipitaciones y caudales en las cuencas de los cauces que discurren por el municipio. × Recabar información sobre la evolución de los caudales proporcionada por el servicio responsable del mismo (Unidad Básica de Seguridad, voluntarios...) × Informar a los municipios de aguas abajo con riesgo. × Mantener informado al Director del Plan. × Informar al CCE de la situación en el municipio, así como recabar del mismo información de retorno sobre la situación en las cuencas de los cauces correspondientes. <p>Emergencia</p> <ul style="list-style-type: none"> × Continuar con las labores descritas en preemergencia. × Convocar a los miembros del CECOPAL que determine el Director del Plan. × Trasladar la alerta a los servicios básicos municipales. × Transmitir las órdenes de actuación. × Localizar a las personas, medios y recursos adscritos al Plan. × Recabar información sobre el estado de las carreteras que sirven de comunicación con otras poblaciones. × Recabar información de la Unidad Básica de Seguridad sobre el estado de las vías de comunicación del término. × Mantener constancia escrita de la gestión del Centro de Comunicaciones. × Informar al CCE. 	

Firma 2 de 2	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
30/08/2023	
Firma 1 de 2	Jesús Sellés Quiles
29/08/2023	Comisario Principal
Francisco Cazorla Botella	



Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

3.7. PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMA)

Centro de mando próximo al lugar de la emergencia, desde el que se dirigirá y coordinará la actuación de las Unidades Básicas intervinientes.

El PMA se constituye por decisión del Director del Plan, quien especificará su ubicación.

El PMA estará en comunicación constante con el CECOPAL, desde donde se coordinarán las actuaciones.

Composición El PMA estará compuesto por los coordinadores de las Unidades Básicas desplazadas a la zona.

Director del PMA Hasta la incorporación de recursos externos al municipio, la dirección del PMA corresponderá al **mando de la Policía Local en el terreno**. En el momento en que se incorporen recursos externos, la dirección será asumida por el **mando de Bomberos** que se determine por parte del Consorcio Provincial de Bomberos

Funciones del Director del PMA

- ✘ Ubicar y constituir el PMA. Esta ubicación será siempre en función del desarrollo de la emergencia, buscando un lugar que presente garantías de seguridad.
- ✘ Determinar las zonas de intervención.
- ✘ Recabar información sobre la emergencia y su evolución dando cuenta al CECOPAL.
- ✘ Canalizar las órdenes formales del CECOPAL, respecto a los Coordinadores de las Unidades Básicas.
- ✘ Coordinar las solicitudes de recursos.
- ✘ Dependiendo de la evolución de la emergencia, aconsejar al Director del Plan sobre la necesidad de posibles evacuaciones, teniendo en cuenta los puntos de encuentro, las vías de evacuación, así como los centros de recepción de evacuados previstos en el presente Plan.
- ✘ Mantener informado al Centro de Comunicaciones, que informará al Director del Plan y al CCE.



Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

3.8. UNIDADES BÁSICAS

Los servicios y personas que intervienen desde los primeros momentos en el lugar de la emergencia, se estructuran en las siguientes Unidades Básicas:

- × Unidad Básica de Seguridad
- × Unidad Básica de Intervención
- × Unidad Básica Sanitaria
- × Unidad Básica de Albergue y Asistencia
- × Unidad Básica de Apoyo Logístico

Todas las Unidades Básicas tienen un **Coordinador** que coordina las acciones de la Unidad en el terreno, integrándose en el Puesto de Mando Avanzado.

En el Comité Asesor del CECOPAL se integrará un representante de cada uno de los servicios intervinientes en las Unidades Básicas.

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001**

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



3.8.1. UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD

Composición	
Miembros de la Policía Local y de las fuerzas de orden público adscritas al municipio (Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía) además de la Policía Autonómica	
Coordinador	<p>× Jefe de la Policía Local.</p> <p>Cuando sea necesaria la movilización de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en apoyo a la Policía Local del Municipio mediante su incorporación a la Unidad Básica de Seguridad en el PMA, la coordinación de todos los efectivos y por lo tanto la función de coordinador de la citada unidad, corresponderá al Concejal de Presidencia, Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos.</p>
Funciones Preemergencia	
<ul style="list-style-type: none"> × Desde el momento en que se detecten lluvias intensas (40 l/m^2 en 1 hora ó 100 l/m^2 en un periodo de 12 horas o inferior) realizar el seguimiento de la evolución de los caudales en cauces mediante el control de los puntos de vigilancia que queden establecidos en el Anexo II. × Comprobar los puntos y tramos conflictivos en vías de comunicación, así como comprobar el estado de los puntos que obstaculizan el paso del agua del Anexo IV. × Mantener informado al Centro de Comunicaciones que informará al Director del Plan y al CCE. 	
Emergencia	
<ul style="list-style-type: none"> × Continuar con las labores descritas en la preemergencia. × Garantizar el control y la seguridad ciudadana. × Controlar los accesos y mantener el orden en las áreas afectadas. Regular el tráfico. × Proteger los bienes. × Coordinar la evacuación y la difusión de avisos a la población. 	

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana



Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001**

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

3.8.2. UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN

Composición	
Ver Anexo II. Depende de los recursos del municipio de Elda, siendo básicamente bomberos del Consorcio Provincial del SPEIS, Unidades de Bomberos Forestales de la Generalitat, Bomberos municipales en el caso de las capitales de provincia, Cruz Roja, etc.	
Coordinador	Mando de mayor rango del servicio de bomberos interviniente
Funciones	
<ul style="list-style-type: none"> × Rescate, socorro y salvamento de personas × Labores propias del Servicio de Bomberos 	

3.8.3. UNIDAD BÁSICA SANITARIA

Composición	
Ver Anexo II. Servicio sanitario de respuesta inmediata (Médico y ATS en los ambulatorios municipales en horas previstas y equipo médico de urgencias en los Centro de Salud de Especialidades Padre Manjón; Acacias; Marina Española y Centro Auxiliar Avenida de Sax), farmacéuticos, veterinarios, Juez de Paz.	
Coordinador	Médico designado por el CICU
Funciones	
<ul style="list-style-type: none"> × Evaluación del estado sanitario de la emergencia y sanidad ambiental × Asistencia sanitaria de urgencia × Clasificación, estabilización y evacuación de heridos × Coordinación del traslado de accidentados a centros hospitalarios receptores × Control farmacológico y epidemiológico, así como el control del estado de alimentos y bebidas y la prevención de las enfermedades que puedan generarse informando a la población a través del Gabinete de Información × Valorar la necesidad de asistencia psicológica a los afectados y solicitarla al CCE a través del Centro de Comunicaciones 	

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001**

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





3.8.4. UNIDAD BÁSICA DE ALBERGUE Y ASISTENCIA

Composición	
Componentes de los Servicios Sociales municipales y de la Generalitat	
Coordinador	Técnico de Servicios Sociales de Elda
Funciones	
<ul style="list-style-type: none"> × Albergue de evacuados y desplazados. × Asistencia social a grupos críticos y posibles damnificados. × Distribución de víveres en los centros de albergue. × Registro y seguimiento de los evacuados. 	

3.8.5. UNIDAD BÁSICA DE APOYO LOGÍSTICO

Composición	
Servicios Municipales y servicios de: agua, luz, obras, gas, teléfonos, maquinaria, transporte de materiales y abastecimiento.	
Coordinador	Técnico municipal de la Concejalía de Inversiones y Obras y de la Concejalía de Urbanismo/Servicios públicos.
Funciones	
<ul style="list-style-type: none"> × Levantamiento de diques provisionales y otros obstáculos que eviten o dificulten el paso de las aguas. × Reparación de urgencia de los daños ocasionados en diques o en otras obras de protección y, en su caso, en elementos naturales o medioambientales. × Eliminación de obstáculos y obstrucciones en puntos críticos de los cauces o apertura de vías alternativas de desagües. × Restablecimiento de vías de comunicación. × Limpieza y saneamiento de las áreas afectadas. × Rehabilitación de servicios básicos esenciales. × Transportes. × Transporte de evacuados. × Gestión del Centro de Recepción de Medios municipal. × Avituallamiento de víveres y artículos de primera necesidad a la población y a las Unidades Básicas. × Control del correcto funcionamiento de los sistemas de telecomunicaciones municipales. 	

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal	Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
--------------	---------------------------	------------	---------------------	--------------	---------------------	------------	---------------------------------------

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



3.9. CENTRO DE RECEPCIÓN DE MEDIOS (CRM)

En caso de considerarlo necesario, el Director del Plan puede establecer un Centro de Recepción de Medios (CRM)	
Composición	Unidades Básicas de Apoyo Logístico, Albergue y Asistencia y Sanitaria.
Coordinador	Jefe de la Unidad Básica de Apoyo Logístico.
Funciones	
<ul style="list-style-type: none"> ✗ Gestión y suministro de recursos de abastecimiento (avitallamiento y abastecimiento general). ✗ Recepción y distribución de víveres a la población. ✗ Disposición de existencias mínimas de avituallamiento. ✗ Gestión y suministro de maquinaria para la rehabilitación y reposición de servicios. 	
Ubicación del CRM	
La localización física del CRM se especifica en el Anexo II (dirección, accesos). Este Anexo también contiene un listado de otras posibles localizaciones para el CRM con la finalidad de tener siempre una ubicación alternativa en función de la localización geográfica de los efectos de la inundación.	

3.10. VOLUNTARIADO

El municipio de Elda dispone de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, además de por el resto de asociaciones y voluntarios que se presten a colaborar en la emergencia.

Se integrarán en las diferentes Unidades Básicas en función de su formación y según se determine en el presente Plan.

3.11. CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS DE GENERALITAT (CCE)

La Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, establece que el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE) servirá para asegurar la imprescindible coordinación de las diversas administraciones y entidades que deban actuar en cada situación de urgencia y emergencia, garantizando una ágil y eficaz respuesta a las demandas de ayuda de los

Firma 2 de 2	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
Jesús Sellés Quiles	30/08/2023
Comisario Principal	29/08/2023
Francisco Cazorla Botella	
Firma 1 de 2	

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ciudadanos. Todo ello, respetando la competencia que a cada organismo le corresponda en la ejecución material del servicio solicitado y en la organización, movilización y gestión de los recursos que se consideren adecuados para la actuación en concreto.

El funcionamiento del CCE es de 24 horas con personal técnico especializado. El CCE y, desde el momento de su constitución, el CECOPI (Centro de Coordinación Operativa Integrada) centralizarán toda la información sobre la evolución de la emergencia y las actuaciones adoptadas para su control, estableciendo prioridades y transmitiendo las órdenes oportunas.

Funciones concretas en situaciones de inundaciones:

Preemergencia:

- × Realizar la alerta.
- × Apoyo a los municipios en el seguimiento de la preemergencia (control de lluvias y caudales en cauces), proporcionando información de retorno tanto de otros municipios como de las Confederaciones Hidrográficas y del Centro Meteorológico Territorial de Valencia.

Emergencia:

- × El CCE moviliza y coordina los medios adscritos al Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunitat Valenciana. Por tanto, moviliza todos los medios externos al municipio a petición de éste. En situación de emergencia 2, asume la dirección de la misma el Director del Plan Especial.

3.12 PLANES DE EMERGENCIA DE PRESA

Aquellos municipios afectados por la onda de avenida por rotura de presa o balsa en las primeras dos horas, elaborarán un Protocolo de Actuación Municipal por accidente o rotura en presa o balsa, que se incorporará al Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones como Anexo VII.

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal	Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
--------------	---------------------------	------------	---------------------	--------------	---------------------	------------	---------------------------------------

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



El caso del municipio de Elda, se encuentra dentro de los municipios afectados a partir de dos horas por rotura de presa o balsa, en concreto de la Balsa de San Diego ubicada en Villena, por lo que se incluye en el Anexo VII la cartografía de la zona inundable y las tablas de afecciones.

4. OPERATIVIDAD DEL PLAN

Consiste en establecer el conjunto de mecanismos y procedimientos planificados previamente para la puesta en marcha o activación del Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones.

También debe articularse el procedimiento de integración con el “Plan Especial ante el riesgo de inundaciones en la Comunitat Valenciana” como consecuencia de la posible insuficiencia de los recursos municipales frente a la emergencia.

4.1. La predicción de los fenómenos meteorológicos adversos

El **Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Meteorología Adversa (Meteoalerta)**, elaborado por la *Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)*, tiene entre sus objetivos facilitar a las autoridades de protección civil, la mejor y más actualizada información posible sobre los fenómenos atmosféricos adversos que se prevean.

El citado plan considera como **fenómeno meteorológico adverso** a todo evento atmosférico capaz de producir, directa o indirectamente, daños a las personas o daños materiales de consideración.

4.1.1. Fenómenos meteorológicos adversos:

Los fenómenos meteorológicos adversos que generarán situaciones de preemergencia en caso de superarse los umbrales previstos serán los siguientes:

- × **Lluvias.**
- × **Tormentas** cuando en éstas estén previstas precipitaciones en forma de lluvia.
- × **Temporal costero**, cuando su simultaneidad con las lluvias y tormentas pudiera producir un efecto sinérgico.

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles				

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001**


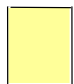


Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original




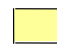


4.1.2. Niveles de riesgo meteorológico:

La definición de los niveles es la siguiente:

	Verde:	No existe ningún riesgo meteorológico.
	Amarillo:	No existe riesgo meteorológico para la población en general aunque sí para alguna actividad concreta.
	Naranja:	Existe un riesgo meteorológico importante.
	Rojo:	El riesgo meteorológico es extremo.


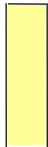


4.1.3. Umbrales de aviso:

Para catalogar la peligrosidad que tendrá un fenómeno peligroso de las lluvias, el Plan Meteoaleta establece tres umbrales específicos, que dan origen a los cuatro niveles definidos por colores. Los umbrales se definen tanto para medir el nivel de las **precipitaciones** en una hora como en doce horas.





	Nivel	Umbrales	
		1 hora	12 horas
	Verde		
	Amarillo	20	60
	Naranja	40	100
	Rojo	90	180



Para las **tormentas**, el Plan prevé las siguientes definiciones:

	Verde:	
	Amarillo:	Tormentas generalizadas con posibilidad de desarrollo de estructuras organizadas. Lluvias localmente fuertes (entre 15 y 30 l/m ² /hora) y/o vientos localmente fuertes y/o granizo inferior a 2cm.
	Naranja:	Tormentas muy organizadas y generalizadas. Es posible que se puedan registrar lluvias localmente muy fuertes (entre 30 y 60 l/m ² /hora) y/o vientos localmente muy fuertes y/o granizo superior a 2 cm. También es posible la aparición de tornados.
	Rojo:	Tormentas altamente organizadas. La probabilidad de lluvias localmente torrenciales (más de 60 l/m ² /hora) y/o vientos localmente muy fuertes y/o granizo superior a 2 cm es muy elevada. Es probable la aparición de tornados.

Para el **temporal costero**, el Plan prevé las siguientes definiciones:

	Verde:	
	Amarillo:	F7, mar gruesa, mar de fondo de 3 a 4 metros
	Naranja:	F8 y F9, mar muy gruesa a arbolada o mar de fondo generalizada de más de 4 metros y hasta 7 metros.
	Rojo:	A partir de F10, mar arbolada generalizada o mar de fono a partir de 7 metros.



Firma 2 de 2	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
Jesús Sellés Quiles	30/08/2023
Firma 1 de 2	Comisario Principal
Francisco Cazorla Botella	29/08/2023

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001**

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

4.1.4. Boletín de predicción de fenómeno meteorológico adverso

AEMET emitirá boletines de predicción de fenómenos meteorológicos adversos en aquellas situaciones en las que se superen los umbrales asociados a los **niveles naranja o rojo**.

El CCE transmitirá vía fax el boletín a los municipios afectados a través del módulo audiomático, y remitirá SMS a los responsables municipales asignados, activando la **fase de preemergencia** del Plan Especial ante el riesgo de inundaciones. El municipio deberá activar el presente Plan.

Cuando se tenga conocimiento de que se han alcanzado los umbrales naranja y rojo para fenómenos meteorológicos y éstos no hayan sido previstos con anterioridad, se emitirá el **Boletín de fenómeno adverso observado**.

4.2. Notificación

Es la acción de notificar la preemergencia o emergencia a los responsables municipales. Esta función es asumida por el Centro de Comunicaciones municipal.

Se recibirá en el centro de comunicaciones, sito en las dependencias de la Policía Local de Elda atendido las 24h.

4.3. Clasificación de emergencias: fases de preemergencia, emergencia y normalización

4.3.1. Preemergencia

Fase que por evolución desfavorable puede dar lugar a una situación de emergencia. El objeto de esta fase es alertar a las autoridades y servicios implicados e informar a la población potencialmente afectada.

La preemergencia se estructura en dos situaciones:

- ✓ Alerta.
- ✓ Seguimiento.



Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001**

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Alerta

Es la acción de transmitir mensajes de prevención y protección a la población potencialmente afectada, e instrucciones a aquellos destinatarios que tengan algún tipo de responsabilidad preventiva u operativa, acompañados del propio aviso meteorológico que la genera.

En el Ayuntamiento se recibirá la notificación del CCE vía fax con el modelo que se adjunta en el **Anexo V**.

Seguimiento

Es la fase consiguiente a la alerta, y consiste en el seguimiento cuantitativo y/o cualitativo de las precipitaciones y niveles de caudal en los cauces de las cuencas que puedan resultar afectadas, con el objetivo de confirmar la situación de riesgo y su evolución.

Esta fase puede ser activada independientemente de que se haya realizado o no la alerta derivada de aviso meteorológico, en caso de que se produzcan lluvias intensas sin aviso previo.

El seguimiento de los caudales o en zonas inundables se activará en el momento en que se superen los umbrales establecidos para precipitaciones muy intensas: 40 l/m² en 1 hora ó 100l/m² en 12 horas.

Cabe distinguir entre el seguimiento en grandes ríos y en barrancos, ramblas o zonas inundables por lluvias locales, debido a la diferente disponibilidad de infraestructuras para el seguimiento, así como a la diferente respuesta hidrológica de los cauces ante precipitaciones intensas.

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
www.elda.es

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001**

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



4.3.2. Emergencia

Esta fase se inicia cuando, del análisis de los parámetros meteorológicos e hidrológicos, se concluya que la inundación es inminente o cuando ésta ya haya comenzado.

Las diferentes situaciones de emergencia se establecen en función de la gravedad, extensión territorial y recursos necesarios para el control de la misma.

Se establecen 3 situaciones de emergencia a declarar por el Director del presente PAM:

- × **Situación 0:** tendrá esta calificación cuando los datos meteorológicos e hidrológicos permitan prever la inminencia de inundaciones con peligro para las personas y bienes. Esta situación comporta la activación de la **alerta hidrológica**.
- × **Situación 1:** situación en la que se han producido inundaciones en áreas localizadas, cuya atención puede quedar asegurada mediante el empleo de los medios y recursos disponibles en las zonas afectadas.
- × **Situación 2:** situación en la que se han producido inundaciones que superan la capacidad de los medios y recursos locales o, aún sin producirse esta última circunstancia, los datos y previsiones permiten prever una extensión o agravamiento.

La calificación de las situaciones en el ámbito municipal no necesariamente habrá de coincidir con las situaciones declaradas por el Director del Plan Especial para la Comunitat Valenciana, dado que, a esta escala, los criterios para la valoración de la gravedad son diferentes al estar en función de un marco geográfico mucho mayor y unas necesidades globales de recursos diferentes.

La consecuencia de esto es que una *Situación 2* de carácter municipal puede, a nivel provincial, estar considerada como *Situación 1*, en la que desde el CCE se canalizarían los recursos necesarios para dicho municipio, en tanto que el resto de

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal	
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles			30/08/2023
				Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





municipios afectados por la emergencia estarían en *Situación 1*. Igualmente se puede producir el caso contrario, en el que una *Situación 2* decretada para una o varias comarcas puede corresponderse a una *Situación 1* en un municipio determinado.

4.3.3. Fase de vuelta a la normalidad

Es la fase consecutiva a la de emergencia, que se prolonga hasta el restablecimiento de las condiciones mínimas imprescindibles para un retorno a la normalidad en las zonas afectadas por la inundación.

Durante esta fase se realizarán las primeras tareas de rehabilitación en dichas zonas, consistentes fundamentalmente en la inspección del estado de edificios, la limpieza de viviendas y vías urbanas, la reparación de los daños más relevantes y la rehabilitación de los servicios básicos municipales (agua, electricidad, gas, teléfono, etc.).

4.4. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

En este punto se refleja de qué manera van a ir interviniendo e incorporándose los componentes del CECOPAL y de las Unidades Básicas desde el momento en que se recibe la notificación inicial de preemergencia en el Ayuntamiento y conforme se vayan activando niveles superiores de situaciones de emergencia.

4.4.1. Preemergencia

Alerta

La Agencia Estatal de Meteorología (en adelante AEMET) informa sobre la posibilidad de que se produzcan lluvias intensas al CCE, desde donde se notificará vía fax a los Ayuntamientos de las zonas afectadas (según modelo del **Anexo V**).

Recibida la notificación, el Centro de Comunicaciones del Ayuntamiento transmite la alerta a:

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
www.elda.es

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal	Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
--------------	---------------------------	------------	---------------------	--------------	---------------------	------------	---------------------------------------

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001**

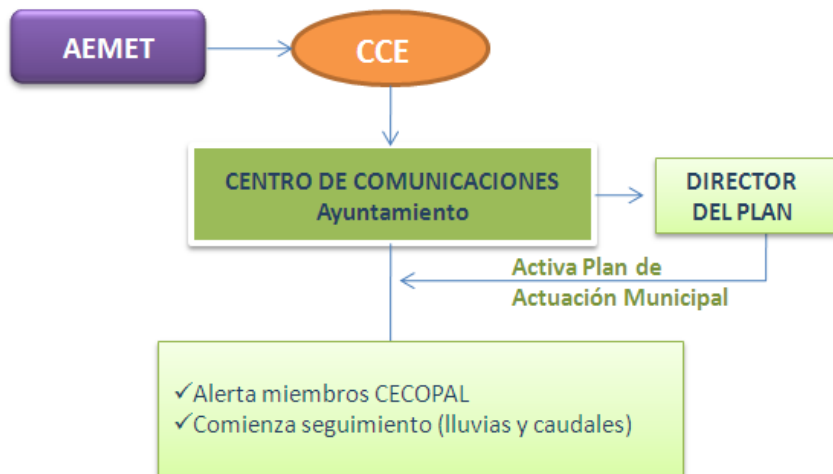
Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- × Director del Plan, que activa el mismo en su fase de preemergencia.
- × Miembros del CECOPAL

PREEMERGENCIA: ALERTA



Seguimiento

Se activa de manera inmediata y consecutiva a la alerta (puede activarse también de manera independiente a esta alerta en caso de producirse lluvias intensas sin previo aviso).

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Actuaciones en fase de seguimiento:

Director del Plan	<p>Cuando la situación lo requiera, asegurará que:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✗ Que se impida el estacionamiento o acampada en cauces secos, orillas de ríos, torrenteras, etc., con especial atención a campings ubicados en áreas de riesgo. ✗ Que se adopten las medidas preventivas adecuadas en cualquier acto de pública concurrencia previsto en su municipio (pruebas deportivas, exhibiciones, fiestas populares, manifestaciones artísticas, etc.). ✗ Que se informe a la población potencialmente afectada por el riesgo.
Centro de Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Seguimiento de la evolución meteorológica, recabando datos recogidos en el propio municipio y de ayuntamientos aguas arriba y aguas abajo. ✗ Informará al Director del Plan. ✗ Proporcionará información de retorno al CCE sobre: <ul style="list-style-type: none"> ✗ Precipitaciones intensas que estén afectando al normal desarrollo de la actividad en el municipio. ✗ Incidentes consecuencia de las lluvias que afecten a la población, infraestructuras y servicios básicos. ✗ Incrementos en los caudales en los ríos y barrancos que impliquen una posible situación de riesgo.
U.B. de Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Superados los umbrales de lluvias intensas (40 l/m²/1 hora ó 100 l/m²/12 horas), seguimiento del nivel de cauces. ✗ Seguimiento de puntos de vigilancia (Anexo V) ✗ Seguimiento en puntos conflictivos (Anexo IV).
U.B. de Apoyo Logístico	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Revisión y limpieza de obstáculos en los puntos establecidos en el Anexo IV. ✗ Preparación equipamiento para cortes de carreteras y caminos (vallas, cintas para balizar, señales de “prohibido el paso”).

El Director del Plan de Actuación Municipal, en función de la evolución de la situación, decidirá sobre la conveniencia de la constitución del CECOPAL.



Firma 2 de 2	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
Jesús Sellés Quiles	30/08/2023
Firma 1 de 2	Comisario Principal
Francisco Cazorla Botella	29/08/2023

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001**

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

PREEMERGENCIA: SEGUIMIENTO



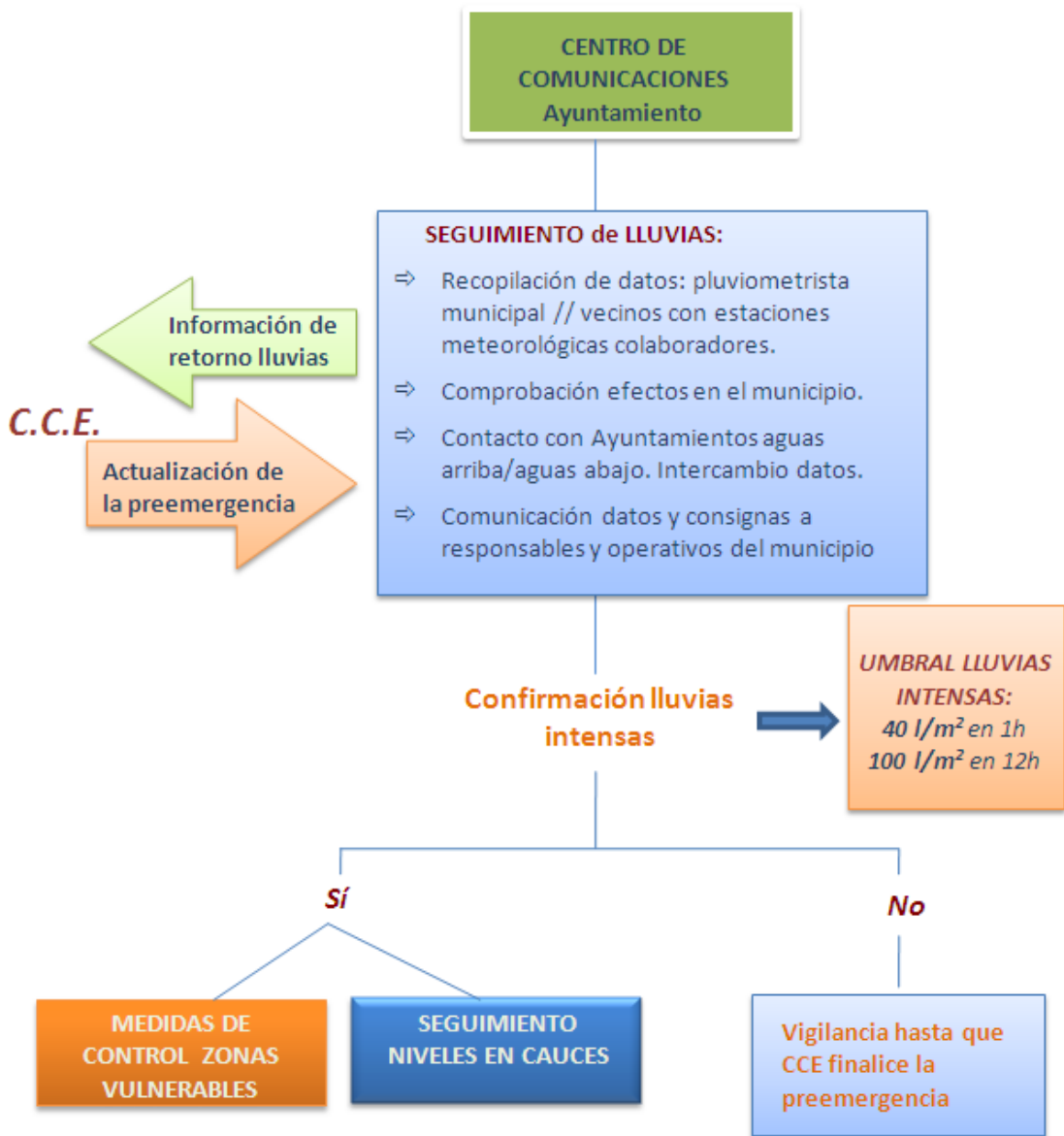
Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



SEGUIMIENTO DE LLUVIAS



Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



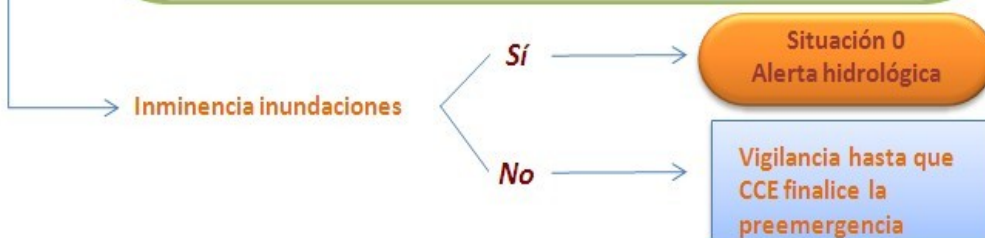
SEGUIMIENTO DE CAUDALES



- ✓ Sigue lloviendo en el municipio y/o en su cuenca hidrográfica y se han superado los umbrales de lluvias intensas (40 l/m²/1 hora ó 100 l/m²/12 horas).
- ✓ Si ya se anegan barrios y caminos bajos.
- ✓ Si comienzan crecidas en los cauces.



- ✓ **Movilización unidades básicas:**
 - U.B. Seguridad**
 - × Vigilancia en cauces y puntos conflictivos en carreteras.
 - × Impedir estacionamiento en zonas peligrosas
 - × Especial atención a campings y zonas muy vulnerables
 - × Medidas preventivas en actos de pública concurrencia
 - U.B. Apoyo Logístico**
 - × Aviso retirada obstáculos (coches, contenedores..)
 - × Colocación vallado para cortes preventivos de puntos conflictivos
- ✓ **Información a la población**
- ✓ **Seguimiento**
 - × Intercambio de datos con Ayuntamientos aguas arriba/aguas abajo.
 - × Seguimiento de lluvias y caudales en el municipio.
 - × Información de retorno al CCE.



Firma 2 de 2	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
Jesús Sellés Quiles	30/08/2023
Firma 1 de 2	Comisario Principal
Francisco Cazorla Botella	29/08/2023

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



4.4.2. Emergencia

Situación 0

En esta fase se concluye que la inundación es inminente o ya ha comenzado.

Actuaciones en situación 0: alerta hidrológica

Director del Plan	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Declara la situación de emergencia 0 ✗ Decidirá la conveniencia de la constitución del CECOPAL. ✗ Establece las actuaciones a efectuar ✗ Determina la información a trasladar a la población
Centro de Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Recibe y transmite información de la situación al Director y al CCE. ✗ Los Ayuntamientos deberán canalizar sus informaciones y solicitudes de recursos a través del teléfono 1-1-2 <i>Comunitat Valenciana</i> o a través de la Red de Radio COMDES, o bien a través del CCE. ✗ Continúa con las labores de seguimiento de la preemergencia
Comité Asesor (si CECOPAL)	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Apoyo al Director del Plan ✗ Dirección de las Unidades Básicas constituidas
Gabinete de Información	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Informará a la población de la evolución de la situación y las medidas y consejos a seguir.
U.B. de Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Seguimiento del nivel de cauces. ✗ Seguimiento de puntos de vigilancia (Anexo V) ✗ Seguimiento en puntos conflictivos (Anexo IV). ✗ Vigilancia en puntos críticos en vías de comunicación. ✗ Control de accesos en las zonas potencialmente afectadas. ✗ Avisos a la población. ✗ Alejamiento preventivo de la población de las zonas donde el peligro es inminente.
U.B. de Apoyo Logístico	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Revisión y limpieza de obstáculos en los puntos establecidos en el Anexo IV. ✗ Levantamiento de diques provisionales y otros obstáculos que eviten o dificulten el paso de las aguas. ✗ Eliminación de obstáculos y obstrucciones en puntos críticos de los cauces o apertura de vías alternativas de desagües. ✗ Otros trabajos necesarios para minimizar los efectos de la inundación
U.B. de Intervención	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Colabora en la evacuación si se da la orden.
U.B. de Albergue y asistencia	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Albergue de evacuados si es necesario.



Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Los Ayuntamientos podrán solicitar la movilización de un primer nivel de recursos al CCE a través del teléfono 1·1·2 o red de radio COMDES, cuando carezcan de los medios necesarios para realizar estas actuaciones.

Situación 1

Situación en que las inundaciones producidas pueden quedar atendidas mediante el empleo de medios y recursos municipales con apoyo de recursos externos en primera intervención en caso necesario y que se habrán de solicitar al CCE.

Actuaciones en situación 1

Director del Plan	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Declarar la situación de emergencia 1. ✗ Constituir el CECOPAL si no se ha constituido previamente. ✗ Establecer los trabajos prioritarios. ✗ Solicitar la intervención de recursos externos. ✗ Informar a la población ✗ Determinar la necesidad de efectuar una evacuación preventiva. ✗ Canalizar la información al CCE a través del Centro de Comunicaciones. ✗ Coordinar la actuación de los recursos y servicios movilizados desde el CCE para hacer frente a la emergencia en su término municipal.
Gabinete de Información	<ul style="list-style-type: none"> ✗ informará a la población de la evolución de la situación y las medidas y consejos a seguir.
Comité Asesor	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Asesorar al Director del Plan en la determinación de actuaciones. ✗ Dirigir la actuación de las distintas Unidades Básicas. ✗ Proponer al Director del Plan la conveniencia de la constitución de un Puesto de Mando Avanzado y/o un Centro de Recepción de Medios.



Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001**

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Centro de Comunicacion es	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Recibe y transmite información de la situación al Director y al CCE. ✗ Los Ayuntamientos deberán canalizar sus informaciones y solicitudes de recursos a través del teléfono 1-1-2 <i>Comunitat Valenciana</i> o Red de Radio COMDES, o bien a través del CCE. ✗ Continúa con las labores de seguimiento de la preemergencia ✗ Recaba información sobre el estado de las vías de comunicación. ✗ Informa a los responsables de los servicios básicos.
U.B. de Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Seguimiento del nivel de cauces. ✗ Seguimiento de puntos de vigilancia (Anexo V) ✗ Seguimiento en puntos críticos que obstaculizan el paso del agua (Anexo IV). ✗ Vigilancia de puntos conflictivos en vías de comunicación. ✗ Coordinar la evacuación. ✗ Difusión de avisos a la población. <p>Control de tráfico en el núcleo urbano. Control de accesos en las zonas potencialmente afectadas. Alejamiento preventivo de la población de las zonas donde el peligro es inminente.</p>
U.B. de Apoyo Logístico	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Revisión y limpieza de obstáculos en los puntos establecidos en el Anexo IV. Levantamiento de diques provisionales y otros obstáculos que eviten o dificulten el paso de las aguas. Control del curso de las aguas en zonas inundadas. Eliminación de obstáculos y obstrucciones en puntos críticos de los cauces o apertura de vías alternativas de desagües. Transporte de evacuados. Gestión del CRM. Supervisión de la distribución de provisiones, medicamentos y ayudas externas. Trasladas órdenes de trabajo a las brigadas de obras. Restablecimiento de vías de comunicación. Otros trabajos necesarios para minimizar los efectos de la inundación. Apoyo logístico a los recursos de intervención movilizados para hacer frente a la situación de emergencia.
U.B. de Intervención	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Colabora en la evacuación si se da la orden. ✗ Colabora en el rescate y salvamento de las personas. ✗ Minimizar en lo posible las causas y efectos de las inundaciones en personas y bienes.
U.B. de Albergue y asistencia	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Gestión de los Centros de recepción de ✗ evacuados. Albergue y asistencia de evacuados. ✗ Asistencia a grupos críticos de población.

Firma 2 de 2 Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana	30/08/2023	Firma 2 de 2 Jesús Sellés Quiles	Firma 1 de 2 Comisario Principal	29/08/2023	Francisco Cazorla Botella
---	------------	-------------------------------------	-------------------------------------	------------	---------------------------

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



U.B. Sanitaria	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Asistencia sanitaria. ✗ Efectuar pruebas para el control de epidemias e intoxicaciones. ✗ Control de alimentos y bebida.
Voluntariado	✗ El personal voluntario se integrará en la Unidad Básica que designe el Director del Plan de Actuación Municipal, fundamentalmente en la de Apoyo Logístico y en la de Albergue y Asistencia en los Centros de Recepción de Evacuados para colaborar en labores de avituallamiento.
Integración de recursos externos	Los recursos municipales y los recursos externos movilizados como apoyo a los municipios trabajarán coordinadamente siguiendo la estructura de Unidades Básicas descrita en el presente Plan.

Situación 2

Inundaciones que superan la capacidad de atención de los medios y recursos locales o, aún sin producirse esta última circunstancia, los datos pluviométricos e hidrológicos y las predicciones meteorológicas permiten prever una extensión o agravamiento. La Situación 2 la declara el Alcalde. Si dicha situación por su gravedad supera ampliamente los recursos municipales, el Alcalde solicitará al Director del Plan Especial la asunción de la dirección de la emergencia.

Actuaciones en Situación 2

El procedimiento para los Ayuntamientos en esta situación de emergencia será el mismo que el indicado para la situación de emergencia 1.

Integración de los recursos municipales en la estructura del Plan Especial

Las Unidades Básicas Municipales se integrarán, en situación de emergencia 2, en las Unidades Básicas del mismo nombre del Plan Especial.

Una vez activado el Plan de ámbito superior, los recursos movilizados hasta el momento y organizados en las Unidades Básicas descritas anteriormente se integrarán en la estructura de respuesta prevista en el plan de ámbito superior activado, de acuerdo con los siguientes criterios:

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- × La Policía Local se integrará en la Unidad Básica de Seguridad.
- × El personal con funciones de abastecimiento, reparaciones y obras, se integrará en la Unidad Básica de Apoyo Logístico.
- × El personal voluntario se integrará en la Unidad Básica que designe el Director del Plan activado, fundamentalmente en la de Apoyo Logístico para colaborar en labores de avituallamiento y en el de Albergue y Asistencia en los Centros de Recepción de Evacuados.

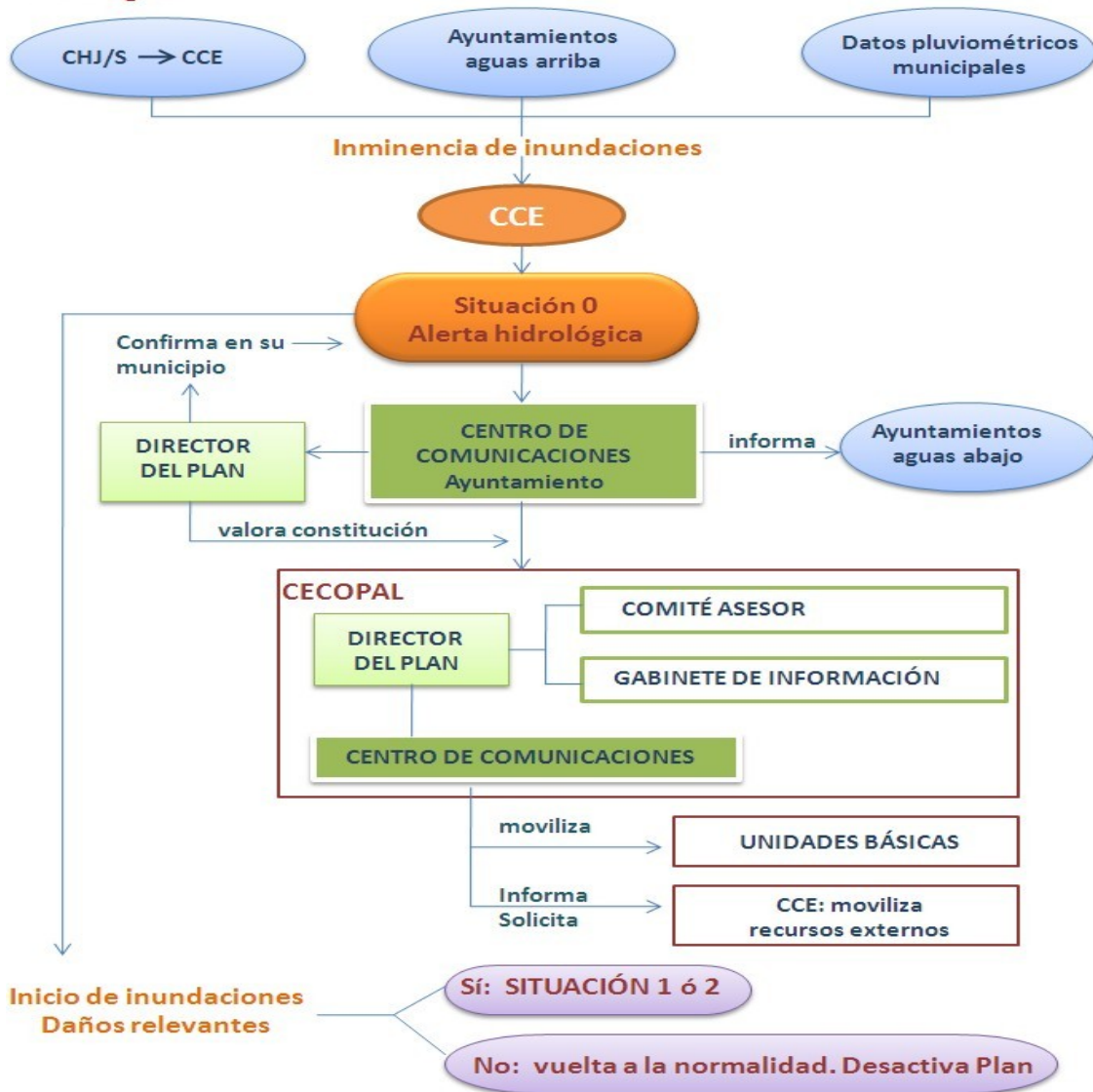
Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023
Comisario Principal		Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana	

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
 Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
 www.elda.es

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

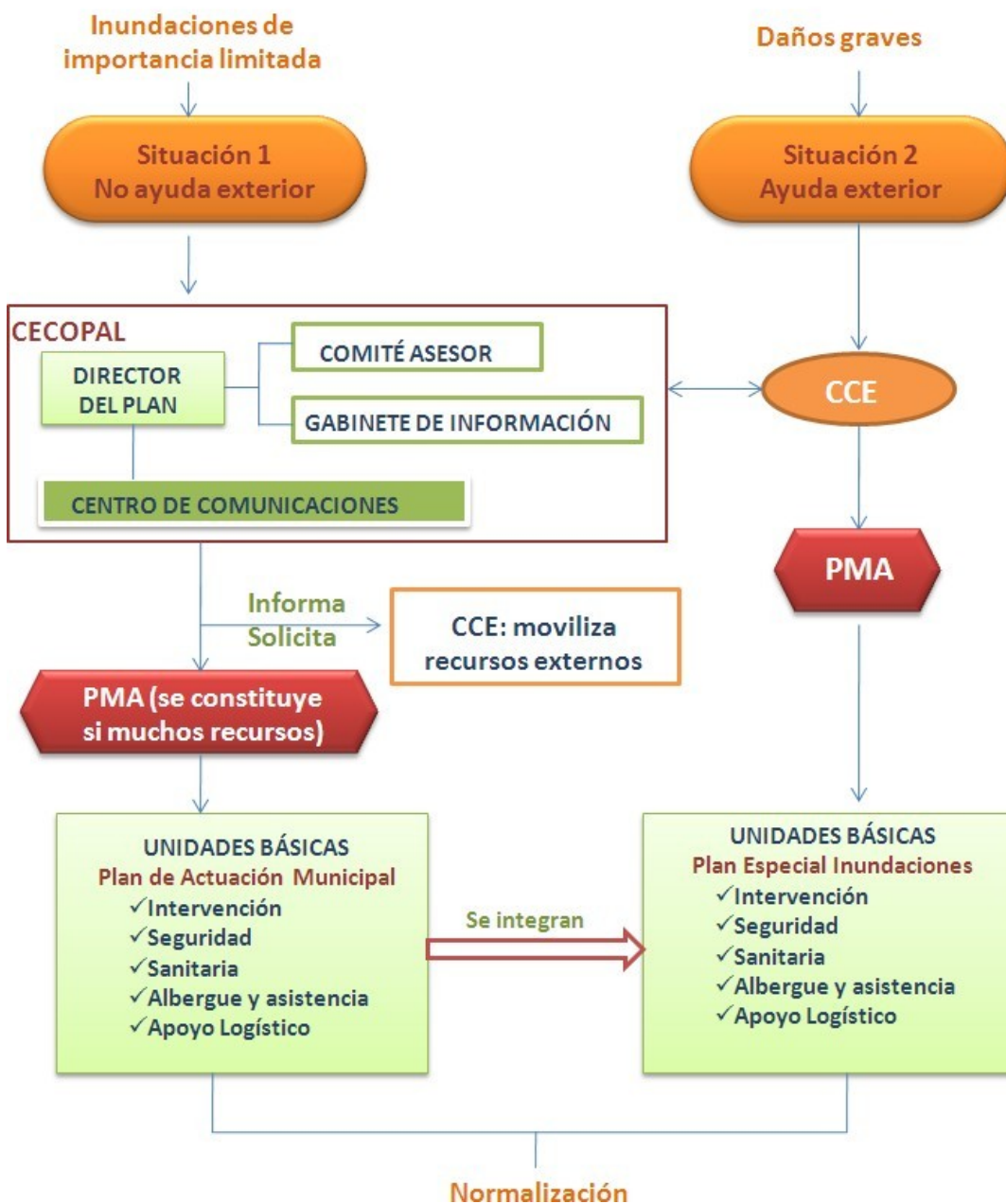


ESQUEMA OPERATIVO EN EMERGENCIAS: SITUACIÓN 0
Posibilidad de inundaciones con peligro para personas y bienes. Alerta hidrológica



Firma 2 de 2
 Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
 30/08/2023
 Jesús Sellés Quiles
 Firma 1 de 2
 Comisario Principal
 29/08/2023
 Francisco Cazorla Botella

ESQUEMA OPERATIVO EN EMERGENCIAS: SITUACIÓN 1 y 2 Inundaciones que han producido daños



En situación 2 el Alcalde dirige la emergencia. De considerarlo necesario el Alcalde podrá solicitar al Director del Plan Especial la dirección de la emergencia, quien a su vez podrá constituir el CECOPI.

PAM: Plan de Actuación Municipal

PEI: Plan Especial ante el riesgo de Inundaciones en la Comunidad Valenciana



Firma 2 de 2	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
30/08/2023	
Jesús Sellés Quiles	
Firma 1 de 2	Comisario Principal
29/08/2023	
Francisco Cazorla Botella	

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

4.4.3. Vías de acceso a la población

En los **Planos 4 y 5** del Anexo IV, se grafía y presenta un listado de las carreteras que probablemente en caso de inundación serán transitables dentro del término municipal, y de las calles dentro del casco urbano que deban tomar los vehículos que transporten cualquier recurso externo o avituallamiento para llegar a los centros de abastecimiento y áreas de albergue de evacuados, así como las rutas a evitar por la población.

De tal modo que las vías con mayor probabilidad de funcionamiento en caso de inundaciones son las siguientes vías:

15. CV-833
16. CV-83
17. A-31

El resto de vías del municipio no se garantiza el tránsito. Por lo que la Policía Local activará el protocolo de cerramiento de vías inundadas o con máxima posibilidad de inundación.

En el caso del ferrocarril desde el CECOPAL se mantendrá continua comunicación en los dos sentidos. Desde el Ayuntamiento a ADIF-RENFE y viceversa.

TELÉFONOS RENFE

ADIF-Infraestructura Férrea 902 43 23 43

INFORMACIÓN 902 32 03 20

Atendiendo a la información recibida por ADIF Y RENFE los teléfonos de contacto son los generales y desde su central activarían los protocolos de emergencia.

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación [df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001](https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp)

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ZONAS DE ATERRIZAJE DE HELICÓPTERO

Dentro del Plan Territorial Municipal frente a Emergencias del término de Elda se cita como único punto habilitado para el aterrizaje de helicópteros, el situado en los terrenos anexos a la Comisaría Policía Local, localizado en calle La Unión (Paseo de la Mora).

Sin embargo, y debido principalmente en primer lugar a la propia localización de dicho helipuerto, y en segundo lugar debido a la extensión del término municipal de Elda y a la propia expansión urbana del mismo, se proponen a continuación posibles emplazamientos alternativos a este, así como libres de obstáculos, líneas eléctricas, farolas etc.

DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	COORDENADAS UTM
HELIPUERTO POLICÍA LOCAL	CALLE LA UNIÓN (PASEO DE LA MORA)	X: 692.363,56 Y: 4.261.912,52
ESTADIO PEPICO AMAT	AVENIDA DE RONDA N°4	X: 692.434,86 Y: 4.260.258,24
ESTADIO NUEVO PEPICO AMAT	CALLE HEILDERBERG N°78	X: 692.272,64 Y: 4.259.983,62
PLAZA DE TOROS	CALLE VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS N°26	X: 692.128,84 Y: 4.260.717,53
CENTRO EDUCATIVO SAGRADA FAMILIA	AVENIDA DEL MEDITERRÁNEO S/N	X: 693.354,55 Y: 4.259.372,35

4.4.4. Medidas de protección a la población

Estas medidas se concretan en la preparación previa de la población mediante la información sobre medidas de autoprotección frente a la emergencia y ante situaciones que impliquen el confinamiento o la evacuación.

La coordinación de la actuación corresponde al CECOPAL colaborando en la misma las fuerzas de orden público.



Firma 2 de 2	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
Jesús Sellés Quiles	30/08/2023
Firma 1 de 2	Comisario Principal
Francisco Cazorla Botella	29/08/2023

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Las medidas de protección consisten en:

- × **Medidas de autoprotección personal:** conjunto de actuaciones y medidas, generalmente al alcance de cualquier ciudadano, destinadas a contrarrestar los efectos adversos de una inundación. Estas medidas se deben adjuntar en el Anexo VII.
- × **Confinamiento:** consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios, complementándose con las medidas de autoprotección personal.
- × **Alejamiento:** traslado de la población a lugares poco distantes con sus propios medios.
- × **Evacuación:** traslado de la población a lugares seguros. Esta es una medida definitiva que se justifica únicamente si el peligro al que se expone a la población es grande.

Información y sistemas de avisos a la población

Los **sistemas de avisos a la población** tienen por finalidad alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la aplicación de las medidas de protección antes enunciadas: autoprotección, confinamiento, alejamiento y evacuación.

En un primer nivel, los avisos a la población se efectuarán mediante los sistemas de megafonía móvil instalada en los vehículos de la Policía Local, con los que se podrá informar a la población de las medidas de protección de aplicación inminente, también se utilizará el servicio de bando habitual.

En un segundo nivel, la **información a la población** sobre la evolución de la situación en el municipio se realizará a través de los medios de comunicación locales (bandos municipales, página web, megafonía de la Policía Local, etc.), siendo facilitados los mensajes a difundir por el CECOPAL. El Gabinete de Información se encargará de estas funciones.

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal	Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
--------------	---------------------------	------------	---------------------	--------------	---------------------	------------	---------------------------------------

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Evacuación y albergue

En caso necesario, el Director del PAM de inundaciones del municipio propondrá la evacuación al CCE. La decisión de dar la orden de evacuación corresponde al director del Plan Especial. En todos los casos el Director del PAM de inundaciones dirigirá y coordinará la evacuación en su municipio.

Hay que matizar que ante una situación de peligro inminente, la orden para que se efectúe una evacuación podrá ser dada directamente por el alcalde del municipio además de por el director del Plan Especial.

Atendiendo a la singularidad propia del municipio se inundarán diferentes calles o sectores urbanos concretos. En el anexo se especifican los recursos de Albergue que atendiendo a la situación concreta de Emergencia desde el CECOPAL coordinadamente con el PMA se establecerán los puntos de encuentro preferiblemente en lugares públicos como son parques y jardines.

- × Zonas a evacuar. Vías de evacuación. Puntos de encuentro.

Los cinco zonas habitadas o núcleo importantes de población mapas recogidos en el **Anexo IV, Planos 3, 4 y 5**, presentan una propuesta que deberá ser confirmada, o en su caso modificada, por el Director del PAM.

- × Avisos a la población, llegado el caso de ser necesaria la evacuación.

El **Anexo VI** contiene una propuesta de mensajes a emplear para informar a la población ante diferentes situaciones. El CECOPAL decidirá la conveniencia de emplear éstos mensajes o en su caso modificarlos.

- × Medios de transporte de que se dispone para la realización de la evacuación.

El **Anexo II** presenta un catálogo de medios y recursos disponibles en el municipio para ser utilizados en una emergencia. El CECOPAL tendrá que verificar su disponibilidad en el momento de la emergencia.

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001**

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- × Albergue de evacuados y avituallamiento de la población damnificada.

El Centro de Recepción de Medios se empleará también como albergue de evacuados y avituallamiento de la población damnificada, llegado el caso. Su ubicación, así como un listado de ubicaciones alternativas, se especifica en el Anexo II.

Este **Anexo II** también presenta un catálogo de medios y recursos disponibles en el municipio para ser utilizados en una emergencia (centros de albergue y entidades de apoyo logístico).

4.5. VUELTA A LA NORMALIDAD

4.5.1. Reposición de servicios básicos o esenciales

En situaciones de emergencia puede producirse el corte en el funcionamiento o suministro de servicios básicos municipales.

Se incluyen en este tipo de servicios los siguientes:

- × Suministro de agua potable
- × Suministro eléctrico
- × Servicio telefónico
- × Suministro de gas

Corresponde al responsable de la Unidad de Apoyo Logístico, coordinar las labores y actuaciones tendentes a la reposición de los servicios básicos.

Dada la titularidad municipal del **suministro de agua potable**, la reposición del servicio se realizará con la intervención de la Unidad de Apoyo Logístico, donde se integra entre otros el encargado del agua en el municipio, así como los componentes de la brigada de obras. Los servicios municipales efectuarán los análisis correspondientes para averiguar la potabilidad del agua e informar en su caso a la población sobre las medidas que debe adoptar.

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
www.elda.es

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001**

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Para el restablecimiento del **suministro eléctrico, de gas y del servicio telefónico**, se solicitará al CCE el contacto con las compañías pertinentes, estableciéndose desde éste el orden de prioridades, cuando existan varios municipios afectados.

El CCE mantendrá informado al Director del PAM de inundaciones, de las actuaciones que desarrollen las distintas compañías.

El Director del PAM de inundaciones, informará a la población de las actuaciones que se desarrollen en el restablecimiento de los servicios afectados.

En caso de que la interrupción del servicio básico se prolongue en el tiempo se valorará la conveniencia de efectuar un suministro con servicios alternativos (agua embotellada, grupos electrógenos, repetidores móviles de telefonía, etc.). Se comunicarán al CCE las necesidades para la provisión de servicios alternativos al municipio.

Una vez finalizado el episodio de lluvias y declarado el fin de la preemergencia o emergencia comienza la fase de vuelta a la normalidad.

La vuelta a la normalidad consiste en la reconstrucción de infraestructuras, reparación de daños causados por la inundación, limpieza de zonas, desescombros, apertura de viales, reposición de servicios no esenciales y la tramitación de ayudas e indemnizaciones.

Durante esta fase, los servicios técnicos municipales, apoyados en su caso por técnicos y arquitectos movilizados al efecto por la Dirección General competente en materia de Vivienda, procederán a inspeccionar las viviendas que hayan sufrido daños por la inundación con el fin de decidir su habitabilidad.

Asimismo, los responsables de las infraestructuras afectadas por la inundación deberán realizar las tareas de inspección, limpieza y acondicionamiento de éstas.

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001	
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

5. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD

Una vez aprobado el Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones y homologado por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana, el ayuntamiento promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y el mantenimiento de su operatividad, y será presentado a los actuantes para que puedan estudiarlo.

En los tres meses siguientes a la entrada en vigor del Plan se establecerá una planificación anual de las actividades que deban desarrollarse, tanto en lo que se refiere a dotación de infraestructuras, divulgación y simulacros, como a la actualización y revisión periódica del mismo.

Se entiende por **mantenimiento de la operatividad del Plan** al conjunto de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el mismo permanecen vigentes con el paso del tiempo, de modo que se garantiza su actualización y adecuación a modificaciones.

El mantenimiento de la operatividad del plan consta de las siguientes fases:

- ✘ Comprobaciones periódicas.
- ✘ Formación permanente.
- ✘ Campañas divulgativas del riesgo.
- ✘ Realización de ejercicios y simulacros.
- ✘ Revisión y actualización del catálogo de medios y recursos.

5.1. Implantación

Se entiende por **implantación del Plan** el conjunto de acciones a desarrollar en una primera fase cuyo objetivo es que el Plan sea un documento plenamente operativo y conocido por todos los recursos que deben de intervenir en la emergencia.

La implantación consta de las siguientes fases:

- ✘ Verificación de la infraestructura del Plan. Programas de dotación y mejora de medios y recursos.

Firma 2 de 2	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
Jesús Sellés Quiles	30/08/2023
Francisco Cazorla Botella	29/08/2023
Comisario Principal	

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001**

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- ✗ Difusión del Plan y formación del personal de los organismos implicados.
- ✗ Información a la población.
- ✗ Simulacro.

5.1.1. Verificación de la infraestructura

Se controlará la idoneidad de la red de transmisiones y la comunicación entre servicios, los medios necesarios para el CECOPAL y Gabinete de Información y los sistemas de avisos a la población.

5.1.2. Formación del personal implicado

Se remitirá copia del Plan a todos los miembros del CECOPAL y se difundirá a los componentes de las Unidades Básicas. Se realizarán cursos de formación para todos los servicios intervinientes, además de ejercicios y simulacros. Se proporcionará información preventiva a la población sobre el Plan y el riesgo.

Para la implantación de este Plan de Actuación Municipal (PAM) se realizarán las siguientes tareas:


- ✗ Distribución de copias controladas del PAM.
- ✗ Realización de programas de formación:
 - ✓ A los cargos municipales implicados en la estructura del PAM.
 - ✓ A los integrantes de las Unidades Básicas.

5.1.3. Información a la población

Dentro de la fase de implantación y, en especial en la fase de mantenimiento de la operatividad deberá seguirse una política informativa de cara a la divulgación del Plan entre la población, a fin de facilitar la familiarización de ésta con las medidas de protección contempladas en el mismo.

Dicha política informativa irá orientada a dar información:

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001	
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



a) Sobre el riesgo de inundaciones:

Será una información de tipo preventivo y en la línea de conseguir una concienciación de la población.

Deberá informarse a la población sobre las medidas de autoprotección y protección necesarias en casos de emergencia.

Asimismo se informará a través de los medios por los que se transmitirá la información en caso de que ocurriera la emergencia.

Se orientará en forma de campañas periódicas anuales dirigidas a diferentes grupos de población. Se aprovecharán los periodos con mayor probabilidad de que se produzca dicho riesgo para informar sobre el mismo.

b) Sobre la emergencia cuando ya se haya producido:

Esta información se facilitará cuando ya se haya producido el fenómeno y sea necesario actuar de forma inmediata. Se transmitirá información a la población y a los medios de comunicación social, todo ello a través del Gabinete de Información adscrito al Comité de Dirección. La población debe recibir una información clara sobre lo que ha de hacer y hay que evitar en todo momento las informaciones contradictorias que puedan provocar reacciones negativas.

Se dará información sobre:

- ✗ Situación real de la emergencia en cada momento.
- ✗ Medidas de protección.
- ✗ Previsiones sobre la evolución.
- ✗ En caso de evacuación, informar sobre cómo se va a efectuar, lugar de reunión y recomendaciones a seguir.

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001	
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

5.2. Mantenimiento de la operatividad

Cualquier alteración que afecte a la organización del Plan, deberá ser comunicada con la suficiente antelación al Director del mismo, con el fin de mantener la vigencia y operatividad del mismo por parte del órgano competente.

Asimismo, dicho compromiso se extiende a los organismos responsables con incidencia en el Plan, y en especial a lo referente a la revisión periódica del directorio, a fin de mantener siempre actualizado el Plan de Transmisiones del Plan de Actuación Municipal.

El Plan será revisado anualmente mediante la realización como mínimo, de un simulacro de preemergencia y/o emergencia o bien de una reunión de todo el personal y servicios municipales que tengan implicación en el PAM con la finalidad de revisar las cuestiones referidas a la operatividad. Estos simulacros o reuniones se realizarán recomendablemente antes del periodo de lluvias intensas (el mes de junio es la época más adecuada). También deberán realizarse estos simulacros o reuniones siempre que se realice alguna modificación que implique variaciones importantes del PAM.

Elaboración de informes sobre inundaciones por lluvias torrenciales ocurridas en el municipio que, posteriormente, serán revisados y analizados a fin de incorporar posibles mejoras al PAM. En el Anexo 5.3 se incorpora un modelo para facilitar la toma de datos.

Aquellos aspectos del Plan que, tras la realización de los simulacros se demuestren poco eficaces, serán modificados, incorporándose dichas variaciones al texto del mismo. Asimismo se incorporarán al Plan las enseñanzas surgidas de la actuación frente a emergencias.

La formación del personal implicado, contemplada en la fase de implantación, debe ser una labor continuada, ya que se trata de un documento vivo sujeto a constantes revisiones y actualizaciones.

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001**

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Anexo I. Aprobación y homologación del Plan

Anexo II. Catálogo de medios y recursos

Anexo III. Directorio

Anexo IV. Cartografía. Puntos críticos

Anexo V. Seguimiento

Anexo VI. Consejos a la población

Anexo VII. Protocolo de Actuación Municipal por accidente o rotura en la Presa de Balsa de San Diego

Anexo VIII. Recopilación de datos para actualización del Plan

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001**

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Aprobación y homologación del Plan
Fecha revisión: / /

FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE HOMOLOGACIÓN

- A) Certificado de acuerdo de pleno del ayuntamiento, por el que se aprueba el Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones (*se adjunta el certificado*)
- B) Certificado de homologación de la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana (*se adjunta el certificado*).

Firma 1 de 2 Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal	Firma 2 de 2 Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
---	------------	---------------------	-------------------------------------	------------	---------------------------------------

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
 Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
 www.elda.es

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



En este apartado se desarrolla la confección de un catálogo de medios y recursos que reúna las características siguientes:

- ✘ Ser un documento vivo, con revisión periódica
- ✘ Poder ser informatizado

Se han confeccionado unas fichas que contienen los datos de localización de la entidad o departamento que dispone de recursos para ser utilizados en una emergencia. La ficha establece asimismo, el número y las características de los recursos citados.

Los recursos ajenos al municipio que sean necesarios para hacer frente a una emergencia se solicitarán al CCE a través del teléfono 1·1·2 o la red de radio COMDES.

Cabe citar que en el momento de redacción del presente documento, el término municipal de Elda cuenta con la pertinente aprobación y homologación del Plan Territorial Municipal, por ello en este Anexo sólo se hará referencia al Catálogo de medios y recursos del mismo con el objeto de facilitar la actualización de los datos (Fichas número 1, 2, 3, 4 y 5 del Anexo II) del Plan Territorial Municipal frente a emergencias de Elda.

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación [df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001](https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp)

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



En el momento de redacción del presente documento, el término municipal de Elda cuenta con la pertinente aprobación y homologación del Plan Territorial Municipal, por ello en este Anexo sólo se hará referencia Directorio del mismo con el objeto de facilitar la actualización de los datos (Anexo III) del Plan Territorial Municipal frente a emergencias de Elda. No obstante, el citado directorio ha sufrido pequeñas variaciones en referencia a nombre de personas y teléfono, debido a cambios de puestos, concejalías y otros organismos públicos por ello se ha optado en incluir una actualización más reciente de dichos datos en el presente documento.

UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD

ENTIDAD	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	RESPONSABLE/ CARGO	TELF.	REF.
Policía Local	C/ PASESO DE LA MORA S/N	ELDA	D. FRANCISCO CAZORLA BOTELLA INTENDENTE GENERAL JEFE POLICIA LOCAL	647720298	Plano 4 y 5
Cuerpo Nacional de Policía	C/ LAMBERTO AMAT N°26	ELDA	D. BERNARDO ALONSO MATELLÁN COMISARIO LOCAL	966980010	Plano 4 y 5

UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN

ENTIDAD	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	RESPONSABLE/ CARGO	TELF.	REF.
Parque de bomberos de Referencia	C/ SANTA BÁRBARA N°39	ELDA	D. AMANCIO GUERRERO ROMERO OFICIAL JEFE BOMBEROS	965385080	Plano 5



Firma 2 de 2	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
Jesús Sellés Quiles	30/08/2023
Firma 1 de 2	Comisario Principal
Francisco Cazorla Botella	29/08/2023

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



UNIDAD BÁSICA SANITARIA

ENTIDAD	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	RESPONSABLE/CARGO	TELF./FAX	RECURSOS	REF.
HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE ELDA-VIRGEN DE LA SALUD	C/ CARRETERA DE SALLA TORRETA S/N	ELDA	D ^a VICENTA TORTOSA URREA GERENTE DEL DEPARTAMENTO	966989000 966980001 FAX-965398173	+/- 1600 TRABAJADORES 410 CAMAS INSTALADAS	Plan o 5
Centros de salud: CENTRO DE ESPECIALIDADES	C/ PADRE MANJÓN N°5	ELDA		9669557100 FAX-966057113		Plan o 5
CENTRO DE SALUD LAS ACACIAS	C/ AVENIDA DE LAS ACACIAS N°31	ELDA	D. MIGUEL CUENCA NAVARRO DIRECTOR EQUIPO	966957625 FAX-9666957626	10 MEDICOS DE FAMILIA 3 PEDIATRAS 13 ENFERMEROS 3 AUXILIARES 3 CELADORES 4 ADMINISTRATIVOS	Plan o 5
CENTRO DE SALUD MARINA ESPAÑOLA	C/ MARINA ESPAÑOLA S/N	ELDA	D. FRANCISCO PONCE LORENZO DIRECTOR EQUIPO	966957600 FAX-966957601	13 MEDICOS DE FAMILIA 4 PEDIATRAS 12 ENFERMEROS 6 AUXILIARES 6 CELADORES 6 ADMINISTRATIVOS	Plan o 5
CENTRO AUXILIAR	AVENIDA DE SALLA S/N	ELDA	D. FRANCISCO PONCE LORENZO DIRECTOR EQUIPO	966957600 FAX-966957601	5 MEDICOS DE FAMILIA 2 PEDIATRAS 5 ENFERMEROS 2 AUXILIARES 2 CELADORES 4 ADMINISTRATIVOS	Plan o 5

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
www.elda.es

114



Firma 1 de 2
Francisco Cazorla Botella
29/08/2023
Comisario Principal

Firma 2 de 2
Jesús Sellés Quiles
30/08/2023
Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Farmacia	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	RESPONSABLE/ CARGO	TELF./ FAX	RECURSOS
ESCRIVÁ	C/ AVENIDA OLIMPIADAS Nº3	ELDA	HIGINIO ESCRIVÁ TAMARIT	965388154	PROPIOS DE FARMACIA
GALLARDO	C/ LA ESTRELLA Nº 2	ELDA	VICENTE GALLAR JUAN	965385623	PROPIOS DE FARMACIA
VERDÚ	C/ REYES CATÓLICOS Nº25	ELDA	JUAN VERDÚ VERA	965381109	PROPIOS DE FARMACIA
MARI MELLADO	C/ ORTEGA Y GASSET Nº31	ELDA	JOSE Mª MARI MELALDO	965380951	PROPIOS DE FARMACIA
FLUVIA FLUVIA	C/ VIGEN DESAMPARADOS Nº58	ELDA	JUAN MANUEL FLUVIA PEIRÓ	965390009	PROPIOS DE FARMACIA
HOTENSIA	C/ NUEVA Nº2	ELDA	HOTENSIA RICO VIDAL	965380172	PROPIOS DE FARMACIA
ARCE	C/ AVENIDA JOSÉ MARTINEZ GONZÁLEZ Nº74	ELDA	GABRIEL ARCE AMAT	965396495	PROPIOS DE FARMACIA
HERNANDEZ	C/ PADRE MANJÓN Nº11	ELDA	MARIA VIRTUDES HERNANDEZGARCÍA	965385598	PROPIOS DE FARMACIA
PICAZO	C/ JOSE MARIA PEMÁN Nº22	ELDA	JOSE Mª PICAZO ROMERO	965387704	PROPIOS DE FARMACIA
AGUADO	C/ AVENIDA DE SAX Nº32	ELDA	AGUADO PEREZ LÓPEZ	965385456	PROPIOS DE FARMACIA
RICO CATALÁN	C/ MÉJICO Nº1	ELDA	Mº CARMEN RICO CATALÁN	965381196	PROPIOS DE



Firma 2 de 2
 Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
 30/08/2023
 Jesús Sellés Quiles
 Firma 1 de 2
 Comisario Principal
 29/08/2023
 Francisco Cazorla Botella

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

					FARMACIA
ESTHER	C/ ALFONSO XIII N°48	ELDA	ESTHER PAIDAL BAILÓN	965382119	PROPIOS DE FARMACIA
PILAR	C/ AVENIDA CHAPÍ N° 31	ELDA	PILAR JIMENZ PEREZ	965386152	PROPIOS DE FARMACIA
MARIA TERESA	C/ CAMILO JOSÉ CELA N°74	ELDA	MARIA TERESA SALABERT SALVADOR	966965519	PROPIOS DE FARMACIA
ROBERTO	C/ REINA VICTORIA N°13	ELDA	ROBERTO VALERO SERRANO	965386909	PROPIOS DE FARMACIA
SALORT	C/ AVENIDA CHAPÍ N°8	ELDA	JUANA SALORT MAYANS	965384525	PROPIOS DE FARMACIA
OLCINA	C/ HISTORIA N°2	ELDA	CARMEN AMAT OLCINA	965382460	PROPIOS DE FARMACIA
ANGELA	C/ AVENIDA ACACIAS N°29	ELDA	ANGELA SANTAMARIA CAS	965381197	PROPIOS DE FARMACIA
ANGELA	C/ JAIME BALMES N°18	ELDA	ANGELA PÉREZ AZNAR	966965142	PROPIOS DE FARMACIA

UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN

ENTIDAD	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	RESPONSABLE/ CARGO	TELF.
Parque de bomberos de Referencia	C/ SANTA BÁRBARA N°39	ELDA	D. AMANCIO GUERRERO ROMERO OFICIAL JEFE BOMBEROS	965385080



Firma 2 de 2
 Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
 30/08/2023
 Jesús Sellés Quiles
 Firma 1 de 2
 Comisario Principal
 29/08/2023
 Francisco Cazorla Botella

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Servicio de Asistencia Social	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	RESPONSABLE / CARGO	TELF./ FAX	RECURSOS
INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES	C/ VELAZQUEZ Nº8	ELDA	D ^a ALBA GARCÍA MARTÍNEZ CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES	965395699	1 PSICÓLOGO 6 TRABAJADORES/AS SOCIALES ATENCIÓN A LA INFANCIA, PERSONAS MAYORES, DISCAPACITADOS, EXTRANJEROS, PLANIFICACIÓN FAMILIAR, MEDIACIÓN FAMILIAR, ABSENTISMO ESCOLAR
CARITAS INTERPARROQUIAL	C/ CARLOS ARNICHES Nº10	ELDA	D ^a . M ^a IBAÑEZ GARCIA DIRECTORA CÁRITAS INTERPARROQUIAL	965382051	AUXILIO A PERSONAS CON POCOS RECURSOS
CRUZ ROJA	C/ HERNAN CORTES Nº14	ELDA	D. ISAMEL JOSÉ ESTEVAN GONZÁLEZ PRESIDENTE CRUZ ROJA - ELDA	965382550	REPARTO DE ALIMENTOS AYUDA A DOMICILIO

UNIDAD BÁSICA DE ALBERGUE Y ASISTENCIA

ENTIDAD	DIRECCIÓN	RESPONSABLE / CARGO	TELF.	CAPACIDAD	PLAZAS COMEDOR
HOTEL AC ELDA	C/ AVENIDA CHAPÍ Nº38 ELDA	DIRECTOR HOTEL	966981221	90 HABITACIONES	120 PLAZAS
HOTEL RESIDENCIA ELDA	C/ AVENIDA CHAPÍ Nº6 ELDA	DIRECTOR HOTEL	965380556	37 HABITACIONES	
HOTEL SANTA ANA	C/ LA IGLESIA Nº4 ELDA	DIRECTOR HOTEL	965391341	20 HABITACIONES	20 PERSONAS
HOSTAL CARRIZO	C/ PEDRITO RICO Nº65 ELDA	DIRECTOR HOSTAL	965381007	12 HABITACIONES	12 PERSONAS



Firma 2 de 2
 Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
 30/08/2023
 Jesús Sellés Quiles
 Firma 1 de 2
 Comisario Principal
 29/08/2023
 Francisco Cazorla Botella

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

COLEGIOS	DIRECCIÓN	RESPONSABLE/ CARGO	TELF./ FAX	CAPACIDAD	PLAZAS COMEDOR
ANTONIO MACHADO	C/ PARTIDA EL MELIC S/N ELDA	D. JOSE DAVID MARHUENDA DIRECTOR	966957410 FAX. 96698133	465 ALUMNOS	
JUAN RICO Y AMAT	C/ PARTIDA DR. RICO S/N ELDA	Dª JUANA RUIZ DIRECTORA	965382946 FAX 966957416	310 ALUMNOS	80
MIGUEL HERNANDEZ	C/ AVENIDA DE MADRID S/N ELDA	Dª MARTA AMORÓS DIRECTORA	966957417	350 ALUMNOS	90
MIGUEL SERVET	C/ SÉNECA S/N	D. PEDRO ESTEBAN RAMOS DIRECTOR	966957405	120 ALUMNOS	80
PADRE MANJÓN	C/ PADRE MANJÓN Nº18	D. JUAN CARLOS SILVESTRE PAYÁ DIRECTOR	966957430 FAX 966957431	940 ALUMNOS	280
PINTOR SOROLLA	C/ AVENIDA DE RONDA Nº116	Dª IGOR PINTEÑO DIRECTOR	966957455 FAX 966957456	350 ALUMNOS	100
SAGRADA FAMILIA	C/ AVENIDA DEL MEDITERRÁNEO S/N	D. BEATRIZ MONTALBÁN DIRECTORA	9965381242 FAX 965399046	1005 ALUMNOS	240
VIRGEN DE LA SALUD	C/ CARMELO Nº21	Dª ELIA AGULLÓ DIRECTORA	965395395 FAX 965395396	105 ALUMNOS	20
SANTO NEGRO	C/ CARRETERA DE SAX Nº 27	D. Mª JOSÉ GUARDIOLA DIRECTORA	966957745 FAX 966957746	410 ALUMNOS	200
SANTA Mª DEL CARMEN	C/ AVENIDA DE LOS ÁLAMOS Nº1	Dª MIRIAM FUSTER DIRECTORA	965381946 FAX 965381947	1080 ALUMNOS	260
IES MONASTIL	C/ SÉNECA S/N	Dª ANA MARÍA ESTEVE LOPEZ DIRECTORA	966957325 FAX 966957326	520 ALUMNOS	
ESCUELA INFANTIL SANTA INFANCIA	C/ CARMELO Nº21	Dª MARIELA MOLLE DIRECTORA	966957485 FAX 966957486		
ESCUELA INFANTIL NUEVO ALMAFRÁ	C/ PARTIDA ALMAFRÁ S/N	Dª MÓNICA LÓPEZ DIRECTORA	966957475 FAX 966957476		

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
www.elda.es

118



Firma 1 de 2
Francisco Cazorla Botella
29/08/2023
Comisario Principal
Firma 2 de 2
Jesús Sellés Quiles
30/08/2023
Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001**
Uri de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

COLEGIOS	DIRECCIÓN	RESPONSABLE/ CARGO	TELF./ FAX	CAPACIDAD	PLAZAS COMEDOR
IES LA MELVA	C/ LA MELVA Nº7	D ^a ISABEL COVES DIRECTORA	966957320 FAX 966957321	512 ALUMNOS	
IES TORRETA- ALMAFRÁ	C/ AVENIDA RONDA Nº77	D. ANTONIO CANO DIRECTOR	966957315 FAX 966957316	868 ALUMNOS	
IES VALLE DE ELDA	C/ CARRETERA DE SAX Nº37	D. CRISTOBAL MELGAREJO ROMERO	966957405 FAX 966957406	302 ALUMNOS	
ESCUELA INFANTIL EL PUENTE	C/ AVENIDA DE LA LIBERTAD S/N	D. NIEVES BOLUDA DIRECTORA	966957490 FAX 966957491	86 ALUMNOS	
ESCUELA INFANTIL EL MIRADOR	C/ SÉNECA S/N	D ^a GLORIA JORDÁ TORRES	966957480 FAX 966957481	98 ALUMNOS	
EDUCACIÓN ESPECIAL MIGUEL DE CERVANTES	C/ AVENIDA RONDA Nº114	D ^a NURIA VICÓ CARPENA DIRECTORA	966957675 FAX 966957676	144 ALUMNOS	

Concejal-Delegado Seguridad
Ciudadana

30/08/2023

Jesús Sellés Quiles

Firma 2 de 2

Comisario Principal

29/08/2023

Francisco Cazorla Botella

Firma 1 de 2

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
www.elda.es

119



Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001**

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ENTIDAD	DIRECCIÓN	RESPONSABLE/ CARGO	TELF.	CAPACIDAD	PLAZAS COMEDOR
POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	C/ VENEZUELA Nº5 ELDA	FERNANDO GÓMEZ LLORENTE CONCEJAL DEPORTES	965395576	400 PERSONAS	
CIUDAD DE ELDA-FLORENTINO IBAÑEZ	C/ AVENIDA DE RONDA S/N ELDA	FERNANDO GÓMEZ LLORENTE CONCEJAL DEPORTES	965380402	1000 PERSONAS	
SAN CRISPÍN	C/ AVENIDA DE LA ERMITA S/N ELDA	FERNANDO GÓMEZ LLORENTE CONCEJAL DEPORTES	965393700	200 PERSONAS	

ENTIDAD	DIRECCIÓN	RESPONSABLE/ CARGO	TELF.	RECURSOS
BRIGADA DE OBRAS	C/ PLAZA CONSTITUCIÓN S/N	D. JOSE ANTONIO AMAT MELGAREJO CONCEJAL PRESIDENCIA, HACIENDA, INVERSIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS SOSTENIBLES	965380402	VEHÍCULOS: 2 CAMIONES BRIGADA OBRAS 1 PALA EXCAVADORA 1 FURGONETA (7 PLAZAS) 3 COCHES TURISMOS

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
www.elda.es

120



Firma 1 de 2 Francisco Cazorla Botella 29/08/2023 Comisario Principal
 Firma 2 de 2 Jesús Sellés Quiles 30/08/2023 Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Anexo IV

Cartografía
Puntos críticos
Fecha revisión: / /

ANEXO 4.1. RED HIDROGRÁFICA

Mapa de la cuenca. Localización del término.
Croquis del término municipal. Red hidrográfica y acequias.

ANEXO 4.2. MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS

Mapa del término municipal. Plano del casco urbano.

ANEXO 4.3. PUNTOS CRÍTICOS

Puntos que obstaculizan el paso del agua. Puntos de desbordamiento.
Puntos conflictivos en vías de comunicación/tramos inundables.

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
www.elda.es

121

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001**

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ANEXO 4.1. RED HIDROGRÁFICA

Mapa de la cuenca. Localización del término.

Consiste en un mapa de carácter general, en el que se pueda observar el marco en el que se integra el término municipal y haya una referencia del cauce y su cuenca, no sólo la que corresponda al propio término sino en un contexto mucho más amplio.

Se adjunta plano.

Croquis del término municipal: red hidrográfica y acequias.

Esta cartografía pretende un acercamiento a la problemática específica del término municipal, tratando de tener un conocimiento más detallado de la dinámica fluvial de la inundación en el propio término, dinámica en la que la red de acequias, como elemento de drenaje, tiene un papel de primera magnitud.

La escala recomendable debe tener un importante nivel de detalle, siendo aconsejable (siempre en función de la extensión del término) una escala de 1/10.000.

Se adjunta plano.

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001**

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ANEXO 4.2 MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS

Mapa del término municipal

Para la elaboración del mapa se considera como escala óptima la escala 1:10.000. El mapa deberá contener como información de base los siguientes datos:

- ✓ La mayor densidad posible de curvas de nivel.
- ✓ La red de comunicaciones (caminos, carreteras, ferrocarril, etc.) identificada.
- ✓ La red hidrográfica (ríos, barrancos, acequias, etc.) identificada.
- ✓ Los núcleos habitados y el hábitat diseminado. Polígonos industriales.

El plano deberá tener referenciada la escala gráfica y la orientación norte. Si es posible, tendrá un sistema de coordenadas o cuadrículas que permita una rápida localización de las diferentes zonas o puntos.

Sobre la cartografía base se referenciarán los recursos existentes en el municipio acorde al Anexo II, y los aspectos relacionados con el riesgo, que serán:

- ✓ Zonas inundables
- ✓ Dirección de los flujos de aguas siempre que sea posible
- ✓ Embalses, azudes...
- ✓ Puntos de vigilancia
- ✓ Puntos críticos:
 - ✗ Puntos que obstaculizan el paso del agua
 - ✗ Puntos de probable desbordamiento
 - ✗ Puntos conflictivos en vías de comunicación
 - ✗ Tramos inundables
- ✓ Núcleos urbanos
- ✓ Población dispersa
- ✓ Polígono industrial
- ✓ Vías de acceso y evacuación

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles				

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001**

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Plano del casco urbano

La escala del plano será como mínimo de 1:5.000, siendo recomendable la de 1:2.000, y deberá contener como información de base los siguientes datos:

- ✓ La mayor densidad posible de curvas de nivel.
- ✓ Las manzanas de las casas con las calles (figurando el nombre si es posible).
- ✓ La distribución de distritos y secciones censales.
- ✓ Las zonas industriales o especiales de la construcción, bien por la tipología o por la actividad desarrollada.
- ✓ La red de comunicaciones de acceso a la población (caminos, carreteras, ferrocarril, etc.) identificada.
- ✓ La red hidrográfica (ríos, barrancos, acequias, etc.) identificada.

El plano deberá tener referenciada la escala gráfica y la orientación norte. Si es posible, tendrá un sistema de coordenadas o cuadrículas que permita una rápida localización de las diferentes zonas o puntos.

Sobre la cartografía base se referenciarán los recursos existentes en el municipio con la referencia asignada en el Anexo II, y los aspectos relacionados con el riesgo, que serán:

- ✓ Zonas inundables diferenciando riesgo alto, medio, bajo siempre que sea posible y zonas de seguridad
- ✓ Defensas en cauces
- ✓ Zonas industriales
- ✓ Vías de acceso y evacuación
- ✓ Dirección del tránsito de vehículos

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Uri de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ANEXO 4.3 PUNTOS CRÍTICOS

Para la descripción de estos puntos críticos se acompañan unas fichas para cada uno de ellos que deben tener como mínimo los siguientes datos:

- ✓ Nombre de la cuenca.
- ✓ Nombre del río, rambla o barranco.
- ✓ Codificación del punto y su reflejo en la cartografía.
- ✓ Fotografía del punto. Debe ser tomada desde el punto de observación.
- ✓ Descripción de la situación del punto de estudio.
- ✓ Observaciones de interés respecto a las características del punto.

Puntos que obstaculizan el paso del agua:

Se trata de puntos en los que la acción antrópica en el medio natural y, en menor medida la geomorfología del terreno, provocan la obstaculización del curso natural de las aguas, tanto las que circulan por los cauces como los flujos de las aguas desbordadas.

Puntos de desbordamiento:

Son aquellos puntos o tramos de los cauces por los que pueden llegar a desbordarse las aguas, bien porque haya ocurrido en anteriores inundaciones, bien porque las condiciones actuales los hacen especialmente vulnerables.

Puntos conflictivos en vías de comunicación / tramos inundables:

Está compuesto por una relación de puntos o tramos de las vías de comunicación que probablemente serán afectadas por las aguas (porque lo han sido en anteriores inundaciones, porque son tramos deprimidos, etc.) y las intersecciones con cauces: puentes y cruces en badén, por ser especialmente peligrosos.

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001**

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Ayuntamiento
de Elda

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal	Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
--------------	---------------------------	------------	---------------------	--------------	---------------------	------------	---------------------------------------

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
www.elda.es

126

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PUNTOS CRÍTICOS:

Punto que obstaculiza el paso del agua

Punto de desbordamiento

**Punto conflictivo en vía de comunicación
/tramo inundable**

Zona urbana inundable

**Zona de inundación por desbordamiento
de cauce**

Ref. en plano:
Nº 1 de 27
Fecha
revisión:

**NOMBRE DE LA CUENCA: VINALOPÓ
RÍO/RAMBLA/BARRANCO: RAMBLA DE LA
ESTACIÓN DE MONÓVAR. TÚNEL
SUBTERRÁNEO ACCESO CV-83**

LOCALIZACIÓN: (38°26'24"N 0°48'57"W) Se trata de un paso a nivel, constituido por un túnel destinado a la circulación de vehículos rodados. Conecta la carretera CV-835 con la CV-83 a la altura de la estación ferroviaria de Monóvar. Su parte superior está cruzada por la propia CV-83 y la línea ferroviaria que une Monóvar con Elda.

OBSERVACIONES: Se trata de una zona deprimida, donde converge de forma natural la rambla de la estación de Monóvar, por lo que en periodos de lluvias de fuerte intensidad horaria el agua tiende a acumularse sin tener ningún tipo de drenaje, por consiguiente, acaba inutilizando el acceso.



Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal	Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
--------------	---------------------------	------------	---------------------	--------------	---------------------	------------	---------------------------------------

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PUNTOS CRÍTICOS:

Punto que obstaculiza el paso del agua

Punto de desbordamiento

Punto conflictivo en vía de comunicación /tramo inundable

Zona urbana inundable

Zona de inundación por desbordamiento de cauce

**NOMBRE DE LA CUENCA: VINALOPÓ
RÍO/RAMBLA/BARRANCO: ANTIGUA PALEO
RAMBLA OCUPADA ANTROPICAMENTE E
INCORPORADA A LA TRAMA URBANA**

Ref. en plano:
Nº 2 de 27
Fecha revisión:

LOCALIZACIÓN: (38°27'54.5"N 0°47'07.2"W) se trata de la confluencia entre calles, concretamente entre la Avenida del Mediterráneo, calle Costa del Sol (Petrer) y la calle Médico Federico Martínez Pérez.

OBSERVACIONES: En las lluvias copiosas la red de colectores urbanos no consigue el abastecimiento de evacuación de aguas necesario, por consiguiente la lámina de agua se expande y crece en altura. A esto hay que sumarle el factor intrínseco de la propia pendiente y del problema estructural hidráulico aguas arriba. La presencia de la mediana existente entre ambos carriles actuando en forma de presa, obstaculizando el paso del agua a favor de la pendiente.



Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001**

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

PUNTOS CRÍTICOS:

- Punto que obstaculiza el paso del agua
- Punto de desbordamiento
- Punto conflictivo en vía de comunicación /tramo inundable
- Zona urbana inundable
- Zona de inundación por desbordamiento de cauce

**NOMBRE DE LA CUENCA: VINALOPÓ
RÍO/RAMBLA/BARRANCO: ANTIGUA PALEO
RAMBLA OCUPADA ANTROPICAMENTE E
INCORPORADA A LA TRAMA URBANA**

**Ref. en plano:
Nº 3 de 27
Fecha revisión:**

LOCALIZACIÓN: (38°27'59.7"N 0°47'12.1"W) Punto localizado en la Avenida del Mediterráneo, se trata de la principal vía tanto de acceso , como de salida del núcleo urbano dirección a la Autovía A-31 o viceversa en función del sentido de la marcha.

OBSERVACIONES: En las lluvias copiosas la red de colectores urbanos no consigue el abastecimiento de evacuación de aguas necesario, por consiguiente la lámina de agua se expande y crece en altura. A esto hay que sumarle el factor intrínseco de la propia pendiente y del problema estructural hidráulico aguas arriba. La presencia de la mediana existente entre ambos carriles actuando en forma de presa, obstaculizando el paso del agua a favor de la pendiente.



Firma 2 de 2	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
30/08/2023	
Firma 1 de 2	Comisario Principal
29/08/2023	
Francisco Cazorla Botella	Jesús Sellés Quiles

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PUNTOS CRÍTICOS:

Punto que obstaculiza el paso del agua

Punto de desbordamiento

Punto conflictivo en vía de comunicación /tramo inundable

Zona urbana inundable

Zona de inundación por desbordamiento de cauce

NOMBRE DE LA CUENCA: VINALOPÓ
RÍO/RAMBLA/BARRANCO: RAMBLA DE LA MELVA

Ref. en plano: N° 4 de 27
Fecha revisión:

LOCALIZACIÓN: (38°28'44.0"N 0°48'20.9"W) Túnel de paso rodado desde el núcleo urbano al polígono de viviendas ubicadas en la falda sureste del Monte Bolón por debajo de la línea de ferrocarril.

OBSERVACIONES: Dicha infraestructura viaria se encuentra en el paso natural de la rambla de la Melva dirección a su desembocadura final en el río Vinalopó.



Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PUNTOS CRÍTICOS:

Punto que obstaculiza el paso del agua

Punto de desbordamiento

Punto conflictivo en vía de comunicación /tramo inundable

Zona urbana inundable

Zona de inundación por desbordamiento de cauce

**NOMBRE DE LA CUENCA: VINALOPÓ
RÍO/RAMBLA/BARRANCO: ANTIGUA PALEO
RAMBLA OCUPADA ANTROPICAMENTE E
INCORPORADA A LA TRAMA URBANA**

**Ref. en plano:
Nº 5 de 27
Fecha
revisión:**

LOCALIZACIÓN: (38°28'14.8"N 0°47'31.9"W) Se trata de una edificación religiosa construida sobre una manzana localizada al final de la calle Méjico, en el barrio de San Francisco de Sales.

OBSERVACIONES: la propia disposición de la manzana constituye un obstáculo antrópico transversal a las aguas procedentes a la trama urbana. En las lluvias copiosas la red de colectores urbanos no consigue el abastecimiento de evacuación de aguas necesario, por consiguiente la lámina de agua se expande y crece en altura. A esto hay que sumarle el factor intrínseco de la propia pendiente y del problema estructural hidráulico aguas arriba.



Firma 2 de 2	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
30/08/2023	
Firma 1 de 2	Jesús Sellés Quiles
29/08/2023	Comisario Principal
Francisco Cazorla Botella	

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

PUNTOS CRÍTICOS:

- Punto que obstaculiza el paso del agua
- Punto de desbordamiento
- Punto conflictivo en vía de comunicación /tramo inundable
- Zona urbana inundable
- Zona de inundación por desbordamiento de cauce

NOMBRE DE LA CUENCA: VINALOPÓ
RÍO/RAMBLA/BARRANCO: ANTIGUA PALEO
RAMBLA OCUPADA ANTROPICAMENTE E
INCORPORADA A LA TRAMA URBANA

Ref. en plano:
 N° 6 de 27
 Fecha revisión:

LOCALIZACIÓN: (38°28'40.3"N 0°47'05.2"W) La Avenida de Reina Sofía de Petrer que conecta con Avenida José Martínez de Elda es un auténtico colector de agua procedente de la antigua huerta, provocando anegaciones en el parking subterráneo localizado en dicha calle.

OBSERVACIONES: En las lluvias copiosas la red de colectores urbanos no consigue el abastecimiento de evacuación de aguas necesario, por consiguiente la lámina de agua se expande y crece en altura. A esto hay que sumarle el factor intrínseco de la propia pendiente y del problema estructural hidráulico aguas arriba.



Firma 2 de 2	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
Jesús Sellés Quiles	30/08/2023
Firma 1 de 2	Comisario Principal
Francisco Cazorla Botella	29/08/2023

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PUNTOS CRÍTICOS:

Punto que obstaculiza el paso del agua

Punto de desbordamiento

Punto conflictivo en vía de comunicación /tramo inundable

Zona urbana inundable

Zona de inundación por desbordamiento de cauce

NOMBRE DE LA CUENCA: VINALOPÓ
RÍO/RAMBLA/BARRANCO: RÍO VINALOPÓ

Ref. en plano: N° 7 de 27
Fecha revisión:

LOCALIZACIÓN: (38°28'44.6"N 0°48'03.8"W) Este punto de vigilancia está localizado en la Avenida de Monóvar.

OBSERVACIONES: En este punto hay que vigilar el nivel de aforos de agua y avisar si el caudal viene a punto de desbordar. Tener en cuenta que antes de la remodelación de la cuenca este era un punto crítico de desbordamiento.



Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PUNTOS CRÍTICOS:

Punto que obstaculiza el paso del agua

Punto de desbordamiento

Punto conflictivo en vía de comunicación /tramo inundable

Zona urbana inundable

Zona de inundación por desbordamiento de cauce

NOMBRE DE LA CUENCA: VINALOPÓ
RÍO/RAMBLA/BARRANCO: RÍO VINALOPÓ

Ref. en plano: N° 8 de 27
Fecha revisión:

LOCALIZACIÓN: (38°28'54.5"N 0°47'51.0"W) Este punto crítico está localizado en la Avenida de Sax con la confluencia de la Avenida de Novo Hamburgo, desde él se puede observar el caudal permanente del río Vinalopó proveniente desde el nordeste del término municipal.

OBSERVACIONES: En este punto hay que vigilar el nivel de aforos de agua y avisar si el caudal viene a punto de desbordar dado que significará que en los consiguientes puntos de vigilancia es muy probable que desborde. Tener en cuenta que antes de la remodelación de la cuenca este era un punto crítico de desbordamiento.



Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

PUNTOS CRÍTICOS:

Punto que obstaculiza el paso del agua

Punto de desbordamiento

Punto conflictivo en vía de comunicación /tramo inundable

Zona urbana inundable

Zona de inundación por desbordamiento de cauce

**NOMBRE DE LA CUENCA: VINALOPÓ
RÍO/RAMBLA/BARRANCO: ANTIGUA PALEO
RAMBLA OCUPADA ANTROPICAMENTE E
INCORPORADA A LA TRAMA URBANA**

Ref. en plano:
Nº 9 de 27
Fecha revisión:

LOCALIZACIÓN: (38°29'37.4"N 0°48'13.3"W) Calle José Corbí "Tío Cossías".

OBSERVACIONES: el origen de la acumulación de agua en este punto es debido principalmente a la construcción transversal a la propia pendiente y a la circulación natural del agua a favor de dicha pendiente del terreno. Este efecto balsa se ve potenciado debido a la presencia del vallado perimetral tanto de las instalaciones deportivas, como del centro ASPRODIS, así como de las viviendas colindantes. Ya que se trata de un vallado con base hormigonada de ladrillo o bloques taponando así la salida de agua, y a impermeabilidad del suelo por presencia puntual de asfalto.



Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

PUNTOS CRÍTICOS:

Punto que obstaculiza el paso del agua

Punto de desbordamiento

Punto conflictivo en vía de comunicación /tramo inundable

Zona urbana inundable

Zona de inundación por desbordamiento de cauce

NOMBRE DE LA CUENCA: VINALOPÓ
RÍO/RAMBLA/BARRANCO: ANTIGUA PALEO
RAMBLA OCUPADA ANTROPICAMENTE E
INCORPORADA A LA TRAMA URBANA

Ref. en plano:
Nº 10 de 27
Fecha revisión:

LOCALIZACIÓN: (38°29'18.0"N 0°48'04.4"W) Confluencia Calle los Montes con Calle carretera de Sax.

OBSERVACIONES: Originalmente se trataba de uno de los numerosos ramales o colectores hídricos provenientes de la sierra de la Torreta que siguiendo la pendiente natural desembocaban en el cauce primitivo del río Vinalopó. Sin embargo con el crecimiento de la ciudad, dichos colectores naturales quedaron eliminados y soterrados sobre gran número de viviendas, naves industriales y asfalto. A su vez la propia pendiente de la calle de los Montes hace que el agua tienda a acumularse en el punto más bajo de cota.



C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
www.elda.es

Firma 2 de 2	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
30/08/2023	
Jesús Sellés Quiles	
Firma 1 de 2	Comisario Principal
29/08/2023	
Francisco Cazorla Botella	

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PUNTOS CRÍTICOS:

Punto que obstaculiza el paso del agua

Punto de desbordamiento

Punto conflictivo en vía de comunicación
/tramo inundable

Zona urbana inundable

Zona de inundación por desbordamiento de cauce

NOMBRE DE LA CUENCA: VINALOPÓ
RÍO/RAMBLA/BARRANCO: ANTIGUA PALEO
RAMBLA OCUPADA ANTROPICAMENTE E
INCORPORADA A LA TRAMA URBANA

Ref. en plano:
Nº 11 de 27
Fecha revisión:

LOCALIZACIÓN: (38°29'16.9"N 0°48'06.6"W) Calle Libra.

OBSERVACIONES: Originalmente se trataba de uno de los numerosos ramales o colectores hídricos provenientes de la sierra de la Torreta que siguiendo la pendiente natural desembocaban en el cauce primitivo del río Vinalopó. Sin embargo, con el crecimiento de la ciudad, dichos colectores naturales quedaron eliminados y soterrados sobre gran número de viviendas, naves industriales y asfalto.



C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
www.elda.es

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles				

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Uri de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PUNTOS CRÍTICOS:

Punto que obstaculiza el paso del agua

Punto de desbordamiento

Punto conflictivo en vía de comunicación
/tramo inundable

Zona urbana inundable

Zona de inundación por desbordamiento de cauce

**NOMBRE DE LA CUENCA: VINALOPÓ
RÍO/RAMBLA/BARRANCO: ANTIGUA PALEO
RAMBLA OCUPADA ANTROPICAMENTE E
INCORPORADA A LA TRAMA URBANA**

**Ref. en plano:
Nº 12 de 27
Fecha revisión:**

LOCALIZACIÓN: (38°29'15.7"N 0°48'05.9"W) Calle Travesía Sax 04 izquierda.

OBSERVACIONES: Originalmente se trataba de uno de los numerosos ramales o colectores hídricos provenientes de la sierra de la Torreta que siguiendo la pendiente natural desembocaban en el cauce primitivo del río Vinalopó. Sin embargo, con el crecimiento de la ciudad, dichos colectores naturales quedaron eliminados y soterrados sobre gran número de viviendas, naves industriales y asfalto.



Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal	Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
--------------	---------------------------	------------	---------------------	--------------	---------------------	------------	---------------------------------------

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001**

Uri de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

PUNTOS CRÍTICOS:

Punto que obstaculiza el paso del agua

Punto de desbordamiento

Punto conflictivo en vía de comunicación
/tramo inundable

Zona urbana inundable

Zona de inundación por desbordamiento de cauce

**NOMBRE DE LA CUENCA: VINALOPÓ
RÍO/RAMBLA/BARRANCO: ANTIGUA PALEO
RAMBLA OCUPADA ANTROPICAMENTE E
INCORPORADA A LA TRAMA URBANA**

**Ref. en plano:
Nº 13 de 27
Fecha revisión:**

LOCALIZACIÓN: (38°28'39.3"N 0°47'31.5"W) Confluencia entre las calles Antonino Vera y Pi y Margall.

OBSERVACIONES: En las lluvias copiosas la red de colectores urbanos no consigue el abastecimiento de evacuación de aguas necesario, por consiguiente la lámina de agua se expande y crece en altura. A esto hay que sumarle el factor intrínseco de la propia pendiente y del problema estructural hidráulico aguas arriba. Finalmente, debemos sumarle también el efecto barrera que supone a la masa de agua debido a la presencia del edificio situado al final de la calle Pi y Margall.



Firma 2 de 2	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
Jesús Sellés Quiles	30/08/2023
Firma 1 de 2	Comisario Principal
Francisco Cazorla Botella	29/08/2023

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001**

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PUNTOS CRÍTICOS:

Punto que obstaculiza el paso del agua

Punto de desbordamiento

Punto conflictivo en vía de comunicación /tramo inundable

Zona urbana inundable

Zona de inundación por desbordamiento de cauce

**NOMBRE DE LA CUENCA: VINALOPÓ
RÍO/RAMBLA/BARRANCO: ANTIGUA PALEO
RAMBLA OCUPADA ANTROPICAMENTE E
INCORPORADA A LA TRAMA URBANA**

**Ref. en plano:
Nº 14 de 27
Fecha revisión:**

LOCALIZACIÓN: (38°28'54.2"N 0°47'12.8"W) Avenida de Elda.

OBSERVACIONES: En las lluvias copiosas la red de colectores urbanos no consigue el abastecimiento de evacuación de aguas necesario, por consiguiente la lámina de agua se expande y crece en altura. A esto hay que sumarle el factor intrínseco de la propia pendiente y del problema estructural hidráulico aguas arriba.



Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal	Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
--------------	---------------------------	------------	---------------------	--------------	---------------------	------------	---------------------------------------

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PUNTOS CRÍTICOS:

Punto que obstaculiza el paso del agua

Punto de desbordamiento

Punto conflictivo en vía de comunicación
/tramo inundable

Zona urbana inundable

Zona de inundación por desbordamiento de cauce

NOMBRE DE LA CUENCA: VINALOPÓ
RÍO/RAMBLA/BARRANCO: ANTIGUA PALEO
RAMBLA OCUPADA ANTROPICAMENTE E
INCORPORADA A LA TRAMA URBANA

Ref. en plano:
Nº 15 de 27
Fecha revisión:

LOCALIZACIÓN: (38°28'54.9"N 0°47'16.9"W) Calle Navarra.

OBSERVACIONES: En las lluvias copiosas la red de colectores urbanos no consigue el abastecimiento de evacuación de aguas necesario, por consiguiente la lámina de agua se expande y crece en altura. A esto hay que sumarle el factor intrínseco de la propia pendiente y del problema estructural hidráulico aguas arriba. A ello debemos sumarle la propia vaguada que forma la calle en dicho puntos, provocando así la acumulación de agua en periodos de lluvia de fuerte intensidad horaria.



Firma 2 de 2	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
30/08/2023	
Jesús Sellés Quiles	
Firma 1 de 2	Comisario Principal
29/08/2023	
Francisco Cazorla Botella	

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PUNTOS CRÍTICOS:

Punto que obstaculiza el paso del agua

Punto de desbordamiento

Punto conflictivo en vía de comunicación /tramo inundable

Zona urbana inundable

Zona de inundación por desbordamiento de cauce

NOMBRE DE LA CUENCA: VINALOPÓ
RÍO/RAMBLA/BARRANCO: ANTIGUA PALEO
RAMBLA OCUPADA ANTROPICAMENTE E
INCORPORADA A LA TRAMA URBANA

Ref. en plano:
Nº 16 de 27
Fecha revisión:

LOCALIZACIÓN: (38°28'30.8"N 0°47'51.1"W) Confluencia de la calle Roma con calle Calderón.

OBSERVACIONES: En las lluvias copiosas la red de colectores urbanos no consigue el abastecimiento de evacuación de aguas necesario, por consiguiente la lámina de agua se expande y crece en altura. A esto hay que sumarle el factor intrínseco de la propia pendiente y del problema estructural hidráulico aguas arriba. Finalmente, debemos sumarle también el efecto barrera que supone a la masa de agua debido a la presencia del edificio situado al final de la calle Roma.



Firma 2 de 2	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
Jesús Sellés Quiles	30/08/2023
Firma 1 de 2	Comisario Principal
Francisco Cazorla Botella	29/08/2023

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PUNTOS CRÍTICOS:

- Punto que obstaculiza el paso del agua
- Punto de desbordamiento
- Punto conflictivo en vía de comunicación /tramo inundable
- Zona urbana inundable
- Zona de inundación por desbordamiento de cauce

NOMBRE DE LA CUENCA: VINALOPÓ
RÍO/RAMBLA/BARRANCO: ANTIGUA PALEO
RAMBLA OCUPADA ANTROPICAMENTE E
INCORPORADA A LA TRAMA URBANA

Ref. en plano:
 N° 17 de 27
 Fecha revisión:

LOCALIZACIÓN: (38°28'34.7"N 0°47'51.9"W) Confluencia de la calle Paquito Vera con calle Lamberto Amat.

OBSERVACIONES: En las lluvias copiosas la red de colectores urbanos no consigue el abastecimiento de evacuación de aguas necesario, por consiguiente la lámina de agua se expande y crece en altura. A esto hay que sumarle el factor intrínseco de la propia pendiente y del problema estructural hidráulico aguas arriba. Finalmente, debemos sumarle también el efecto barrera que supone a la masa de agua debido a la presencia del edificio situado al final de la calle Paquito Vera.



Firma 2 de 2	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles
Firma 1 de 2	Comisario Principal
Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PUNTOS CRÍTICOS:

Punto que obstaculiza el paso del agua

Punto de desbordamiento

Punto conflictivo en vía de comunicación /tramo inundable

Zona urbana inundable

Zona de inundación por desbordamiento de cauce

NOMBRE DE LA CUENCA: VINALOPÓ
RÍO/RAMBLA/BARRANCO: ANTIGUA PALEO
RAMBLA OCUPADA ANTROPICAMENTE E
INCORPORADA A LA TRAMA URBANA

Ref. en plano:
Nº 18 de 27
Fecha revisión:

LOCALIZACIÓN: (38°28'38.6"N 0°47'57.8"W) Calle Emérito Maestre.

OBSERVACIONES: En las lluvias copiosas la red de colectores urbanos no consigue el abastecimiento de evacuación de aguas necesario, por consiguiente la lámina de agua se expande y crece en altura. A esto hay que sumarle el factor intrínseco de la propia pendiente y del problema estructural hidráulico aguas arriba. Se trata de una de las tantas salidas naturales del agua hacia el cauce del río Vinalopó situado a escasos 50 metros de este punto. Relacionado con el agua proveniente de Calle Jardines, Paquito Vera, etc.



C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
www.elda.es

144



Firma 2 de 2	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
30/08/2023	
Jesús Sellés Quiles	
Firma 1 de 2	Comisario Principal
29/08/2023	
Francisco Cazorla Botella	

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

PUNTOS CRÍTICOS:

- Punto que obstaculiza el paso del agua
- Punto de desbordamiento
- Punto conflictivo en vía de comunicación /tramo inundable
- Zona urbana inundable
- Zona de inundación por desbordamiento de cauce

NOMBRE DE LA CUENCA: VINALOPÓ
RÍO/RAMBLA/BARRANCO: RÍO VINALOPÓ

Ref. en plano:
Nº 19 de 27
Fecha revisión:

LOCALIZACIÓN: (38°28'53.2"N 0°47'56.8"W) Paseo de las Arenas.

OBSERVACIONES: Se trata de un punto de desbordamiento debido a la gran proximidad de la presencia de un meandro del cauce del río Vinalopó. Históricamente este punto cuenta con grandes antecedentes debido a los problemas relacionados con las crecidas de agua.



Firma 2 de 2	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
30/08/2023	
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles
29/08/2023	
Firma 1 de 2	Comisario Principal
Francisco Cazorla Botella	

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PUNTOS CRÍTICOS:

Punto que obstaculiza el paso del agua

Punto de desbordamiento

Punto conflictivo en vía de comunicación
/tramo inundable

Zona urbana inundable

Zona de inundación por desbordamiento de cauce

NOMBRE DE LA CUENCA: VINALOPÓ
RÍO/RAMBLA/BARRANCO: RÍO VINALOPÓ

Ref. en plano:
Nº 20 de 27
Fecha revisión:

LOCALIZACIÓN: (38°28'40.7"N 0°48'04.4"W) Paseo Ronda.

OBSERVACIONES: Se trata de un punto de desbordamiento debido a la gran proximidad de la presencia de un meandro del cauce del río Vinalopó. Históricamente este punto cuenta con grandes antecedentes debido a los problemas relacionados con las crecidas de agua.



Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal	Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
--------------	---------------------------	------------	---------------------	--------------	---------------------	------------	---------------------------------------

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PUNTOS CRÍTICOS:

Punto que obstaculiza el paso del agua

Punto de desbordamiento

Punto conflictivo en vía de comunicación /tramo inundable

Zona urbana inundable

Zona de inundación por desbordamiento de cauce

NOMBRE DE LA CUENCA: VINALOPÓ
RÍO/RAMBLA/BARRANCO: RÍO VINALOPÓ

Ref. en plano:
Nº 21 de 27
Fecha revisión:

LOCALIZACIÓN: (38°28'54.9"N 0°47'57.6"W) Calle Ataúlfo Argenta.

OBSERVACIONES: Se trata de un punto de desbordamiento debido a la gran proximidad de la presencia de un meandro del cauce del río Vinalopó. Históricamente este punto cuenta con grandes antecedentes debido a los problemas relacionados con las crecidas de agua.



Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PUNTOS CRÍTICOS:

Punto que obstaculiza el paso del agua

Punto de desbordamiento

Punto conflictivo en vía de comunicación /tramo inundable

Zona urbana inundable

Zona de inundación por desbordamiento de cauce

NOMBRE DE LA CUENCA: VINALOPÓ
RÍO/RAMBLA/BARRANCO: RÍO VINALOPÓ

Ref. en plano:
Nº 22 de 27
Fecha revisión:

LOCALIZACIÓN: (38°28'56.6"N 0°47'51.4"W) Calle Madera.

OBSERVACIONES: Se trata de un punto de desbordamiento debido a la gran proximidad de la presencia de un meandro del cauce del río Vinalopó. Históricamente este punto cuenta con grandes antecedentes debido a los problemas relacionados con las crecidas de agua. Además la propia disposición de las calles transversales a la calle Madera en forma de callejones sin salida o también conocidos como fondos de saco, hace que en caso de lluvias copiosas el agua tienda a acumularse en dichas calles.



Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal	Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
--------------	---------------------------	------------	---------------------	--------------	---------------------	------------	---------------------------------------

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Uri de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

PUNTOS CRÍTICOS:

- Punto que obstaculiza el paso del agua
- Punto de desbordamiento
- Punto conflictivo en vía de comunicación /tramo inundable
- Zona urbana inundable
- Zona de inundación por desbordamiento de cauce

NOMBRE DE LA CUENCA: VINALOPÓ
RÍO/RAMBLA/BARRANCO: ANTIGUA PALEO
RAMBLA OCUPADA ANTROPICAMENTE E
INCORPORADA A LA TRAMA URBANA

Ref. en plano:
 N° 23 de 27
 Fecha revisión:

LOCALIZACIÓN: (38°27'47.0"N 0°46'58.6"W) Confluencia de la calle Costa de Valencia con la calle Avenida del Mediterráneo.

OBSERVACIONES: En las lluvias copiosas la red de colectores urbanos no consigue el abastecimiento de evacuación de aguas necesario, por consiguiente la lámina de agua se expande y crece en altura. A esto hay que sumarle el factor intrínseco de la propia pendiente y del problema estructural hidráulico aguas arriba. Por otro lado, cabe citar el efecto embalse que provoca la presencia de la medianera entre carriles.



Firma 2 de 2	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
Jesús Sellés Quiles	30/08/2023
Firma 1 de 2	Comisario Principal
Francisco Cazorla Botella	29/08/2023

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PUNTOS CRÍTICOS:

Punto que obstaculiza el paso del agua

Punto de desbordamiento

**Punto conflictivo en vía de
comunicación
/tramo inundable**

Zona urbana inundable

**Zona de inundación por
desbordamiento de cauce**

**NOMBRE DE LA CUENCA: VINALOPÓ
RÍO/RAMBLA/BARRANCO: ANTIGUA PALEO
RAMBLA OCUPADA ANTROPICAMENTE E
INCORPORADA A LA TRAMA URBANA**

**Ref. en plano:
Nº 24 de 27
Fecha revisión:**

LOCALIZACIÓN: (38°27'52.2"N 0°47'13.8"W) Confluencia entre calle Médico Federico Martínez Pérez y calle Médico José Ferreira Quintana.

OBSERVACIONES: En las lluvias copiosas la red de colectores urbanos no consigue el abastecimiento de evacuación de aguas necesario, por consiguiente la lámina de agua se expande y crece en altura. A esto hay que sumarle el factor intrínseco de la propia pendiente y del problema estructural hidráulico aguas arriba. Se trata de una de las tantas salidas naturales del agua hacia el cauce del río Vinalopó situado a escasos 50 metros de este punto. Relacionado con el agua proveniente de la zona de la antigua huerta del vecino término municipal de Petrer.



Firma 2 de 2	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
30/08/2023	
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles
29/08/2023	
Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella
	Comisario Principal

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PUNTOS CRÍTICOS:

Punto que obstaculiza el paso del agua

Punto de desbordamiento

Punto conflictivo en vía de comunicación /tramo inundable

Zona urbana inundable

Zona de inundación por desbordamiento de cauce

NOMBRE DE LA CUENCA: VINALOPÓ
RÍO/RAMBLA/BARRANCO: RÍO VINALOPÓ

Ref. en plano:
Nº 25 de 27
Fecha revisión:

LOCALIZACIÓN: (38°26'41.3"N 0°48'24.6"W) Calle Montadores.

OBSERVACIONES: Se trata de un punto de desbordamiento debido a la gran proximidad de la presencia de un meandro del cauce del río Vinalopó. Históricamente este punto cuenta con grandes antecedentes debido a los problemas relacionados con las crecidas de agua.



Firma 2 de 2	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
30/08/2023	
Jesús Sellés Quiles	
Firma 1 de 2	Comisario Principal
29/08/2023	
Francisco Cazorla Botella	

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001**

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PUNTOS CRÍTICOS:

Punto que obstaculiza el paso del agua

Punto de desbordamiento

Punto conflictivo en vía de comunicación /tramo inundable

Zona urbana inundable

Zona de inundación por desbordamiento de cauce

NOMBRE DE LA CUENCA: VINALOPÓ
RÍO/RAMBLA/BARRANCO: RAMBLA DE LA MELVA

Ref. en plano:
Nº 26 de 27
Fecha revisión:

LOCALIZACIÓN: (38°28'29.0"N 0°48'13.9"W) Calle Templanza.

OBSERVACIONES: Se trata del tramo final del cauce de la rambla de la Melva, a escasos metros se encuentra su punto de desembocadura en el cauce del río Vinalopó.



Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal	Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
--------------	---------------------------	------------	---------------------	--------------	---------------------	------------	---------------------------------------

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PUNTOS CRÍTICOS:

Punto que obstaculiza el paso del agua

Punto de desbordamiento

Punto conflictivo en vía de comunicación
/tramo inundable

Zona urbana inundable

Zona de inundación por desbordamiento de cauce

NOMBRE DE LA CUENCA: VINALOPÓ
RÍO/RAMBLA/BARRANCO: RAMBLA DE LA MELVA

Ref. en plano:
Nº 27 de 27
Fecha revisión:

LOCALIZACIÓN: (38°28'33.9"N 0°48'20.6"W) Los Corrales.

OBSERVACIONES: El origen de la acumulación de agua en este punto es debido principalmente a la construcción transversal a la propia pendiente y a la circulación natural del agua a favor de la pendiente creando un efecto balsa. Este efecto se ve potenciado debido a la presencia de la trinchera ferroviaria construida, lo que se traduce en un taponamiento de la salida de agua. A ello hay que sumarle el poder impermeabilizador del asfalto presente en el suelo. Cabe citar que se trata de una de las estribaciones que alimentan la rambla de la Melva localizado a escasos metros.



C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
www.elda.es

153



Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

5.1. Modelo de alerta

En caso de producirse una preemergencia por alerta, el Ayuntamiento recibirá, vía fax, la notificación desde el CCE.

El documento que se recibirá activando la preemergencia puede consultarse en la página web de 1·1·2 Comunitat Valenciana www.112cv.gva.es

Se adjunta en las dos páginas siguientes.

5.2. Elementos para el seguimiento

La Dirección General de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias mantiene en la página web de 1·1·2 Comunitat Valenciana, www.112cv.gva.es toda la información necesaria para efectuar el seguimiento. **En este Anexo se recopilarán los datos referentes al municipio:**

- ✓ **Fichas para el control de lluvias y caudales:** contienen la información de los puntos de control de cada cuenca (pluviómetros y escalas de cauces) con los datos de su ubicación, titular y datos del responsable de su seguimiento.
- ✓ **Fichas para pluviométristas y seguimiento de escalas en cauces:** en aquellos municipios que dispongan de estos puntos de control se incluirán estas fichas que también se encuentran en la página web de 1·1·2 Comunitat Valenciana.

Asimismo, se incluirán aquí las fichas de los **puntos de vigilancia** a que hace referencia el apartado 2.2.3 del Análisis de riesgo.

5.3. Recogida de datos sobre daños causados por la inundación

- ✓ Ficha de recogida de datos en un episodio de inundaciones. La ficha, una vez cumplimentada, se incorporará a este Plan en el Anexo VIII.
- ✓ Fotografías. Se incorporarán igualmente al Anexo VIII.



Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001**

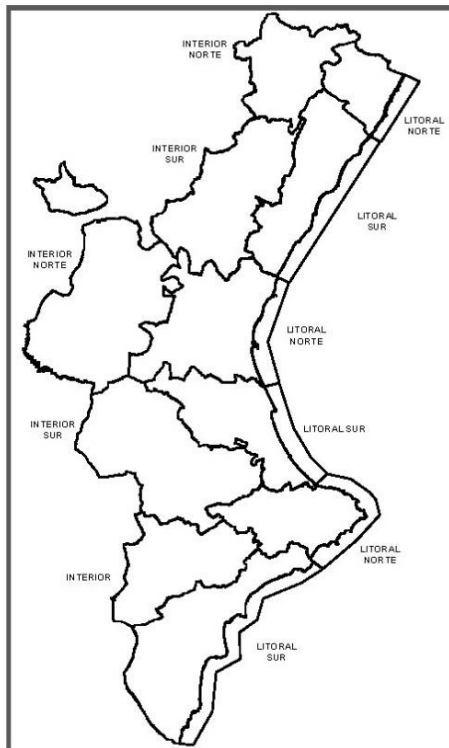
Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

COMARCAS Y MUNICIPIOS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA



ZONAS METEOROLÓGICAS EN PREEMERGENCIA



(*) La preemergencia declarada por la Generalitat se apoya en el Boletín de Fenómenos Adversos de nivel naranja y/o rojo elaborado por AEMET. Finalizada la vigencia de dicho Boletín, el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat podrá mantener la preemergencia hasta la recuperación de la total normalidad.

COMENTARIO ADICIONAL:



Firma 2 de 2	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
Firma 1 de 2	Comisario Principal
30/08/2023	29/08/2023
Jesús Sellés Quiles	Francisco Cazorla Botella

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001**

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



5.4. Modelo de alerta: aviso riesgos meteorológicos nivel naranja y rojo

AGÈNCIA DE SEGURETAT I EMERGÈNCIES
Centre de Coordinació d'Emergències
Av. Camp de Túria, 66 · 46183 L'Eliana (València)
Tel. 112 (24 hores)
e-mail: salapcv112@gva.es



Egen XXX/XXX

pág. 1 de 2

AVISO DE RIESGOS METEOROLÓGICOS EN LA CV

FECHA: 12/09/2018

HORA:

El Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat establece la situación de:

CASTELLÓN

- EMERGENCIA SITUACION (0,1,2) POR EN (COMARCA/MUNICIPIOS)
- PREEMERGENCIA POR (FENÓMENO) NIVEL NARANJA/ROJO EN (ZONAS METEO)

VALENCIA

- EMERGENCIA SITUACION (0,1,2) POR EN (COMARCA/MUNICIPIOS)
- PREEMERGENCIA POR (FENÓMENO) NIVEL NARANJA/ROJO EN (ZONAS METEO)

ALICANTE

- EMERGENCIA SITUACION (0,1,2) POR EN (COMARCA/MUNICIPIOS)
- PREEMERGENCIA POR (FENÓMENO) NIVEL NARANJA/ROJO EN (ZONAS METEO)

RIESGOS NIVEL AMARILLO (*)

Previsión para el día: XX/XX/XXXX

- Riesgo de (fenómeno) nivel amarillo en (zonas meteo)

(*) Los riesgos de nivel amarillo no activan la preemergencia al no alcanzar umbrales de riesgo importante, aunque pueden generar problemas en actividades o localizaciones vulnerables que obliguen a adoptar medidas preventivas.

- Este aviso se realiza en cumplimiento de la planificación de protección civil vigente en la CV que da cobertura a la gestión de la operativa y activación de recursos necesarios para prevenir y paliar los efectos de los fenómenos meteorológicos adversos emitidos por AEMET.
- Se envía a municipios, organismos públicos y empresas de servicios básicos que deberán activar los protocolos internos y planes municipales correspondientes.
- En caso de incidencias importantes deberán facilitar información al Centro de Coordinación de Emergencias por los canales habituales o a través del teléfono de emergencias "1-1-2 CV".
- Este documento está disponible y actualizado en la web www.112cv.gva.es



Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
www.elda.es

156



Firma 2 de 2	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
30/08/2023	
Jesús Sellés Quiles	
Firma 1 de 2	Comisario Principal
29/08/2023	
Francisco Cazorla Botella	

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001**

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

PUNTOS DE VIGILANCIA:

NOMBRE DE LA CUENCA: VINALOPÓ
RÍO/RAMBLA/BARRANCO: RÍO VINALOPÓ

Ref. en plano:
Nº 1 de 3
Fecha revisión:

LOCALIZACIÓN: (38°28'54.5"N 0°47'51.0"W) Este punto de vigilancia está localizado en la Avenida de Sax con la Avenida de Novo Hamburgo, desde él se puede observar el caudal permanente del río Vinalopó proveniente desde el nordeste del término municipal.

OBSERVACIONES: En este punto hay que vigilar el nivel de aforos de agua. Tener en cuenta que antes de la remodelación de la cuenca este era un punto crítico de desbordamiento.



Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PUNTOS DE VIGILANCIA:

NOMBRE DE LA CUENCA: VINALOPÓ
RÍO/RAMBLA/BARRANCO: RÍO VINALOPÓ

Ref. en plano:
Nº2 de 3
Fecha revisión:

LOCALIZACIÓN: (38°28'44.6"N 0°48'03.8"W) Este punto de vigilancia está localizado en la Avenida de Monóvar.

OBSERVACIONES: En este punto hay que vigilar el nivel de aforos de agua y avisar si el caudal viene a punto de desbordar. Tener en cuenta que antes de la remodelación de la cuenca este era un punto crítico de desbordamiento.



Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal	Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
--------------	---------------------------	------------	---------------------	--------------	---------------------	------------	---------------------------------------

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

PUNTOS DE VIGILANCIA:

NOMBRE DE LA CUENCA: VINALOPÓ
RÍO/RAMBLA/BARRANCO: RÍO VINALOPÓ

Ref. en plano:
Nº3 de 3
Fecha revisión:

LOCALIZACIÓN: (38°29'21"N 0°47'39"W) Este punto de vigilancia está localizado en el puente de la Avenida de la Libertad.

OBSERVACIONES: En este punto hay que vigilar el nivel de aforos de agua y avisar si el caudal viene a punto de desbordar. Tener en cuenta que antes de la remodelación de la cuenca este era un punto crítico de desbordamiento.



Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana



Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



5.3. Recogida de datos sobre daños causados por la inundación

Localidad:		Fecha de toma de datos:																																															
Nombre/Datos de contacto: (de quien completa la ficha)																																																	
Fecha:	Duración (Nº de días):																																																
Extensión de la inundación _____ (zonas, partidas...). Indicar si es posible el origen de la inundación (ejm: desbordamiento del barranco de <nombre>)																																																	
CONSECUENCIAS																																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría de los daños</th> <th>Tipo</th> <th>Grado de afección (A-alto; M-medio;B-bajo)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Salud humana</td> <td>Daños directos a personas</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Daños indirectos a personas (epidemias,...)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="7">Infraestructuras y Equipamiento</td> <td>Carreteras</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ferrocarril</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Centros docentes</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Centros sanitarios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Centros sociales</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Edificios públicos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otros (indicar)</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="4">Servicios básicos</td> <td>Agua</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Telefonía</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gas</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otros (indicar)</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Medio ambiente</td> <td>Áreas protegidas</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contaminación</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Zona industrial</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Bienes privados</td> <td>Bienes residenciales</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Vehículos</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Categoría de los daños	Tipo	Grado de afección (A-alto; M-medio;B-bajo)	Salud humana	Daños directos a personas		Daños indirectos a personas (epidemias,...)		Otros		Infraestructuras y Equipamiento	Carreteras		Ferrocarril		Centros docentes		Centros sanitarios		Centros sociales		Edificios públicos		Otros (indicar)		Servicios básicos	Agua		Telefonía		Gas		Otros (indicar)		Medio ambiente	Áreas protegidas		Contaminación		Zona industrial			Bienes privados	Bienes residenciales		Vehículos			
Categoría de los daños	Tipo	Grado de afección (A-alto; M-medio;B-bajo)																																															
Salud humana	Daños directos a personas																																																
	Daños indirectos a personas (epidemias,...)																																																
	Otros																																																
Infraestructuras y Equipamiento	Carreteras																																																
	Ferrocarril																																																
	Centros docentes																																																
	Centros sanitarios																																																
	Centros sociales																																																
	Edificios públicos																																																
	Otros (indicar)																																																
Servicios básicos	Agua																																																
	Telefonía																																																
	Gas																																																
	Otros (indicar)																																																
Medio ambiente	Áreas protegidas																																																
	Contaminación																																																
Zona industrial																																																	
Bienes privados	Bienes residenciales																																																
	Vehículos																																																

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
 Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
 www.elda.es



Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



(*) Una vez finalizado el episodio de inundación, se remitirá esta ficha al responsable de la actualización del PAM, quien la incorporará en el Anexo VIII

FOTOGRAFÍAS

Localidad:	Fecha:
Nombre/Datos de contacto: (de quien completa la ficha)	

Fotografía 1	Fotografía 2
Lugar:	Lugar:
Fotografía 3	Fotografía 4
Lugar:	Lugar:
Fotografía 5	Fotografía 6
Lugar:	Lugar:

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
www.elda.es

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Anexo VI

Consejos a la población

Fecha revisión: / /

Estos consejos se pueden adaptar en función de las propias especificidades de cada municipio.

En la página web de 1·1·2 Comunitat Valenciana www.112cv.gva.es se dispone de un extracto de consejos a la población en diferentes idiomas.

Actuaciones preventivas

- ✗ Infórmate del nivel de riesgo de tu municipio y si el lugar en que vives o trabajas está ubicado en una zona inundable.
- ✗ Ten preparado un botiquín de primeros auxilios.
- ✗ Para evitar las contaminaciones, coloca los productos tóxicos fuera del alcance del agua.
- ✗ Resguarda los objetos de valor y los documentos personales.
- ✗ Dispón de una radio y linterna de pilas.
- ✗ Revisa la vivienda. Limpia las bajantes y canalizaciones.
- ✗ Retira del exterior de la vivienda los objetos que puedan ser arrastrados por el agua
- ✗ Dentro de la unidad familiar, todos deben conocer:
 - ✓ vías y lugares de evacuación.
 - ✓ puntos de concentración.
 - ✓ medios a utilizar y tareas a realizar por cada miembro de la familia.

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
www.elda.es

162



Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación [df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001](https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp)

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Durante el periodo de lluvias

Cuando se avise de una emergencia

- ✗ Presta atención a la señal de alarma convenida en tu municipio y sintoniza tu emisora local o la televisión para obtener información del instituto meteorológico o de protección civil.
- ✗ Usa tu teléfono únicamente para informar a las autoridades.
- ✗ Desconecta todos los aparatos eléctricos. Utiliza económicamente víveres y material de calefacción.
- ✗ Prepárate para abandonar su vivienda y acudir al lugar preestablecido si consideras que tu vida está en peligro o así lo ordenan las autoridades competentes.

Si debes abandonar tu vivienda

- ✗ Coge tu documentación, ropa de abrigo y objetos valiosos poco voluminosos, linterna y radio de pilas.
- ✗ Desconecta la electricidad, el gas y el agua. No toques los aparatos eléctricos si están mojados.
- ✗ Cierra y asegura tus ventanas y puertas para que no puedan ser destruidas por vientos fuertes, el agua, objetos volantes o escombros. Cerrar la puerta o puertas de acceso a la vivienda.
- ✗ Notifica tu llegada a la autoridad local y tus datos personales (nombre, domicilio, lugar de origen y personas que te acompañan).
- ✗ Al llegar a tu destino:
 - ✓ si te alojas en albergue colectivo, respeta al máximo las normas sociales de convivencia y las instrucciones que recibas.
 - ✓ sé siempre, en todo caso, solidario con los demás y cuidadoso con los que están a tu cargo.
- ✗ No propagues rumores o informaciones exagerados de los daños.

Firma 2 de 2	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
Jesús Sellés Quiles	30/08/2023
Firma 1 de 2	Comisario Principal
Francisco Cazorla Botella	29/08/2023

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001**

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Después de la emergencia

Autorizado el retorno a la vivienda deberás tener en cuenta lo siguiente:

- ✗ Efectuar una inspección previa por si hubiera riesgo de derrumbamiento.
- ✗ Abstenerse de beber agua que no reúna todas las garantías higiénicas.
- ✗ Retirar rápidamente para evitar enfermedades asociadas, los animales muertos en la inundación.
- ✗ Seguir rigurosamente las normas sanitarias y de higiene en la limpieza y alimentación, dictadas por la autoridad correspondiente.
- ✗ Comenzar la limpieza por las zonas altas.
- ✗ Depositar en las aceras o calzada, sin entorpecer la circulación, los enseres que hayan quedado inutilizados.
- ✗ Ayudar a los equipos de salvamento y limpieza en la tarea de desescombrar el tramo de vía pública colindante con su vivienda.

Recomendaciones para automovilistas

- ✗ Infórmate a través del AEMET o de **1·1·2 Comunitat Valenciana** de la probabilidad de que se produzcan lluvias torrenciales en las zonas a las que va a desplazarse. En sus páginas web dispone de esta información: www.112cv.gva.es y www.aemet.es
 - ✗ A través de las emisoras de radio locales pueden llegarte instrucciones acerca de posibles avenidas. Mantén el contacto con ellas.
 - ✗ Si tienes que viajar, procura circular, preferentemente, por carreteras principales y autopistas.
 - ✗ Conoce dónde se encuentran los lugares altos y cómo llegar hasta ellos rápidamente.
 - ✗ Prepárate a abandonar el coche y dirígete a zonas más altas:
 - ✓ si el agua empieza a subir de nivel en la carretera.
 - ✓ si al cruzar una corriente, el agua está por encima del eje o le llega más arriba de la rodilla.
 - ✓ si el vehículo está sumergiéndose en el agua y encuentra

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
www.elda.es

164

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001**

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





dificultades en abrir la puerta, salga por las ventanillas sin pérdida de tiempo.

× Lugares inundados:

- ✓ no debes cruzarlos jamás en automóvil. La fuerza del agua puede arrastrarte al hacer flotar el vehículo.
- ✓ si aún puedes cruzarlo, recuerda que debes ir con velocidad corta y avanzando muy despacio para que el agua no salpique el motor y pueda pararlo. Los frenos no funcionan bien si están mojados, por lo tanto, compruébalos varias veces después de cruzar.

× No es aconsejable, aunque conozcas perfectamente su trazado, avanzar con tu vehículo por una carretera inundada o cruzar un puente oculto por las aguas, la fuerza del agua podría arrastrar el vehículo e incluso la carretera puede estar fuera de servicio.

× Presta atención a los corrimientos de tierra, socavones, sumideros, cables de conducción eléctrica flojos o derribados y, en general, a todos los objetos caídos.

× Evita viajar de noche, los peligros son más difíciles de detectar.

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
 Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
 www.elda.es

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Tormentas

Tormentas en el campo

- ✗ Evita permanecer en lugares altos como cimas y colinas.
- ✗ Evita permanecer en campo abierto. Si tienes que hacerlo, no te refugies bajo árboles, especialmente si están aislados y aléjate de rocas grandes.
- ✗ No permanezcas en el agua nadando ni en embarcaciones pequeñas, atraen los rayos con facilidad.
- ✗ Aléjate de alambradas, verjas y objetos metálicos. No uses la bicicleta ni tiendas la ropa.
- ✗ Busca refugio en el interior de una edificación.
- ✗ Si estás conduciendo, el coche cerrado es un buen lugar para permanecer. Disminuye la velocidad, extrema las precauciones y no te detengas en zonas donde pueda discurrir gran cantidad de agua.

Tormentas en la ciudad

- ✗ En la calle, el abrigo de los edificios protege del riesgo de las descargas.
- ✗ Dentro de casa, hay que cuidar que no se produzcan corrientes de aire, pues éstas atraen los rayos. De ahí la recomendación de cerrar puertas y ventanas en caso de tormenta.
- ✗ También conviene proteger los electrodomésticos, ordenadores, etc, desconectándolos de la red para evitar que sean dañados por un aumento de tensión o que ocasionen descargas eléctricas.

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001**

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Anexo VII

Plan de Emergencia de la Presa de San Diego (Balsa)

Información sobre la zona inundable y las afecciones

Fecha revisión: / /

Plan de Emergencia de la Presa de San Diego (Balsa). Información sobre la zona inundable y las afecciones

En el caso del término de Elda, se encuentra en la zona de municipios afectados por la onda de avenida por avería grave o rotura de presa o balsa más allá de las dos horas (Zona de Alerta) en relación a la presencia de la Balsa de San Diego localizada aguas arriba, por lo que se adjunta el correspondiente Plan de Emergencia de la Presa de San Diego (Balsa).

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
www.elda.es

167

Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001**

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>


Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



BALSA DE SAN DIEGO

DESCRIPCIÓN DE LA BALSA Y EL RIESGO

DATOS GEOGRÁFICOS

UBICACIÓN: Villena	PROVINCIA: ALICANTE	COORDENADAS UTM: (ETRS89) X: 684907,00 Y: 4292964,00	
DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN: En el término municipal de Villena casi en su límite con los términos de Fontanars dels Alforins y Font de la Figuera.			
CUENCA: 46.00 - Río Vinalopó			
UBICACIÓN SALA DE EMERGENCIAS: Edificio destinado a oficinas de las instalaciones de la balsa.			
ACCESOS: Desde la N-344 sentido Caudete, a 1 km al sur de Fuente la Higuera, tomar desvío a la izquierda; recorridos 500 m tomar camino agrícola a la derecha.			
CARACTERÍSTICAS HIDRÁULICAS DEL CAUCE AGUAS ABAJO: El tramo de estudio discurre el primer kilómetro y medio aproximadamente en dirección Noroeste-Sudeste, siguiendo el curso que le marcan las vaguadas próximas. Poco antes de llegar a la carretera de Fontanars cambia su dirección discurrendo paralela a esta (Noreste-Sudoeste) uniéndose a la rambla del Angosto. Sobre el P.K. 5,400 la rambla cruza la carretera mediante una obra de drenaje. A unos 7 km de la balsa la rambla se separa de la carretera, discurrendo más al Este, continuando otros 4 kilómetros con un trazado sinuoso. Finalmente cruza la autovía N-330, mediante un puente, y unos metros más abajo la línea de ferrocarril que une Madrid con Valencia, mediante otro puente. A partir del cruce con la autovía de Alicante N-330 y la línea de ferrocarril, se abre una gran llanura de inundación que toma dirección sureste llegando, después de cruzar la carretera CV-809, a un paraje conocido como La Laguna, constituida por una ligera depresión de carácter endorreico, que tiene un fuerte efecto laminador. Desde esta zona el flujo sigue la dirección de la Acequia del Rey para posteriormente incorporarse al río Vinalopó a unos 28,1 km de la balsa. El modelo continúa por el cauce del río Vinalopó atravesando la localidad de Sax entre los P.K. 34,700-35,500, y alcanzando el embalse de Elda en el P.K. 40+400 aproximadamente. 2.6.3.			

DATOS ADMINISTRATIVOS

TITULAR: Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUAMED, S.A.)	ORGANISMO RESPONSABLE: CHJ	ESTATAL / AUTONÓMICO: Estatal
CLASIFICACIÓN: A	APROBACIÓN PEP: 26/02/2009	IMPLANTADO: 14/06/2011

Firma 2 de 2	Concejal- Delegado Seguridad Ciudadana
Jesús Sellés Quiles	30/08/2023
Firma 1 de 2	Comisario Principal
Francisco Cazorla Botella	29/08/2023

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original




RESUMEN DE ELEMENTOS VULNERABLES

Municipio	Zona	Problemática
Fontanars dels Alforins	Zona I	<ul style="list-style-type: none"> × Grupos de viviendas. × Líneas eléctricas × Carretera: CV-656
La Font de la Figuera		
Villena		
	Zona II	<ul style="list-style-type: none"> × Carreteras: CV-656, A-31, CV-809CV-813, CV-812, CV-81 × CV-809, CV-813, CV-812, CV-81
Sax	Zona de Alerta	<ul style="list-style-type: none"> × Edificaciones × CV-211
Elda		<ul style="list-style-type: none"> × Edificaciones × FF.CC. × Puente

DATOS TÉCNICOS

CAPACIDAD (Hm³) 20,78	Usos: Regulación del caudal del transvase Júcar-Vinalopó
CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS: Altura de 35,2 m a pie de talud aguas abajo; cota de coronación 645 m; no dispone de aliviaderos	

RIESGO

ESCENARIO: H2	+ 	NÚM. ALARMAS ACÚSTICAS: 5
EMBALSES AGUAS ARRIBA: No	EMBALSES AGUAS ABAJO: Elda (A), Elche (sin clasificar)	
MUNICIPIOS AFECTADOS:		
ZONA I: Villena, Fontanars dels Alforins, La font de la Figuera	ZONA II: Villena	ZONA DE ALERTA: Sax, Elda

Firma 1 de 2 Francisco Cazorla Botella	Firma 2 de 2 Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
---	-------------------------------------	------------	---------------------------------------

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/di/arx/di/xabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Indicador	Escenario 0	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3
Precipitaciones extremas	> 300 mm en 24 horas	Si declarado el escenario 0 por precipitaciones la auscultación o vigilancia dan parámetros para este Escenario		
Sismos	sismo en la zona de magnitud igual o superior a 3,5 en la escala de Richter.	Después del sismo, los indicadores de auscultación y vigilancia dan datos que conllevan a declarar este Escenario		
Auscultación	Medida fuera de rango de normalidad	Medida exageradamente fuera de rango o progresividad en la evolución o coincidencia de Umbral 0	A criterio del Director del PEP en función del análisis específico	
	Medidas de movimientos verticales en coronación y cuerpo de balsa, Medidas de movimientos horizontales en coronación y cuerpo de balsa, Medidas de presiones totales en cuerpo de balsa, Medidas de presiones de agua, Medidas de caudales de infiltración, Medidas de niveles de agua en la balsa			
Inspección y vigilancia	Las tareas de vigilancia revisan e inspeccionan muchos parámetros propios de la balsa como son: embalse, espejo de agua, coronación, desagüe, galerías, contacto balsa-organos de desagüe y balsa-cimiento, vaguada aguas abajo, alimentación eléctrica, iluminación, grupo electrógeno, comunicaciones, accesos, otros parámetros y en el PEP se establecen una serie de valores umbrales para cada uno de los indicadores .			

Firma 1 de 2 Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal	Firma 2 de 2 Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



6.1.2. Relación de Elementos y Afecciones hipótesis 2

CUADRO DE RESUMEN DE LA ENVOLVENTE MÁXIMA – HIPÓTESIS H2																
IDENTIFICACIÓN	P.K.	CÓDIGO	Provincia	Municipios	X	Y	Z	Máxima Elevación del Agua			Máximo caudal		Velocidad Máxima (m/s)	Valoración de la Afección		
								Tiempo (hh:mm)	Cota Agua (m.s.n.m)	Calado (m)	Tiempo (hh:mm)	Caudal (m³/s)		Riesgos		T _{inicio} (hh:mm)
									(m²/s)	Grado						
EDIFICACIÓN	16+000	ED-160-167	ALICANTE	VILLENA	679.565	4.281.290	491,60	02:15	493,61	1,97	02:20	3.100,24	0,88	1,73	grave	01:48
GRUPO EDIFICACIONES	16+200	GED-162-884	ALICANTE	VILLENA	680.627	4.281.096	493,04	02:15	493,52	0,32	02:20	3.100,24	0,51	0,16	leve	02:04
NAVE	16+400	ED-164-70	ALICANTE	VILLENA	679.690	4.280.839	492,16	02:19	492,43	0,95	02:20	3.100,24	0,85	0,81	grave	02:03
LIC ES5212007	16+400	NAT-164-19	ALICANTE	VILLENA	679.747	4.280.860	487,00	02:19	492,56	4,32	02:20	3.100,24	2,41	10,41	grave	01:45
EDIFICACIÓN	16+600	ED-166-465	ALICANTE	VILLENA	680.256	4.280.896	493,05	02:15	493,10	0,20	02:20	3.100,24	0,75	0,15	leve	02:06
NAVE	17+100	ED-171-820	ALICANTE	VILLENA	679.350	4.279.883	488,81	02:49	490,50	1,90	02:50	2.400,46	0,57	1,08	grave	02:09
EDIFICACIÓN	17+100	ED-171-1106	ALICANTE	VILLENA	679.116	4.279.716	490,20	02:49	490,48	0,27	02:50	2.400,46	0,07	0,02	leve	02:29
EDIFICACIÓN	17+200	ED-172-1023	ALICANTE	VILLENA	679.239	4.279.664	489,37	02:49	490,47	1,08	02:50	2.400,46	0,27	0,29	leve	02:10
EDIFICACIÓN	17+300	ED-173-463	ALICANTE	VILLENA	680.570	4.280.326	490,51	02:49	490,38	0,42	02:50	2.400,46	0,20	0,08	leve	02:16
EDIFICACIÓN	17+400	ED-174-780	ALICANTE	VILLENA	679.527	4.279.646	488,20	02:49	490,43	2,14	02:50	2.400,46	0,82	1,75	grave	02:10
EDIFICACIÓN	17+400	ED-174-960	ALICANTE	VILLENA	679.396	4.279.511	489,12	02:49	490,41	1,28	02:50	2.400,46	0,55	0,71	grave	02:10
EDIFICACIÓN	17+400	ED-174-431	ALICANTE	VILLENA	680.586	4.280.231	488,90	02:49	490,35	1,52	02:50	2.400,46	0,73	1,11	grave	02:10
EDIFICACIÓN	17+600	ED-176-696	ALICANTE	VILLENA	679.718	4.279.474	488,08	02:49	490,35	2,31	02:50	2.400,46	0,80	1,85	grave	02:10
EDIFICACIÓN	17+600	ED-176-647	ALICANTE	VILLENA	679.761	4.279.497	487,84	02:49	490,34	2,44	02:50	2.400,46	0,91	2,23	grave	02:10
EDIFICACIÓN	17+600	ED-176-123	ALICANTE	VILLENA	680.201	4.279.788	487,43	02:49	490,32	2,88	02:50	2.400,46	1,19	3,43	grave	02:03
EDIFICACIÓN	17+600	ED-176-1039	ALICANTE	VILLENA	679.394	4.279.350	489,69	02:49	490,38	0,73	02:50	2.400,46	0,27	0,20	leve	02:20
EDIFICACIÓN	17+700	ED-177-1094	ALICANTE	VILLENA	679.418	4.279.194	490,66	02:49	490,36	0,02	02:50	2.400,46	0,05	0,00	leve	02:40
CASETA	17+800	ED-178-49	ALICANTE	VILLENA	680.409	4.279.604	487,78	03:00	490,23	2,47	02:50	2.400,46	0,83	2,05	grave	02:10
EDIFICACIÓN	17+800	ED-178-436	ALICANTE	VILLENA	680.795	4.279.865	488,41	03:00	490,24	1,81	02:50	2.400,46	0,67	1,21	grave	02:10
EDIFICACIÓN	17+800	ED-178-393	ALICANTE	VILLENA	680.740	4.279.874	488,25	03:00	490,25	1,99	02:50	2.400,46	0,73	1,45	grave	02:10
EDIFICACIÓN	17+800	ED-178-1051	ALICANTE	VILLENA	679.473	4.279.184	490,12	02:49	490,35	0,21	02:50	2.400,46	0,07	0,02	leve	02:37
BALSA	17+800	EST-178-753	ALICANTE	VILLENA	679.742	4.279.314	490,00	02:50	490,31	0,41	02:50	2.400,46	0,36	0,15	leve	02:28
CASA AGRICOLA	17+900	ED-179-541	ALICANTE	VILLENA	680.949	4.279.804	490,28	03:00	490,19	0,06	02:50	2.400,46	0,14	0,01	leve	02:30
NAVE	17+900	ED-179-1032	ALICANTE	VILLENA	679.545	4.279.094	490,25	02:49	490,33	0,08	02:50	2.400,46	0,06	0,00	leve	02:39
EDIFICACIÓN	17+900	ED-179-990	ALICANTE	VILLENA	679.575	4.279.128	489,80	02:49	490,32	0,45	02:50	2.400,46	0,22	0,10	leve	02:27
EDIFICACIÓN	18+000	ED-180-637	ALICANTE	VILLENA	679.974	4.279.135	487,91	03:00	490,20	2,27	02:50	2.400,46	0,75	1,71	grave	02:10
EDIFICACIÓN	18+000	ED-180-731	ALICANTE	VILLENA	679.869	4.279.128	488,27	03:00	490,22	2,01	02:50	2.400,46	0,69	1,40	grave	02:10
EDIFICACIÓN	18+200	ED-182-640	ALICANTE	VILLENA	680.031	4.279.025	488,33	03:00	490,15	1,81	02:50	2.400,46	0,83	1,50	grave	02:15
EDIFICACIÓN	18+200	ED-182-450	ALICANTE	VILLENA	680.193	4.279.127	487,30	03:00	490,11	2,83	02:50	2.400,46	1,04	2,94	grave	02:10
EDIFICACIÓN	18+400	ED-184-729	ALICANTE	VILLENA	680.092	4.278.733	489,00	08:40	490,09	1,14	02:50	2.400,46	0,85	0,97	grave	02:29
EDIFICACIÓN	18+500	ED-185-511	ALICANTE	VILLENA	680.316	4.278.775	488,00	08:40	490,09	2,12	02:50	2.400,46	1,23	2,61	grave	02:19
EDIFICACIÓN	18+500	ED-185-865	ALICANTE	VILLENA	680.018	4.278.584	489,11	08:40	490,09	0,78	02:50	2.400,46	0,07	0,05	leve	02:42
BALSA	18+600	EST-186-198	ALICANTE	VILLENA	680.649	4.278.826	489,00	08:40	490,09	1,37	02:50	2.400,46	0,80	1,10	grave	02:30
EDIFICACIÓN	18+600	ED-186-556	ALICANTE	VILLENA	680.294	4.278.725	488,15	08:40	490,09	2,07	02:50	2.400,46	1,16	2,41	grave	02:19
EDIFICACIÓN	18+600	ED-186-637	ALICANTE	VILLENA	680.230	4.278.671	487,94	08:40	490,09	2,23	02:50	2.400,46	0,90	1,99	grave	02:19
EDIFICACIÓN	18+600	ED-186-803	ALICANTE	VILLENA	680.103	4.278.557	488,81	08:40	490,09	1,54	02:50	2.400,46	0,34	0,52	leve	02:30
EDIFICACIÓN	18+600	ED-186-861	ALICANTE	VILLENA	680.067	4.278.502	490,01	08:40	490,09	0,26	02:50	2.400,46	0,03	0,01	leve	04:41
EDIFICACIÓN	18+800	ED-188-39	ALICANTE	VILLENA	680.892	4.278.739	487,82	08:40	490,09	2,38	02:50	2.400,46	0,80	1,91	grave	02:30
EDIFICACIÓN	18+900	ED-189-684	ALICANTE	VILLENA	680.330	4.278.396	488,00	08:40	490,09	2,14	02:50	2.400,46	0,96	2,06	grave	02:30
EDIFICACIÓN	18+900	ED-189-541	ALICANTE	VILLENA	680.479	4.278.418	487,21	08:40	490,09	2,88	02:50	2.400,46	1,13	3,25	grave	02:24
EDIFICACIÓN	19+100	ED-191-1247	ALICANTE	VILLENA	679.974	4.277.876	490,11	08:40	490,09	0,30	02:50	2.400,46	0,01	0,00	leve	05:22
EDIFICACIÓN	19+200	ED-192-871	ALICANTE	VILLENA	680.355	4.277.963	487,76	08:40	490,09	2,38	02:50	2.400,46	0,76	1,81	grave	02:40

Firma 2 de 2	Concejal- Delegado Seguridad Ciudadana
	30/08/2023
Firma 1 de 2	Jesús Seilés Quiles
	Comisario Principal
Francisco Cazorla Botella	29/08/2023

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/di/arx/diarixabasaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



CUADRO DE RESUMEN DE LA ENVOLVENTE MÁXIMA – HIPÓTESIS H2

IDENTIFICACIÓN	P.K.	CÓDIGO	Provincia	Municipios	X	Y	Z	Máxima Elevación del Agua			Máximo caudal		Velocidad Máxima (m/s)	Valoración de la Afección		
								Tiempo (hh:mm)	Cota Agua (m.s.n.m)	Calado (m)	Tiempo (hh:mm)	Caudal (m³/s)		Riesgos		T _{Inicio} (hh:mm)
														(m²/s)	Grado	
BALSA Y BOMBEO?	13+100	EST-131-618	ALBACETE	CAUDETE	679.919	4.284.203	509.13	01:19	510,46	1,37	01:20	6.319,78	1,97	2,69	grave	01:15
CASETA	13+100	ED-131-153	ALICANTE	VILLENA	680.581	4.283.824	506.21	01:22	507,11	1,06	01:20	6.319,78	2,44	2,58	grave	01:15
BALSA	13+100	EST-131-99	ALICANTE	VILLENA	680.495	4.283.786	507.00	01:20	507,41	0,53	01:20	6.319,78	1,77	0,94	grave	01:15
CASETA Y LINEA ELECTRICA	13+200	ED-132-117	ALICANTE	VILLENA	680.471	4.283.708	505.05	01:30	506,10	1,14	01:20	6.319,78	1,84	2,09	grave	01:15
NAVE	13+300	ED-133-48	ALICANTE	VILLENA	680.354	4.283.659	504.96	01:30	506,27	1,42	01:20	6.319,78	2,25	3,19	grave	01:15
CASA AGRICOLA	13+300	ED-133-851	ALICANTE	VILLENA	681.043	4.283.241	501.40	01:40	503,07	1,72	01:20	6.319,78	1,29	2,23	grave	01:30
GRUPO EDIFICACIONES	13+400	GED-134-1599	ALBACETE	CAUDETE	678.907	4.284.450	507.91	01:30	509,45	1,59	01:20	6.319,78	2,29	3,63	grave	01:19
CASA AGRICOLA	13+800	ED-138-308	ALBACETE	CAUDETE	679.788	4.283.441	506.15	01:30	506,25	0,24	01:20	6.319,78	0,36	0,09	leve	01:20
EDIFICACIÓN	13+900	ED-139-688	ALICANTE	VILLENA	680.573	4.282.824	500.00	01:40	501,22	1,14	01:20	6.319,78	1,10	1,25	grave	01:30
BALSA	14+100	EST-141-886	ALBACETE	CAUDETE	679.293	4.283.786	508.00	01:30	506,38	0,19	01:20	6.319,78	1,24	0,23	leve	01:19
EDIFICACIÓN	14+100	ED-141-88	ALBACETE	CAUDETE	679.789	4.283.160	501.00	01:30	502,17	1,24	01:20	6.319,78	1,47	1,82	grave	01:30
CARRRETERA CV-813	14+100	EST-141-10	ALICANTE	VILLENA	679.840	4.283.100	500.00	01:30	501,94	1,90	01:20	6.319,78	1,22	2,33	grave	01:30
EDIFICACIÓN	14+200	ED-142-848	ALBACETE	CAUDETE	678.947	4.283.002	500.39	01:40	501,38	1,17	01:40	5.446,37	2,25	2,64	grave	01:30
EDIFICACIÓN	14+300	ED-143-762	ALBACETE	CAUDETE	679.041	4.282.885	499.29	01:40	500,48	1,29	01:40	5.446,37	2,26	2,91	grave	01:30
EDIFICACIÓN	14+300	ED-143-672	ALBACETE	CAUDETE	679.135	4.282.852	499.18	01:40	500,44	1,33	01:40	5.446,37	2,16	2,86	grave	01:30
NAVES Y SILOS	14+300	ED-143-121	ALICANTE	VILLENA	679.918	4.282.906	500.33	01:40	501,29	1,00	01:40	5.446,37	1,81	1,80	grave	01:30
EDIFICACIÓN	14+500	ED-145-484	ALBACETE	CAUDETE	679.333	4.282.700	498.02	01:40	499,17	1,13	01:40	5.446,37	2,08	2,34	grave	01:30
EDIFICACIÓN	14+600	ED-146-557	ALBACETE	CAUDETE	679.267	4.282.593	497.09	01:40	498,17	1,10	01:40	5.446,37	1,90	2,09	grave	01:30
EDIFICACIÓN	14+600	ED-146-658	ALBACETE	CAUDETE	679.165	4.282.605	496.91	01:40	498,03	1,20	01:40	5.446,37	1,97	2,37	grave	01:30
EDIFICACIÓN	14+600	ED-146-366	ALICANTE	VILLENA	679.456	4.282.640	498.14	01:40	498,90	0,86	01:40	5.446,37	1,87	1,61	grave	01:30
EDIFICACIÓN	14+800	ED-148-782	ALBACETE	CAUDETE	679.055	4.282.426	495.55	01:40	496,44	0,93	01:40	5.446,37	2,06	1,92	grave	01:30
EDIFICACIÓN	14+800	ED-148-879	ALBACETE	CAUDETE	678.961	4.282.361	494.41	01:40	495,66	1,37	01:40	5.446,37	2,26	3,08	grave	01:40
EDIFICACIÓN	14+800	ED-148-42	ALICANTE	VILLENA	679.877	4.282.450	497.47	01:40	498,05	0,64	01:40	5.446,37	2,11	1,35	grave	01:30
EDIFICACIÓN	14+900	ED-149-749	ALICANTE	VILLENA	679.097	4.282.292	494.00	01:40	494,91	0,97	01:40	5.446,37	1,79	1,73	grave	01:40
EDIFICACIÓN	14+900	ED-149-186	ALICANTE	VILLENA	680.028	4.282.308	495.41	01:40	495,73	0,53	01:40	5.446,37	1,93	1,02	grave	01:35
GRUPO EDIFICACIONES	14+900	GED-149-467	ALICANTE	VILLENA	680.311	4.282.337	495.66	01:40	496,25	0,74	01:40	5.446,37	2,09	1,54	grave	01:30
EDIFICACIÓN	14+900	ED-149-931	ALICANTE	VILLENA	680.772	4.282.400	498.16	01:40	498,89	0,82	01:40	5.446,37	1,56	1,27	grave	01:34
NAVE	15+200	ED-152-641	ALICANTE	VILLENA	680.506	4.282.037	492.68	02:14	493,84	1,24	01:40	5.446,37	1,83	2,26	grave	01:40
EDIFICACIÓN	15+300	ED-153-763	ALICANTE	VILLENA	680.633	4.281.997	493.09	01:57	494,01	0,85	01:40	5.446,37	1,82	1,55	grave	01:40
EDIFICACIÓN	15+300	ED-153-934	ALICANTE	VILLENA	680.800	4.282.050	494.25	01:49	495,23	1,09	01:40	5.446,37	1,55	1,69	grave	01:40
NAVE	15+400	ED-154-420	ALICANTE	VILLENA	680.292	4.281.916	491.19	02:15	493,75	2,60	01:40	5.446,37	1,48	3,84	grave	01:40
EDIFICACIÓN	15+500	ED-155-1192	ALICANTE	VILLENA	681.077	4.281.686	493.92	02:00	495,03	1,14	01:40	5.446,37	1,09	1,25	grave	01:40
EDIFICACIÓN	15+500	ED-155-1319	ALICANTE	VILLENA	681.205	4.281.745	494.84	02:00	495,57	0,74	01:40	5.446,37	1,22	0,89	grave	01:44
EDIFICACIÓN	15+500	ED-155-1211	ALICANTE	VILLENA	681.095	4.281.662	493.86	02:00	495,05	1,21	01:40	5.446,37	1,08	1,31	grave	01:42
CASSETAS ABANDONADAS	15+600	ED-156-364	ALICANTE	VILLENA	679.519	4.281.778	490.70	02:15	493,76	3,15	01:40	5.446,37	1,55	4,89	grave	01:40
EDIFICACIÓN	15+600	ED-156-753	ALICANTE	VILLENA	680.537	4.281.321	490.95	02:15	493,65	2,69	01:40	5.446,37	0,76	2,06	grave	01:45
EDIFICACIÓN	15+600	ED-156-804	ALICANTE	VILLENA	680.602	4.281.343	491.00	02:15	493,66	2,66	02:20	3.100,24	0,81	2,16	grave	01:45
EDIFICACIÓN	15+600	ED-156-832	ALICANTE	VILLENA	680.639	4.281.357	491.13	02:15	493,67	2,39	02:20	3.100,24	0,54	1,29	grave	01:45
EDIFICACIÓN	15+800	ED-158-438	ALICANTE	VILLENA	679.361	4.281.591	490.76	02:15	493,77	3,09	02:20	3.100,24	1,24	3,83	grave	01:40
NAVE	15+900	ED-159-378	ALICANTE	VILLENA	679.385	4.281.499	490.08	02:15	493,75	3,63	02:20	3.100,24	1,03	3,74	grave	01:40

Firma 2 de 2
Concejal- Delegado Seguridad Ciudadana
30/08/2023

Firma 2 de 2
Jesús Sellés Quiles

Firma 1 de 2
Francisco Cazorla Botella

Comisario Principal
29/08/2023

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación: **df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001**

Url de validación: <https://eamic.elda.es/absis/di/arx/diarixabasaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



CUADRO DE RESUMEN DE LA ENVOLVENTE MÁXIMA - HIPÓTESIS H2

IDENTIFICACIÓN	P.K.	CÓDIGO	Provincia	Municipios	X	Y	Z	Máxima Elevación del Agua			Máximo caudal		Velocidad Máxima (m/s)	Valoración de la Afección		
								Tiempo (hh:mm)	Cota Agua (m.s.n.m)	Calado (m)	Tiempo (hh:mm)	Caudal (m³/s)		Riesgos		T _{inicio} (hh:mm)
													(m³/s)	Grado		
CASA LENTEJA	0+500	ED-5-380	ALICANTE	VILLENA	685.738	4.293.237	611,80	01:19	611,52	0,15	00:40	9.082,16	0,98	0,15	leve	00:45
EDIFICACIÓN	0+700	ED-7-384	ALICANTE	VILLENA	685.867	4.293.031	606,57	00:40	606,45	0,19	00:40	9.082,16	0,13	0,02	leve	00:31
CASA SANTA AMALIA	1+100	ED-11-629	ALICANTE	VILLENA	686.256	4.292.247	592,28	00:45	594,81	2,99	00:40	7.913,33	0,77	2,30	grave	00:30
BALSA	1+300	EST-13-157	ALICANTE	VILLENA	685.719	4.292.218	602,00	00:40	602,84	0,84	00:40	7.913,33	3,10	2,61	grave	00:19
CASA DEL HONDO	1+600	ED-16-117	ALICANTE	VILLENA	685.621	4.291.990	591,56	00:45	594,67	3,71	00:40	7.913,33	3,69	13,70	grave	00:10
EDIFICACIÓN	2+000	ED-20-512	ALICANTE	VILLENA	685.618	4.291.377	594,74	00:45	594,49	0,01	00:50	7.417,48	0,12	0,00	leve	00:42
EDIFICACIÓN	2+400	ED-24-147	ALICANTE	VILLENA	685.052	4.291.300	587,40	00:45	592,40	4,47	00:50	7.417,48	3,98	17,80	grave	00:19
FERROCARRIL	2+400	EST-24-1586	ALICANTE	VILLENA	683.774	4.292.461	606,97	00:49	611,78	4,47	00:50	5.949,20	6,12	27,38	grave	00:10
EDIFICACIÓN	2+400	ED-24-1094	ALICANTE	VILLENA	684.154	4.292.147	602,44	00:49	603,94	1,74	00:50	5.949,20	3,77	6,56	grave	00:15
CASA BLANCA	2+600	ED-26-257	ALICANTE	VILLENA	684.623	4.291.382	590,79	00:45	591,23	0,94	00:50	7.417,48	1,76	1,65	grave	00:31
LINEA ELECTRICA	2+700	EST-27-14	ALICANTE	VILLENA	684.808	4.291.200	585,10	00:45	591,21	6,16	00:50	7.417,48	4,39	27,05	grave	00:19
CASA MECA	2+900	ED-29-832	ALICANTE	VILLENA	684.151	4.291.720	601,41	01:00	601,20	0,20	00:50	5.949,20	1,46	0,29	leve	00:39
GRUPO EDIFICACIONES	3+000	GED-30-162	ALICANTE	VILLENA	684.449	4.291.106	587,21	00:45	590,51	3,68	00:50	7.417,48	3,31	12,19	grave	00:30
CARRETERA CV-656	3+800	EST-38-12	ALICANTE	VILLENA	683.980	4.290.542	580,00	00:49	586,07	6,18	00:50	7.777,66	4,45	27,50	grave	00:30
LIC ES5213054	3+800	NAT-38-8	ALICANTE	VILLENA	683.970	4.290.525	579,00	00:49	585,88	6,02	00:50	7.777,66	4,70	28,27	grave	00:30
CASA DE LAS CAÑAS	4+100	ED-41-128	ALICANTE	VILLENA	683.900	4.290.161	578,29	00:49	583,65	5,14	00:50	7.777,66	4,49	23,09	grave	00:30
CASA DE OLIVER	5+600	ED-56-184	ALICANTE	VILLENA	682.648	4.289.300	571,96	01:00	574,62	2,80	00:50	7.515,09	0,79	2,20	grave	00:40
CASA DEL ALTO	7+100	ED-71-62	ALICANTE	VILLENA	681.635	4.288.815	561,46	01:00	562,72	1,45	01:00	7.254,02	3,61	5,23	grave	00:45
VERTICA VIEJA	7+700	ED-77-267	ALICANTE	VILLENA	681.337	4.288.597	558,30	01:00	559,06	1,33	01:00	7.254,02	1,66	2,21	grave	00:49
CASICA NUEVA	7+700	ED-77-73	ALICANTE	VILLENA	681.387	4.288.376	555,55	01:00	559,02	3,94	01:00	7.254,02	4,81	18,94	grave	00:45
ESTRUCTURA	8+600	EST-86-316	ALICANTE	VILLENA	680.667	4.287.764	553,72	01:10	555,40	2,28	01:00	7.212,03	2,03	4,62	grave	01:00
CARRETERA N-330	10+100	EST-101-20	ALICANTE	VILLENA	680.238	4.286.702	535,00	01:15	542,08	8,12	01:20	6.259,46	6,78	55,08	grave	01:00
FFCC MADRID-ALICANTE	10+400	EST-104-5	ALBACETE	CAUDETE	680.184	4.286.386	540,00	01:15	539,04	5,12	01:20	6.259,46	7,39	37,82	grave	01:00
NAVE	11+000	ED-110-957	ALBACETE	CAUDETE	679.333	4.285.467	520,78	01:19	520,50	0,29	01:20	6.298,55	0,67	0,20	leve	01:11
EDIFICACIÓN	11+200	ED-112-1052	ALBACETE	CAUDETE	679.301	4.285.256	516,70	01:19	517,23	0,75	01:20	6.298,55	2,23	1,67	grave	01:10
EDIFICACIÓN	11+300	ED-113-227	ALBACETE	CAUDETE	680.538	4.285.585	525,82	01:19	526,39	0,68	01:20	6.298,55	1,50	1,02	grave	01:10
NAVE	11+300	ED-113-733	ALBACETE	CAUDETE	679.616	4.285.320	518,88	01:19	520,75	1,49	01:20	6.298,55	2,50	3,73	grave	01:10
EDIFICACIÓN	11+400	ED-114-38	ALBACETE	CAUDETE	680.322	4.285.444	523,00	01:19	524,87	1,90	01:20	6.298,55	3,40	6,47	grave	01:10
EDIFICACIÓN	11+500	ED-115-301	ALBACETE	CAUDETE	680.102	4.285.220	520,49	01:19	521,91	1,68	01:20	6.298,55	3,67	6,18	grave	01:10
EDIFICACIÓN	11+500	ED-115-188	ALBACETE	CAUDETE	680.217	4.285.238	520,75	01:19	522,48	1,92	01:20	6.298,55	4,11	7,89	grave	01:10
EDIFICACIÓN	11+600	ED-116-1473	ALBACETE	CAUDETE	679.007	4.284.795	510,90	01:19	512,38	1,54	01:20	6.298,55	2,37	3,65	grave	01:15
BALSA	11+800	EST-118-1425	ALBACETE	CAUDETE	679.130	4.284.572	512,22	01:21	510,48	0,74	01:20	6.298,55	1,67	1,24	grave	01:15
EDIFICACIÓN	11+900	ED-119-17	ALBACETE	CAUDETE	680.514	4.284.961	517,50	01:19	518,37	1,03	01:20	6.298,55	2,48	2,55	grave	01:10
NAVE	12+000	ED-120-953	ALBACETE	CAUDETE	679.637	4.284.537	511,44	01:19	512,25	1,19	01:20	6.319,78	2,85	3,40	grave	01:13
BALSA, CASETA, TRANSFORMADORES	12+100	EST-121-708	ALBACETE	CAUDETE	679.885	4.284.568	516,00	01:19	513,57	0,69	01:20	6.319,78	1,81	1,25	grave	01:10
CASETA Y TRANSFORMADORES	12+300	ED-123-382	ALBACETE	CAUDETE	680.260	4.284.468	511,92	01:19	513,75	1,90	01:20	6.319,78	2,97	5,64	grave	01:10
CASETA	12+400	ED-124-329	ALICANTE	VILLENA	680.979	4.284.553	511,61	01:19	512,16	0,63	01:20	6.319,78	1,51	0,95	grave	01:15
CASA AGRICOLA Y LINEA ELECTRICA	12+600	ED-126-48	ALICANTE	VILLENA	680.708	4.284.233	509,11	01:19	510,68	1,48	01:20	6.319,78	1,77	2,62	grave	01:15
CASA AGRICOLA	12+800	ED-128-706	ALICANTE	VILLENA	681.211	4.283.763	504,20	01:30	505,03	0,93	01:20	6.319,78	1,62	1,51	grave	01:19

Firma 2 de 2
Concejal-
Delegado
Seguridad
Ciudadana

30/08/2023

Firma 2 de 2
Jesús Sellés
Quiles

Comisario
Principal

29/08/2023

Firma 1 de 2
Francisco Cazorla
Botella

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001**

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos **Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original**



CUADRO DE RESUMEN DE LA ENVOLVENTE MÁXIMA - HIPÓTESIS H2

IDENTIFICACIÓN	P.K.	CÓDIGO	Provincia	Municipios	X	Y	Z	Máxima Elevación del Agua			Máximo caudal		Velocidad Máxima (m/s)	Valoración de la Afección		
								Tiempo (hh:mm)	Cota Agua (m.s.n.m)	Calado (m)	Tiempo (hh:mm)	Caudal (m³/s)		Riesgos		T _{inicio} (hh:mm)
														(m²/s)	Grado	
EDIFICACIÓN	25+700	ED-257-501	ALICANTE	VILLENA	685.832	4.274.746	487,15	15:00	486,60	0,03	13:10	79,34	0,10	0,00	leve	08:25
CASAS ABANDONADAS Y LINEA ELECTRICA	26+500	ED-265-415	ALICANTE	VILLENA	685.966	4.273.958	485,13	16:10	486,46	1,35	14:10	327,83	0,37	0,50	leve	07:10
EDIFICACIÓN	26+800	ED-268-147	ALICANTE	VILLENA	685.779	4.273.619	485,70	16:35	486,32	0,73	14:10	327,83	0,26	0,19	leve	07:26
CASETA TRANSFORMADORES	26+900	ED-269-274	ALICANTE	VILLENA	685.946	4.273.511	484,28	16:45	486,29	1,94	14:10	327,83	0,73	1,41	grave	07:10
CASETA	27+200	ED-272-221	ALICANTE	VILLENA	685.958	4.273.261	484,55	17:04	486,21	1,72	14:10	327,83	0,82	1,41	grave	07:19
EN RUINAS	28+700	ED-287-44	ALICANTE	VILLENA	686.571	4.271.943	485,00	17:57	485,82	0,90	16:30	325,35	0,33	0,30	leve	09:02
EN RUINAS	28+800	ED-288-73	ALICANTE	VILLENA	686.680	4.271.877	484,86	18:00	485,76	0,88	16:30	325,35	0,51	0,45	leve	09:15
CASA Y LINEA ELECTRICA	29+100	ED-291-223	ALICANTE	VILLENA	686.846	4.271.527	485,66	18:00	485,77	0,04	16:30	325,35	0,15	0,01	leve	10:30
RUINAS	29+300	ED-293-117	ALICANTE	VILLENA	687.153	4.271.831	484,36	18:30	486,03	1,76	16:30	325,35	0,66	1,15	grave	09:32
EDIFICACIÓN	29+400	ED-294-271	ALICANTE	VILLENA	687.355	4.271.903	485,97	18:30	485,99	0,03	16:30	325,35	0,03	0,00	leve	15:22
NAVE	29+500	ED-295-54	ALICANTE	VILLENA	687.248	4.271.670	484,12	18:30	485,98	1,93	16:30	325,35	0,61	1,17	grave	09:45
EDIFICACIÓN	29+500	ED-295-44	ALICANTE	VILLENA	687.172	4.271.613	484,58	18:30	485,99	1,23	16:30	325,35	0,35	0,42	leve	10:18
SANTA EULALIA	30+000	GED-300-66	ALICANTE	VILLENA	687.591	4.271.478	484,38	18:30	485,90	1,68	16:50	325,19	0,74	1,25	grave	10:08
EDIFICACIÓN	30+000	ED-300-289	ALICANTE	SAX	687.808	4.271.586	485,00	18:32	485,87	0,89	16:50	325,19	0,33	0,29	leve	10:40
CASAS Y CASETAS	30+800	GED-308-159	ALICANTE	SAX	688.262	4.270.930	485,00	18:40	485,15	0,08	17:00	325,16	0,18	0,02	leve	13:35
EDIFICACIÓN	31+600	ED-316-104	ALICANTE	SAX	688.776	4.270.572	482,68	18:42	483,31	0,76	17:10	325,16	1,22	0,92	grave	11:13
EDIFICACIÓN	33+200	ED-332-63	ALICANTE	SAX	689.952	4.269.435	476,00	19:00	474,82	0,01	17:20	325,41	0,16	0,00	leve	14:00
EDIFICACIÓN	33+800	ED-338-57	ALICANTE	SAX	690.010	4.269.018	472,80	19:10	473,31	1,03	17:20	325,41	0,71	0,73	grave	12:00
EDIFICACIÓN	33+900	ED-339-39	ALICANTE	SAX	690.114	4.268.943	472,62	19:10	472,80	0,36	17:20	325,41	0,99	0,36	leve	12:36
EDIFICACIÓN	34+000	ED-340-30	ALICANTE	SAX	690.204	4.268.823	470,76	17:19	471,50	0,57	17:20	325,41	1,38	0,78	grave	12:17
NAVE	34+500	ED-345-52	ALICANTE	SAX	690.244	4.268.435	469,62	19:10	470,64	0,87	17:20	325,40	0,65	0,57	leve	12:00
NAVE	34+600	ED-346-43	ALICANTE	SAX	690.336	4.268.381	469,00	19:10	470,46	1,47	17:20	325,40	0,43	0,63	grave	11:44
CV-211	34+700	EST-347-8	ALICANTE	SAX	690.475	4.268.356	467,77	19:10	468,18	0,97	17:20	325,40	5,30	5,13	grave	11:40
CARRETERA	35+500	EST-355-21	ALICANTE	SAX	690.571	4.267.782	457,00	19:17	460,35	2,93	17:30	325,41	4,19	12,29	grave	11:45
CASAS DISPERSAS	36+800	GED-368-38	ALICANTE	SAX	690.719	4.266.643	450,24	19:19	450,15	0,39	17:40	325,40	1,30	0,50	leve	12:03
EDIFICACIÓN	37+700	ED-377-118	ALICANTE	SAX	690.910	4.265.726	443,50	19:30	443,86	0,20	17:40	325,40	0,48	0,09	leve	12:30
EDIFICACIÓN	37+800	ED-378-137	ALICANTE	SAX	690.928	4.265.639	443,29	19:30	443,75	0,32	17:40	325,40	0,32	0,10	leve	12:45
EDIFICACIÓN	38+300	ED-383-68	ALICANTE	SAX	691.118	4.265.228	439,46	19:30	440,39	0,49	17:50	325,39	0,78	0,38	leve	13:00
EDIFICACIÓN	38+600	ED-386-99	ALICANTE	SAX	691.292	4.264.992	439,36	19:30	439,22	0,24	17:50	325,40	0,72	0,17	leve	12:30
NAVE	38+700	ED-387-70	ALICANTE	ELDA	691.217	4.264.797	438,35	19:30	437,82	0,02	17:50	325,40	0,68	0,01	leve	12:40
EDIFICACIÓN	40+100	ED-401-43	ALICANTE	ELDA	691.904	4.263.754	429,65	19:45	432,49	2,75	18:00	325,39	1,07	2,95	grave	12:40
PUENTE CAMINO	40+100	EST-401-28	ALICANTE	ELDA	691.932	4.263.755	428,12	19:45	432,50	4,21	18:00	325,39	2,37	10,00	grave	12:40
EDIFICACIÓN	40+200	ED-402-84	ALICANTE	ELDA	691.852	4.263.666	433,50	19:45	432,49	0,03	18:00	325,39	0,01	0,00	leve	14:19
FFCC CARTAGENA-VALENCIA	40+400	EST-404-29	ALICANTE	ELDA	692.063	4.263.550	427,68	19:45	431,90	2,58	18:00	325,39	4,17	10,76	grave	12:44

Firma 1 de 2
Francisco Cazorla Botella

Firma 2 de 2
Jesús Sellés Quiles

30/08/2023

Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Comisario Principal

29/08/2023

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001**

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos **Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original**



CUADRO DE RESUMEN DE LA ENVOLVENTE MÁXIMA - HIPÓTESIS H2

IDENTIFICACIÓN	P.K.	CÓDIGO	Provincia	Municipios	X	Y	Z	Máxima Elevación del Agua			Máximo caudal		Velocidad Máxima (m/s)	Valoración de la Afección		
								Tiempo (hh:mm)	Cota Agua (m.s.n.m)	Calado (m)	Tiempo (hh:mm)	Caudal (m³/s)		Riesgos		T _{inicio} (hh:mm)
													(m²/s)	Grado		
EDIFICACIÓN	19+200	ED-192-240	ALICANTE	VILLENA	680.869	4.278.339	487,53	08:40	490,09	2,49	02:50	2.400,46	0,94	2,34	grave	02:30
EDIFICACIÓN	19+300	ED-193-320	ALICANTE	VILLENA	680.861	4.278.184	487,24	08:40	490,09	2,88	02:50	2.400,46	1,21	3,49	grave	02:30
EDIFICACIÓN	19+300	ED-193-526	ALICANTE	VILLENA	680.677	4.278.091	487,00	08:40	490,09	3,10	02:50	2.400,46	1,14	3,54	grave	02:30
EDIFICACIÓN	19+300	ED-193-551	ALICANTE	VILLENA	680.637	4.278.116	487,15	08:40	490,09	2,99	02:50	2.400,46	1,25	3,73	grave	02:30
EDIFICACIÓN	19+300	ED-193-281	ALICANTE	VILLENA	680.899	4.278.196	487,46	08:40	490,09	2,71	02:50	2.400,46	1,30	3,51	grave	02:30
EDAR "LAS VIRTUDES"	19+400	EST-194-112	ALICANTE	VILLENA	681.090	4.278.200	487,56	08:40	490,09	2,60	02:50	2.400,46	1,08	2,81	grave	02:40
EDIFICACIÓN	19+600	ED-196-531	ALICANTE	VILLENA	681.737	4.278.358	487,25	08:40	490,09	2,84	02:50	2.400,46	0,59	1,68	grave	02:45
LAS VIRTUDES	19+700	GED-197-1009	ALICANTE	VILLENA	680.433	4.277.536	487,24	08:40	490,09	2,83	03:10	1.888,15	0,60	1,69	grave	02:45
GRAN EXPLOTACION CON NAVES Y SILOS	20+700	EST-207-822	ALICANTE	VILLENA	682.534	4.277.520	488,58	08:40	490,09	1,44	03:10	1.888,15	0,11	0,17	leve	03:20
EDIFICACIÓN	20+900	ED-209-1191	ALICANTE	VILLENA	680.866	4.276.376	490,02	08:40	490,09	0,30	03:10	1.888,15	0,01	0,00	leve	04:36
EDIFICACIÓN	21+000	ED-210-1109	ALICANTE	VILLENA	681.015	4.276.277	487,90	08:40	490,09	2,26	03:10	1.888,15	0,69	1,56	grave	03:30
EDIFICACIÓN	21+100	ED-211-1406	ALICANTE	VILLENA	680.767	4.276.110	491,34	08:40	490,09	0,03	03:10	1.888,15	0,00	0,00	leve	04:40
EDIFICACIÓN	21+200	ED-212-981	ALICANTE	VILLENA	681.190	4.276.225	487,34	08:40	490,09	2,17	03:10	1.888,15	0,51	1,11	grave	03:36
EDIFICACIÓN	21+300	ED-213-1469	ALICANTE	VILLENA	680.803	4.275.917	489,11	08:40	490,09	0,55	03:10	1.888,15	0,01	0,00	leve	04:13
EDIFICACIÓN	21+300	ED-213-1023	ALICANTE	VILLENA	681.551	4.275.733	488,96	08:40	490,09	1,03	03:10	1.888,15	0,05	0,06	leve	04:00
EDIFICACIÓN	21+300	ED-213-941	ALICANTE	VILLENA	681.433	4.275.935	490,22	08:40	490,09	0,60	03:10	1.888,15	0,04	0,02	leve	04:28
EDIFICACIÓN	21+300	ED-213-421	ALICANTE	VILLENA	681.925	4.276.212	488,06	08:40	490,09	1,97	03:10	1.888,15	0,39	0,77	grave	03:30
EDIFICACIÓN	21+300	ED-213-238	ALICANTE	VILLENA	681.979	4.276.390	489,26	08:40	490,09	0,49	03:10	1.888,15	0,25	0,12	leve	03:30
EDIFICACIÓN	21+300	ED-213-1008	ALICANTE	VILLENA	681.217	4.276.122	488,58	08:40	490,09	1,54	03:10	1.888,15	0,05	0,08	leve	03:48
EDIFICACIÓN	21+300	ED-213-45	ALICANTE	VILLENA	682.118	4.276.546	489,76	08:44	490,07	0,85	03:10	1.888,15	0,24	0,20	leve	04:34
CARRETERA CV-812	21+300	EST-213-18	ALICANTE	VILLENA	682.099	4.276.605	489,36	08:40	490,09	0,35	03:10	1.888,15	0,04	0,01	leve	04:10
EDIFICACIÓN	21+500	ED-215-145	ALICANTE	VILLENA	682.200	4.276.377	487,94	08:44	490,07	2,09	03:10	1.888,15	0,37	0,77	grave	03:55
EDIFICACIÓN	21+500	ED-215-180	ALICANTE	VILLENA	682.189	4.276.343	487,93	08:43	490,07	2,11	03:10	1.888,15	0,48	1,01	grave	03:49
EDIFICACIÓN	21+600	ED-216-502	ALICANTE	VILLENA	682.187	4.275.985	489,09	08:42	490,08	1,05	03:10	1.888,15	0,47	0,49	leve	04:00
EDIFICACIÓN	21+600	ED-216-506	ALICANTE	VILLENA	682.181	4.275.984	489,14	08:42	490,08	1,03	03:10	1.888,15	0,46	0,48	leve	04:00
EDIFICACIÓN	21+700	ED-217-58	ALICANTE	VILLENA	682.407	4.276.392	488,31	08:44	490,07	1,45	03:10	1.888,15	0,54	0,78	grave	04:10
EDIFICACIÓN	21+800	ED-218-161	ALICANTE	VILLENA	682.460	4.276.234	488,76	08:45	490,07	1,43	03:10	1.888,15	0,57	0,82	grave	04:10
CASETA Y DEPOSITO	21+900	ED-219-138	ALICANTE	VILLENA	682.741	4.276.421	489,03	08:45	490,06	0,95	08:30	87,83	0,20	0,19	leve	04:30
EDIFICACIÓN	22+900	ED-229-85	ALICANTE	VILLENA	683.531	4.275.887	489,89	08:49	489,58	0,18	08:30	87,83	0,67	0,12	leve	05:10
CASETA	22+900	ED-229-95	ALICANTE	VILLENA	683.582	4.275.870	490,30	08:49	489,70	0,08	08:30	87,83	0,11	0,01	leve	05:19
CARRETERA CV-812	22+900	EST-229-19	ALICANTE	VILLENA	683.548	4.275.966	489,17	08:49	489,42	0,41	08:30	87,83	1,28	0,53	leve	05:10
EDIFICACIÓN	23+000	ED-230-55	ALICANTE	VILLENA	683.718	4.275.978	488,00	08:59	488,44	0,57	08:30	87,83	0,71	0,41	leve	05:12
EDIFICACIÓN	23+100	ED-231-227	ALICANTE	VILLENA	683.911	4.275.878	487,65	09:00	488,11	0,47	08:30	87,83	0,52	0,24	leve	05:19
EDIFICACIÓN	23+200	ED-232-33	ALICANTE	VILLENA	683.786	4.276.097	487,86	09:00	488,28	0,62	11:20	82,23	0,34	0,21	leve	05:21
EDIFICACIÓN	23+500	ED-235-196	ALICANTE	VILLENA	683.961	4.276.438	488,00	09:15	487,99	0,23	11:20	82,23	0,02	0,01	leve	06:37
EDIFICACIÓN	24+900	ED-249-334	ALICANTE	VILLENA	685.380	4.275.594	488,93	14:42	486,65	0,11	11:20	82,23	0,00	0,00	leve	09:40
EDIFICACIÓN	24+900	ED-249-258	ALICANTE	VILLENA	685.345	4.275.516	486,00	14:29	486,67	0,62	11:20	82,23	0,54	0,34	leve	06:46
EDIFICACIÓN	24+900	ED-249-441	ALICANTE	VILLENA	685.497	4.275.616	486,65	14:45	486,64	0,09	11:20	82,23	0,07	0,01	leve	07:24
EDIFICACIÓN	25+000	ED-250-697	ALICANTE	VILLENA	685.822	4.275.497	487,00	14:48	486,64	0,04	11:20	82,23	0,01	0,00	leve	12:05
EDIFICACIÓN	25+200	ED-252-641	ALICANTE	VILLENA	685.817	4.275.307	486,08	14:49	486,63	0,44	13:10	79,34	0,05	0,02	leve	08:00
EDIFICACIÓN	25+300	ED-253-683	ALICANTE	VILLENA	685.904	4.275.156	487,17	15:00	486,62	0,03	13:10	79,34	0,01	0,00	leve	12:03

Firma 1 de 2
Francisco Cazorla Botella

Firma 2 de 2
Jesús Sellés Quiles

30/08/2023

Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Comisario Principal

29/08/2023

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

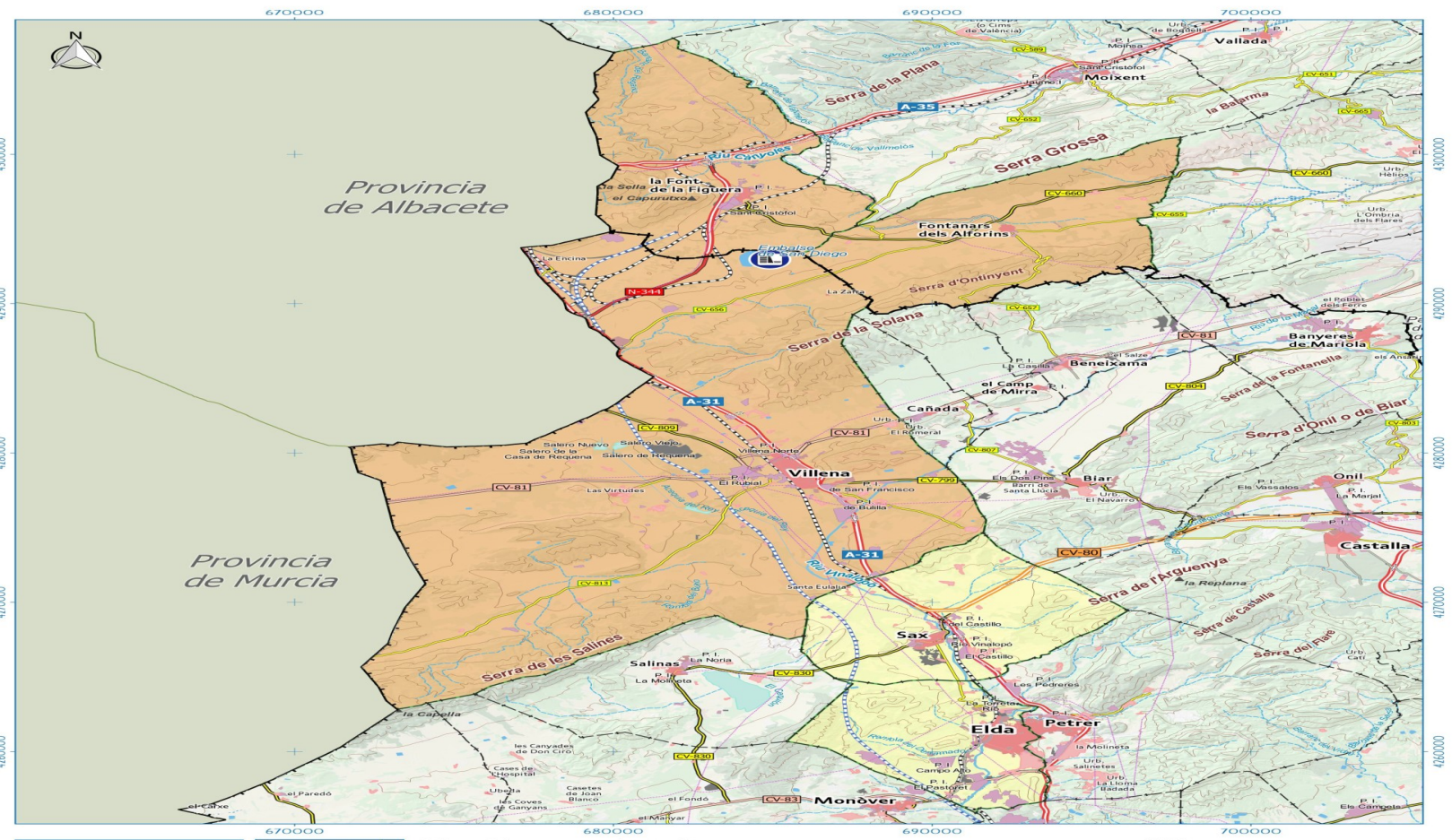
Código Seguro de Validación **df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001**

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/di/arx/diarixabasaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos **Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original**



Firma 1 de 2 Francisco Cazorla Botella	Firma 2 de 2 Jesús Sellés Quiles	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
29/08/2023	30/08/2023	
Comisario Principal		



PLAN DE EMERGENCIA DE PRESA Balsa de San Diego



Afección a municipios

- Zona I: Villena, Fontanars dels Alforns, La Font de la Figuera
- Zona II: [Empty]
- Zona de Alerta: Sax, Elda

- Leyenda**
- Balsa de San Diego
 - Redes de transporte: Autopistas, Autovía del Estado, Red de carreteras del Estado, Red básica de la Generalitat, Red local de la Generalitat, Red local de la Diputación, Red municipal, Ferrocarril Alta Velocidad, Ferrocarril Convencional, F.C.V., Línea eléctrica
 - Limites municipales: Límite de T.M afectado, Límite de T.M
 - Hidrografía: Ríos, Ramblas, Cursos de agua, Lagos, lagunas y embalses, Aguas marinas y humedales
 - Ocupación del suelo: Núcleo urbano, Residencial diseminado, Equipamiento / Dotacional, Actividad económica, Infraestructura

Fuentes:
 Base de Datos de Límites Administrativos de España
 Serie DTN00 del Instituto Geográfico Nacional
 Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España
 Fichas de contenidos del Centro de Datos y Seguridad Vial
 Documento topográfico de la Dirección Valenciana de la Litoral

ESCALA 1:160.000
 0 1500 3000 4500 6000 7500 m
 Unidades en metros

Datum geodésico ETRS89, Elipsoide GRS80
 Coordenadas en Proyección UTM, Huso 30.
 Edición del mapa: noviembre 2018

GENERALITAT VALENCIANA S+EM INSTITUT CARTOGRAFIC VALENCIÀ

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/di/arx/di/iarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Detalle Balsa de San Diego



Firma 1 de 2	Francisco Cazorla Botella	Comisario Principal	29/08/2023
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana	30/08/2023

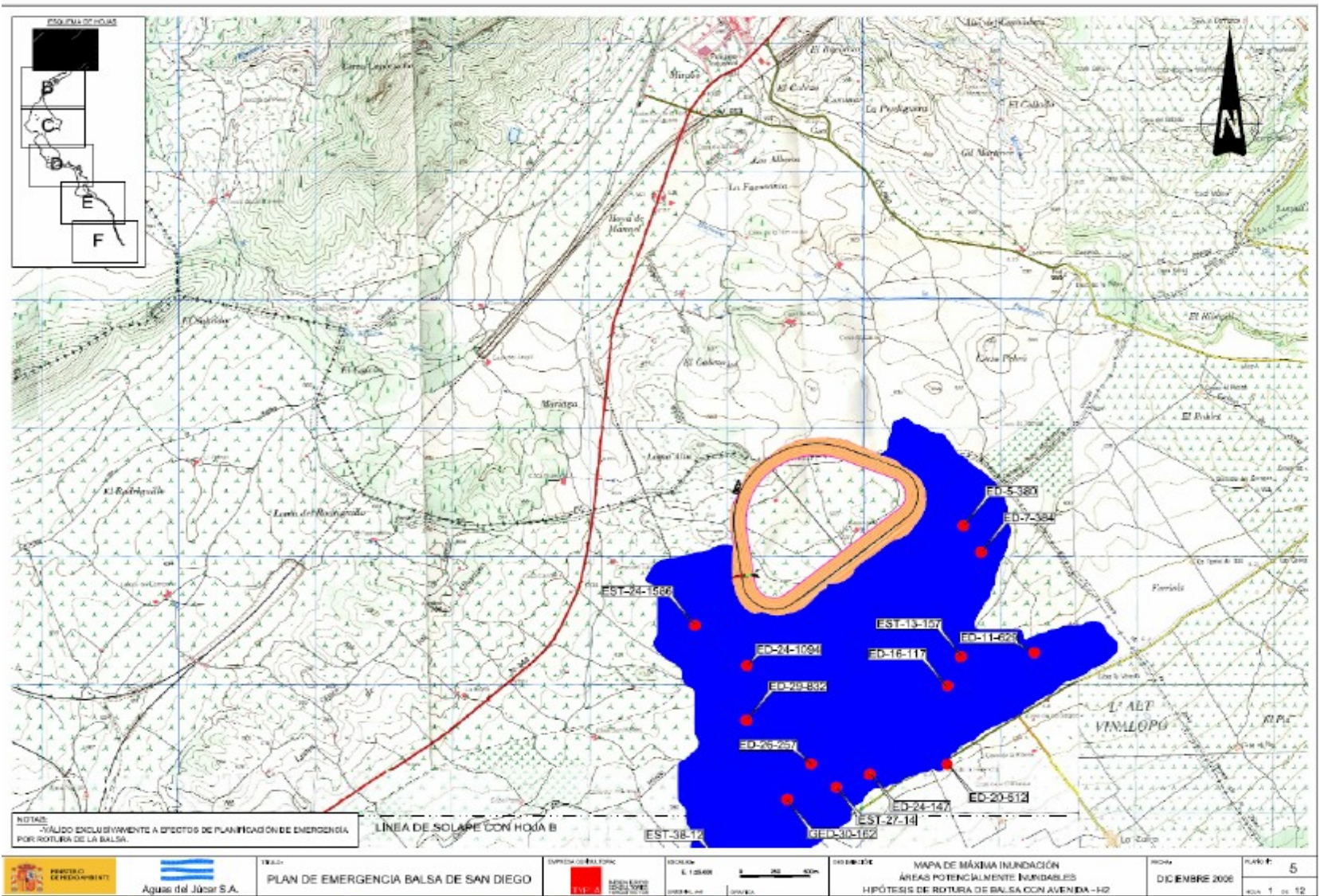
Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001**

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/di/arx/diarixabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

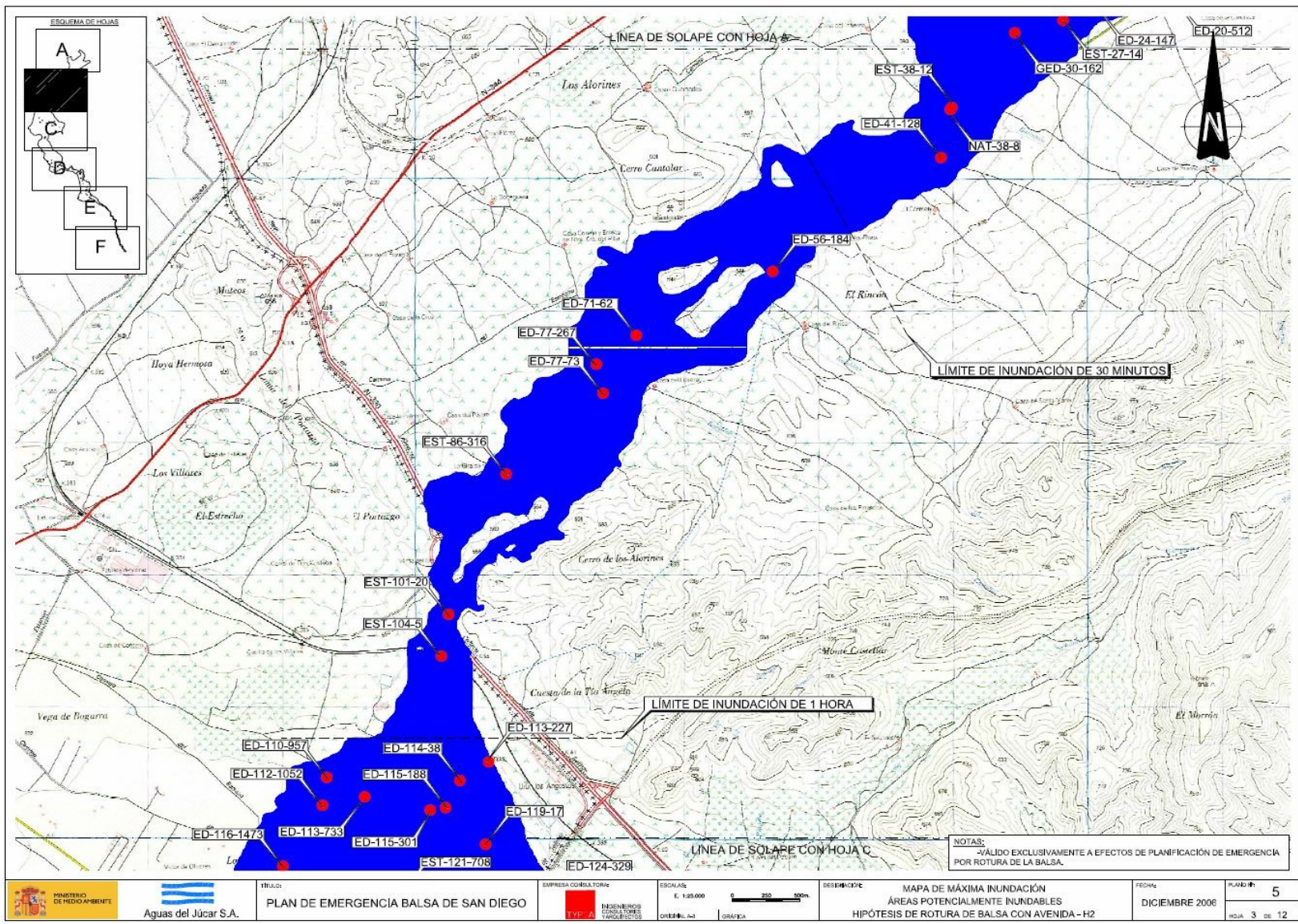



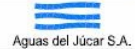


Firma 1 de 2 Francisco Cazorla Botella	Comisario Principal 29/08/2023	Firma 2 de 2 Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
---	-----------------------------------	-------------------------------------	------------	---------------------------------------

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/di/arx/di/xabsa/web/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



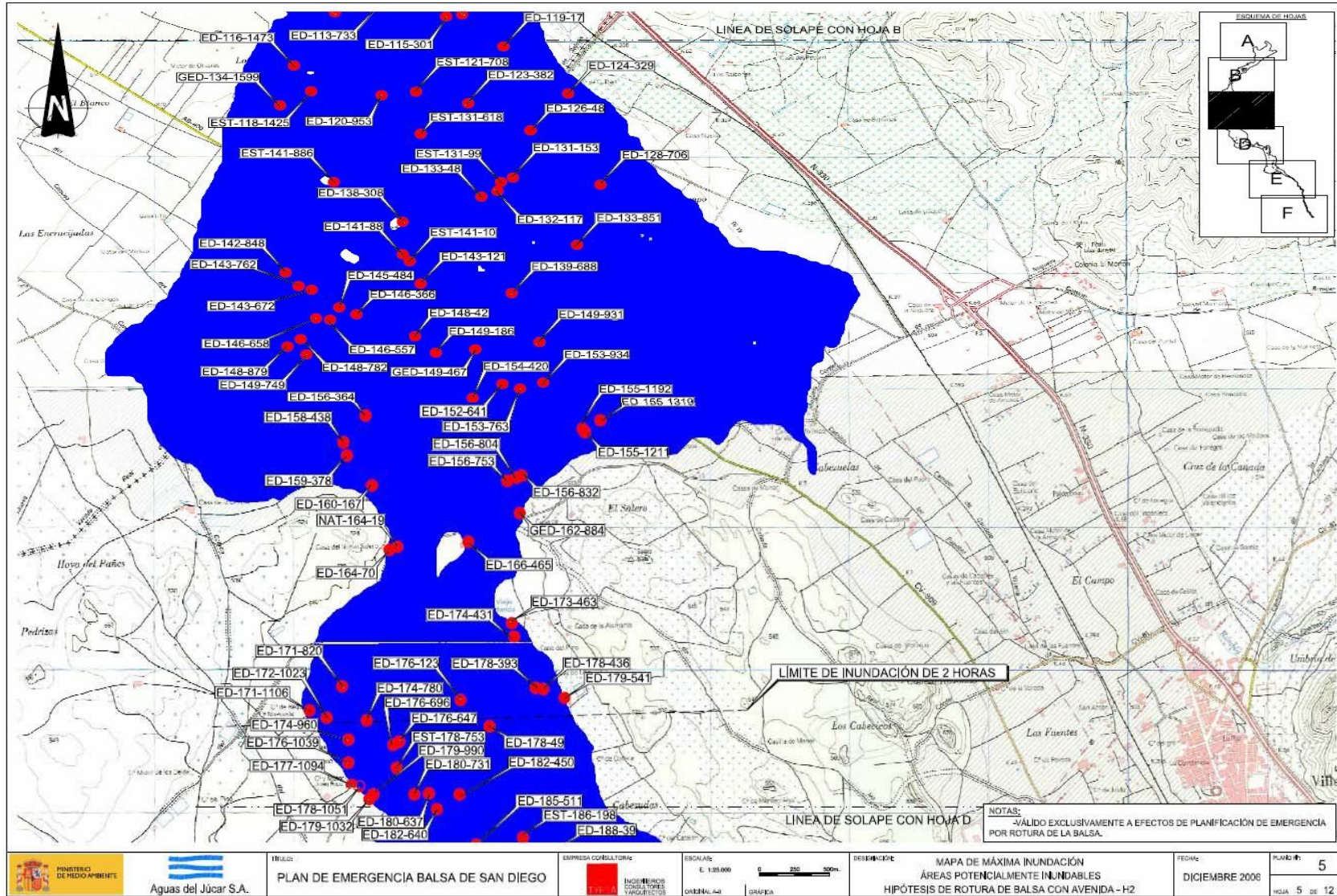


		TÍTULO: PLAN DE EMERGENCIA Balsa DE SAN DIEGO EMPRESA CONSULTORA: INGENIEROS CONSULTORES ARGENTINOS	ESCALA: E. 1:25.000 ORIENTACIÓN: GRÁFICA	DESCRIPCIÓN: MAPA DE MÁXIMA INUNDACIÓN ÁREAS POTENCIALMENTE INUNDABLES HIPÓTESIS DE ROTURA DE Balsa CON AVENIDA - H2	FECHA: DICIEMBRE 2006	PLANO: 5 HOJA 3 DE 12
---	---	--	---	--	-----------------------	--------------------------

Firma 1 de 2 Francisco Cazorla Botella	Firma 2 de 2 Jesús Sellés Quiles	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
29/08/2023	30/08/2023	

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/di/arx/diarixabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

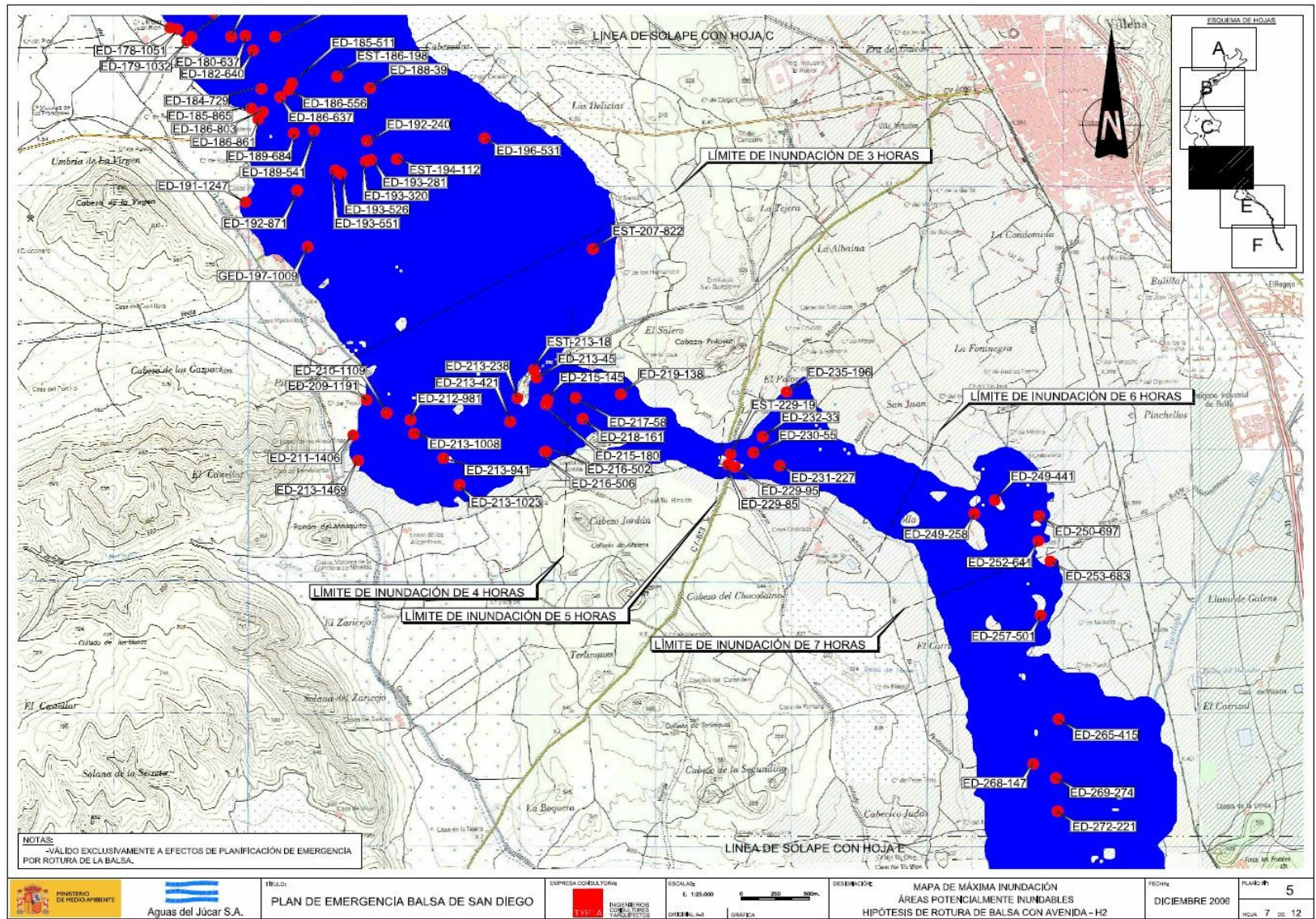




Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Francisco Cazorla Botella	Jesús Sellés Quiles
Comisario Principal	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
29/08/2023	30/08/2023

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/di/arx/di/axabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





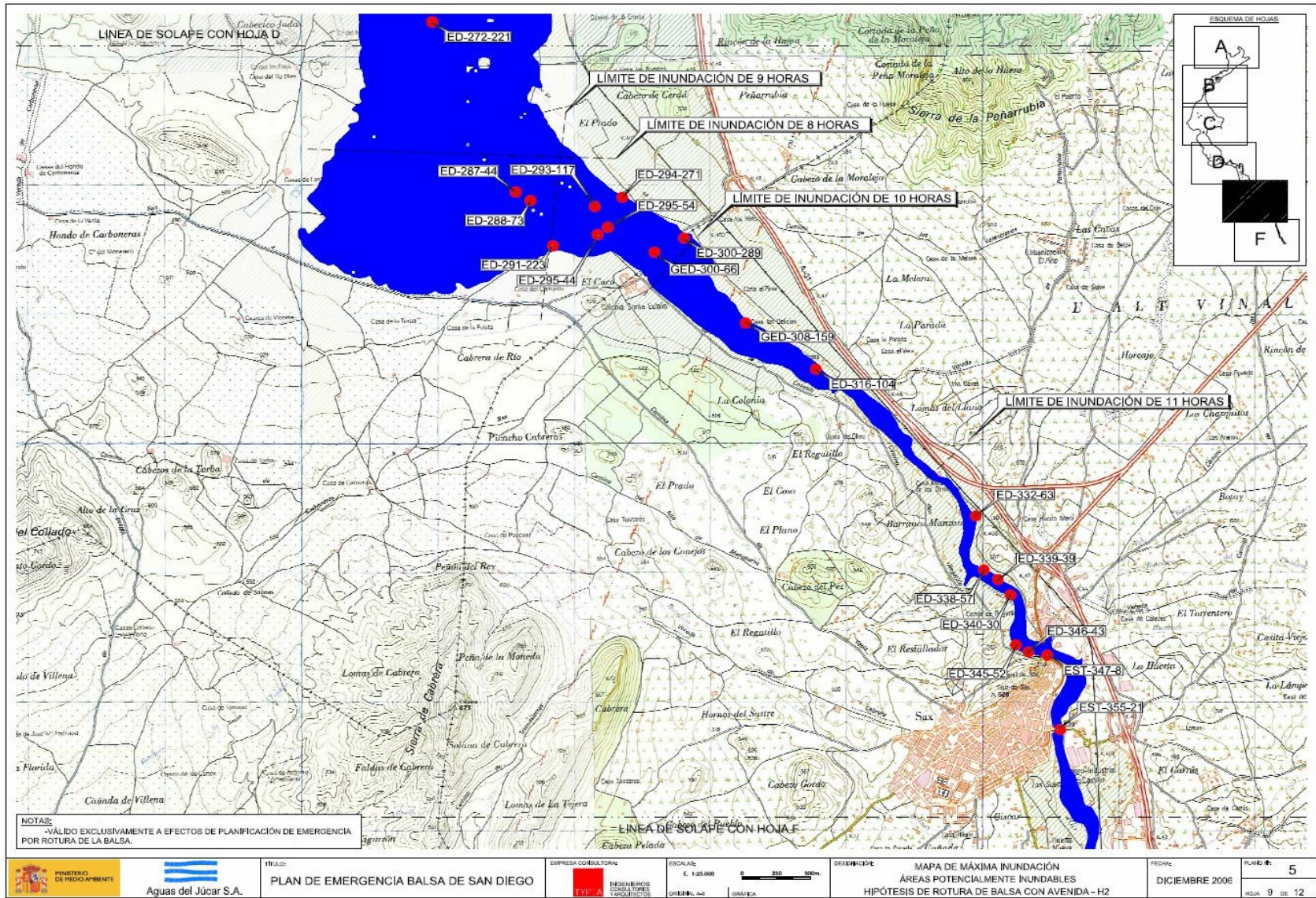
 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	 Aguas del Júcar S.A.	TÍTULO:	EMPRESA COLABORADORA:	ESCALA:	DESCRIPCIÓN:	FECHA:	PLANO Nº:
		PLAN DE EMERGENCIA Balsa de San Diego	INGENIEROS DE FORTALEZA Y CALIDAD	1:25.000	MAPA DE MÁXIMA INUNDACIÓN ÁREAS POTENCIALMENTE INUNDABLES HIPÓTESIS DE ROTURA DE Balsa con AVENIDA - H2	DICIEMBRE 2008	5

NOTAS:
-VÁLIDO EXCLUSIVAMENTE A EFECTOS DE PLANIFICACIÓN DE EMERGENCIA POR ROTURA DE LA Balsa.

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Francisco Cazorla Botella	Jesús Sellés Quiles
Comisario Principal	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
29/08/2023	30/08/2023

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/di/arx/diarixabasaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



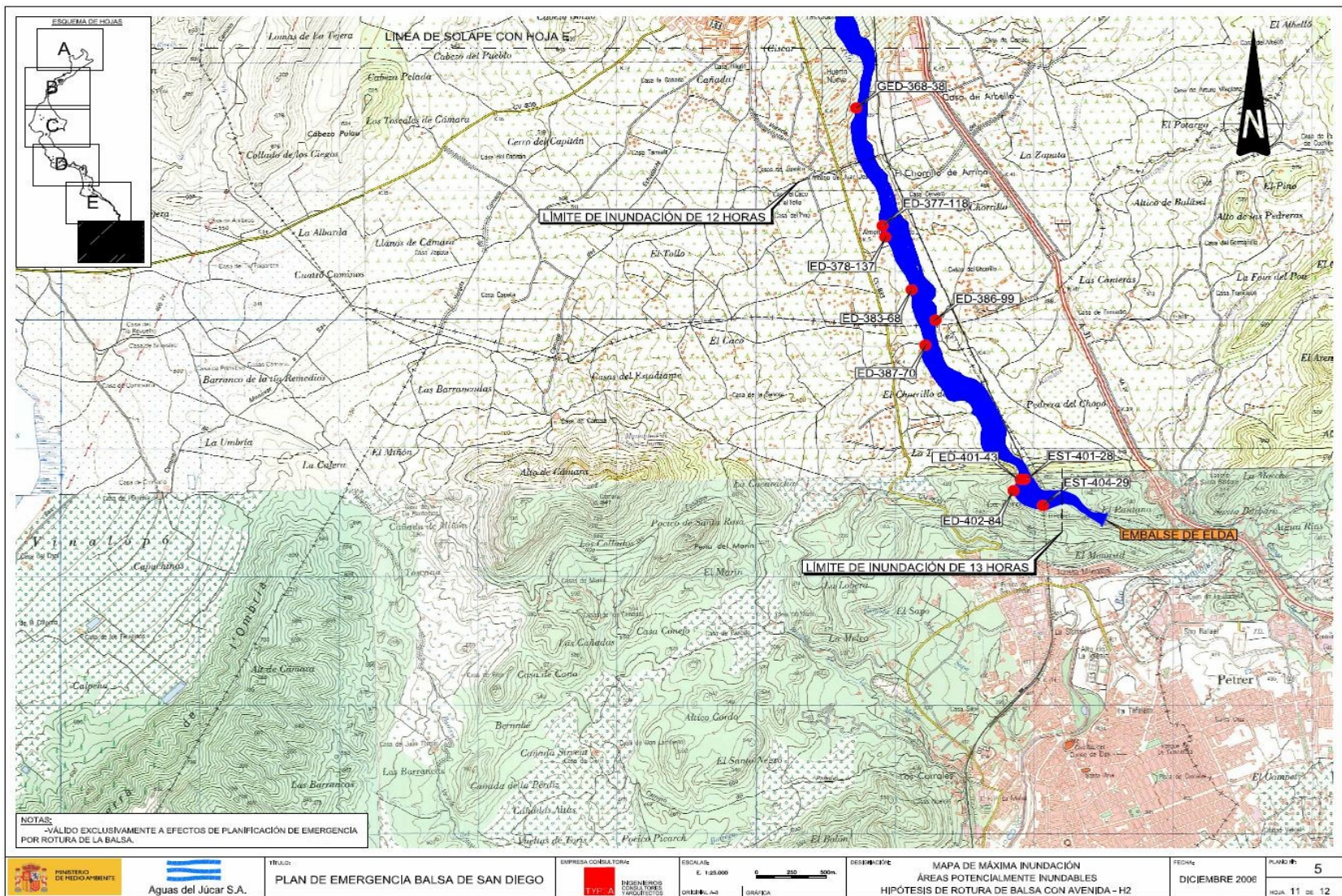


Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Francisco Cazorla Botella	Jesús Seilés Quiles
Comisario Principal	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
29/08/2023	30/08/2023

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/di/arx/diarixabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2 Francisco Cazorla Botella	Comisario Principal 29/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana 30/08/2023
Firma 2 de 2 Jesús Sellés Quiles		



 	TÍTULO: PLAN DE EMERGENCIA Balsa de San Diego	EMPRESA CONSULTORA: INGENIEROS CONSULTORES ESPECIALISTAS	ESCALA: E. 1:25.000 0 250 500m	DESCRIPCIÓN: MAPA DE MÁXIMA INUNDACIÓN ÁREAS POTENCIALMENTE INUNDABLES HIPÓTESIS DE ROTURA DE Balsa con AVENIDA - H2	FECHA: DICIEMBRE 2006	PLANO: 5 HOJA 11 de 12
------	---	---	--------------------------------------	---	--------------------------	------------------------------

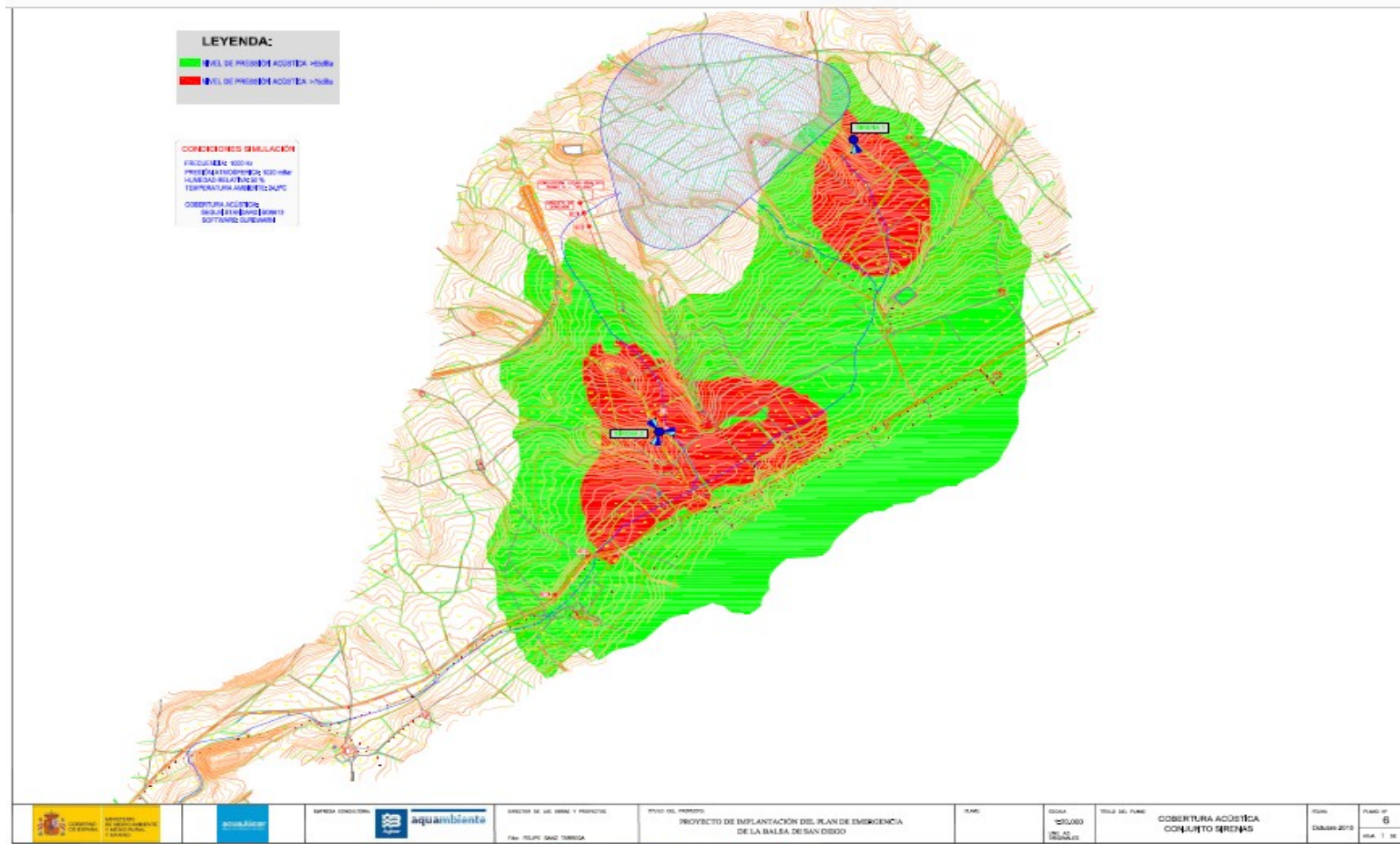
Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/di/arx/di/arxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



UBICACIÓN DE LAS SIRENAS

Hay instaladas 2 sirenas de aviso acústico a la población potencialmente afectada por la inundación en los primeros 30 minutos (Zona I), y se han establecido los siguientes puntos de encuentro para esta población (ver mapa de la zona de inundación -página 38-):

* La Zafra



Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Francisco Cazorla Botella	Jesús Sellés Quiles
29/08/2023	30/08/2023
Comisario Principal	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001	
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 2 Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal	Firma 2 de 2 Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana
---	------------	---------------------	-------------------------------------	------------	---------------------------------------

Cómo sabrá usted cuándo se ha producido una situación de alarma.



Las sirenas instaladas junto a la balsa de San Diego sonarán cuando se considere que hay peligro para la población.



Las sirenas sonarán de manera intermitente durante 2 segundos, callarán 3 segundos y volverán a sonar 2 segundos.



Esta secuencia se repetirá como mínimo durante 2 minutos.

Cuando haya pasado la alarma, recuerde:



No regrese a casa hasta que la señal le indique que ha pasado el peligro.



No viaje en coche una vez que se haya producido la inundación. Los caminos y carreteras pueden estar embarrados.



Consulte con su Ayuntamiento.

SIRENA DE ALARMA

2 seg.	3 seg.	2 seg.	3 seg.	2 seg.
sirena	silencio	sirena	silencio	sirena

SIRENA DE FIN DE ALARMA

	sonido continuo durante 30 segundos
sirena	

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE UN PLAN DE EMERGENCIAS?

El Plan de Emergencias establece la organización de los recursos humanos y materiales necesarios para controlar la seguridad del depósito.

Facilita la puesta en activo de los servicios y recursos para proteger a la población en caso de incidente.

Posibilita que la población afectada adopte las medidas oportunas de autoprotección.

Disponer de los medios adecuados para alertar a la población.

Proporcionar a la población la información básica para actuar correctamente.

Preparar a la población con simulacros de emergencia.



PLAN DE EMERGENCIA

BALSA DE SAN DIEGO (VILLEN A) JÚCAR-VINALOPÓ

GUARDE ESTA INFORMACIÓN. ES MUY IMPORTANTE.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO



Unión Europea

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001**

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: **Origen administración** Estado de elaboración: **Original**



Firma 1 de 2 Francisco Cazorla Botella	29/08/2023	Comisario Principal
Firma 2 de 2 Jesús Sellés Quiles	30/08/2023	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana

Cómo sabrá usted cuándo se ha producido una situación de alarma.



Recibirá el aviso de los sistemas de alerta dispuestos por las autoridades municipales y Protección Civil

Cuando haya pasado la alarma, recuerde:



No regrese a casa hasta que la señal le indique que ha pasado el peligro.



No viaje en coche una vez que se haya producido la inundación. Los caminos y carreteras pueden estar embarrados.



Consulte con su Ayuntamiento.

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE UN PLAN DE EMERGENCIAS?

El Plan de Emergencias establece la organización de los recursos humanos y materiales necesarios para controlar la seguridad del depósito.

Facilita la puesta en activo de los servicios y recursos para proteger a la población en caso de incidente.

Posibilita que la población afectada adopte las medidas oportunas de autoprotección.



PLAN DE EMERGENCIA

BALSA DE SAN DIEGO (VILLEN) JÚCAR-VINALOPÓ

Disponer de los medios adecuados par alertar a la población.

Proporcionar a la población la información básica para actuar correctamente.

Preparar a la población con simulacros de emergencia.

GUARDE ESTA INFORMACIÓN. ES MUY IMPORTANTE.

 112 EMERGENCIAS



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO



Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001**

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2	Françisco Cazorla Botella	Comisario Principal	29/08/2023
Firma 2 de 2	Jesús Sellés Quiles	Concejal-Delegado Seguridad Ciudadana	30/08/2023

Qué debe hacer si suena la alarma en caso de emergencia.



Si usted se encuentra en el límite de inundación de 30 min. deberá dirigirse a los siguientes puntos de encuentro:

- 1.- La Zafra
- 2.- Gasolinera en A-31 (km 171 sentido Madrid)



En todo caso, es aconsejable dirigirse a las zonas más altas de la población fuera del alcance de la inundación.



Aléjese de ríos y torrentes.



Si tiene teléfono móvil llévelo consigo. En caso de desorientación puede servir para localizarle.

Lo que **NO** debe hacer si suena la sirena de alarma.



No utilizar la carretera de Fontanars (CV-656) ni a la carretera que une Villena y Caudete (CV-809).

No dirigirse a la pedanía de "Casas Juntas".



Evitar las siguientes vías: CV-81, CV-812 y CV-813.



No cruce ríos ni torrentes. La fuerza del agua podría arrastrarlo.



No vuelva hacia atrás. Las crecidas de los cauces son muy rápidas.



No utilice los teléfonos fijos. Puede colapsar las líneas necesarias para organizar su ayuda.



NOTA: ESTOS DATOS SE CORRESPONDEN CON LA HIPOTESIS MAS DESFAVORABLE EN EL CASO DE ROTURA DE LA Balsa.

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación df3fc80d7d9d4287b68dd08487efbba6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



